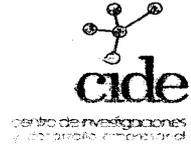




**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA**



**COMPONENTES DE UN MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
CORRESPONSABLES EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

www.bdigital.ula.ve

Autora: Econ. Ana María Maraboli

Tutora: MSc. María Eugenia Briceño

Trujillo, Febrero de 2013



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA



**COMPONENTES DE UN MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
CORRESPONSABLES EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Trabajo presentado como requisito parcial para
optar al Grado de Magister Scientiae en Administración
Mención Gerencia

DONACION

SERBIULA
Tullo Febres Cordero

Autora: Econ. Ana María Maraboli

Tutora: MSc. María Eugenia Briceño

Trujillo, Febrero de 2013

DEDICATORIA

A mi Dios todopoderoso, por ser la luz que me guía en cada instante de mi existencia, gracias padre mío por darme esta vida y todo lo que en ella se involucra...sigo confiando en ti.

A mis padres, por su amor incondicional y arduo empeño en sentar las bases para una superación permanente, les amo infinitamente.

A mis hijos, Diana Carolina y Jorge Luis, fuente inagotable de motivación, esto mamá lo hace por ustedes, la razón de mi vida.

A ti mi manis, a mi lado siempre, mi agradecimiento eterno por tu apoyo, comprensión y aliento para llegar hasta el final, te adoro mi hermana.

A la Profesora María Eugenia Briceño, quién además de ser mi tutora, me transmitió el apoyo, confianza y estímulo que me ayudó a continuar.

A la Profesora Omaira García, ejemplo de vida y dedicación por alcanzar la excelencia, compartir con usted un espacio, constituye una fuente permanente de luz.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento más sincero a la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel, el cual ha facilitado la superación de obstáculos mediante la colaboración mostrada en todo momento.

A la Coordinación de la Maestría en Administración, por su diligencia y acompañamiento para cumplir satisfactoriamente los requisitos del programa.

A los profesores de la Tercera Cohorte de la Maestría en Administración, Mención Gerencia, por los conocimientos impartidos en el campo académico, que permitieron mi crecimiento profesional y las anécdotas de vida que impulsaron el crecimiento personal.

A mis compañeros de Maestría, con quienes durante esta etapa de formación, se forjaron vínculos de compañerismo y solidaridad.

A la Contraloría Municipal de Motatán, por acceder a la realización de estos estudios que permiten que los funcionarios crezcan profesionalmente

A ustedes muchas gracias.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutora del Trabajo presentado por la ciudadana Ana María Maraboli, para optar al Grado de Magister en Administración mención Gerencia, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Trujillo, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2013.



Msc. María Eugenia Briceño
C.I. V.- 7.863.240

ÍNDICE GENERAL

	Pp
LISTA DE CUADROS.....	ix
LISTA DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO	
I EL PROBLEMA.....	5
Planteamiento del Problema.....	5
Formulación del Problema.....	13
Sistematización del Problema.....	13
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
Justificación.....	15
Delimitación.....	16
CAPITULO	
II MARCO TEÓRICO.....	19
Antecedentes de la Investigación.....	19
Bases Teóricas.....	25
Bases Legales.....	84
Mapa de Variables.....	97
CAPITULO	
III MARCO METODOLÓGICO.....	99
Corriente Epistemológica.....	99
Nivel de Pensamiento.....	100

Tipo de Investigación.....	101
Diseño de Investigación.....	102
Las Fases de la Investigación.....	103
Selección y Participantes de los Informantes.....	105
Población.....	106
Muestra.....	109
Técnica e Instrumento para la Recolección de Información.....	112
Validez.....	116
Confiabilidad.....	120
Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos Cuantitativos.....	123
Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos Cuantitativos.....	124
 CAPITULO	
IV ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	126
Descripción de los resultados	126
Aplicación del Modelo Holístico de Bagozzi y Phillips	127
Análisis de Resultados Cuantitativos.....	139
Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública.....	191
 CAPITULO	
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	206
Conclusiones.....	206
Recomendaciones.....	211
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	214
ANEXOS.....	225
A Instrumento de Validez de Contenido.....	225
B Cuestionario y Guía de Entrevista.....	229

C Actas de Validación.....	235
D Confiabilidad.....	239
E Matriz de Coherencia Interna.....	242
F Plan de Actividades.....	249
G Recursos Utilizados.....	251

www.bdigital.ula.ve

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Escalera de Participación de Arnstein.....	49
Cuadro 2. Escalera de Participación de Hambleton y Hogget.....	51
Cuadro 3. Sistemas de la Administración Pública en Venezuela.....	82
Cuadro 4. Derechos Consagrados en la Normativa Legal Venezolana en el Marco de la Participación Ciudadana	95
Cuadro 5. Deberes Consagrados en la Normativa Legal Venezolana en el Marco de la Participación Ciudadana	96
Cuadro 6. Mapa de Variables.....	97
Cuadro 7. Consejos Comunales. Municipio Motatán. Estado Trujillo.....	106
Cuadro 8. Consejos Comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el Municipio Motatán.....	108
Cuadro 9. Marco Muestral. Consejos Comunales del Municipio Motatán..	110
Cuadro 10. Muestra Estratificada de Consejos Comunales que recibieron recursos para el Plan de Transformación Integral del Hábitat en el Municipio Motatán.....	112
Cuadro 11. Malla teórica de la investigación.....	118
Cuadro 12. Interpretación del coeficiente de confiabilidad	120
Cuadro 13. Conceptos centrales de la investigación.....	124
Cuadro 14. Registro de los consejos comunales.....	140
Cuadro 15. Tipos de organizaciones de la sociedad civil.....	141
Cuadro 16. Intercomunicación entre consejos comunales.....	142
Cuadro 17. Interrelaciones del consejo comunal.....	144
Cuadro 18. Comunicación con el gobierno municipal.....	145

Cuadro 19. Mecanismos de información.....	146
Cuadro 20. Reunión de la asamblea de ciudadanos.....	148
Cuadro 21. Mecanismos de participación social.....	149
Cuadro 22. Asistencia a reuniones convocadas por las autoridades municipales.....	151
Cuadro 23. Mecanismos de participación ciudadana.....	152
Cuadro 24. Ejecución de obras con recursos públicos.....	153
Cuadro 25. Proyectos de la comunidad corresponsable con las autoridades municipales.....	154
Cuadro 26. Contingencia entre organizaciones territoriales y redes de colaboración.....	156
Cuadro 27. Contingencia entre organizaciones territoriales y mecanismos de información.....	157
Cuadro 28. Contingencia entre asistencia a reuniones con autoridades gubernamentales y reuniones de la asamblea de ciudadanos.....	159
Cuadro 29. Contingencia entre participación social - mecanismos de participación -participación ciudadana.....	160
Cuadro 30. Correlaciones de la dimensión fortalecimiento social de las organizaciones de la sociedad civil.....	164
Cuadro 31. Toma de decisiones.....	166
Cuadro 32. Toma de decisiones.....	168
Cuadro 33. Inclusión.....	169
Cuadro 34. Diagnóstico de las necesidades de la comunidad.....	171
Cuadro 35. Diagnóstico de las necesidades prioritarias de la comunidad...	172
Cuadro 36. Ejecución.....	173

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 37. Ejecución de los proyectos comunitarios.....	174
Cuadro 38. Contingencia entre toma de decisiones e inclusión.....	176
Cuadro 39. Contingencia entre participación social y toma de decisiones..	178
Cuadro 40. Contingencia entre diagnóstico y ejecución.....	179
Cuadro 41. Correlaciones de la dimensión planificación participativa.....	181
Cuadro 42. Rendición de cuentas ante autoridades gubernamentales.....	183
Cuadro 43. Informes de gestión.....	184
Cuadro 44. Contraloría social.....	185
Cuadro 45. Contraloría social.....	186
Cuadro 46. Conocimiento de la rendición de cuentas gubernamental.....	187
Cuadro 47. Contingencia entre legitimidad y contraloría social.....	189
Cuadro 48. Contingencia entre informes de gestión y contraloría social...	190
Cuadro 49. Correlaciones de la dimensión rendición de cuentas.....	191

LISTA DE FIGURAS

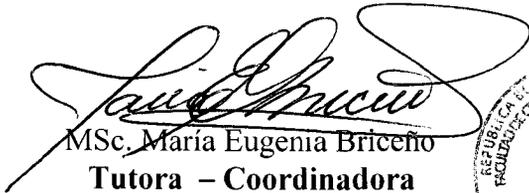
Figura 1. Organizaciones territoriales.....	140
Figura 2. Tipos de organizaciones de la sociedad civil	141
Figura 3. Redes de colaboración.....	143
Figura 4. Redes de colaboración	144
Figura 5. Comunicación con el gobierno municipal	145
Figura 6. Mecanismos de Información.....	146
Figura 7. Reunión de la asamblea de ciudadanos.....	148
Figura 8. Mecanismos de participación social.....	149
Figura 9. Asistencia a reuniones.....	151
Figura 10. Mecanismo de participación ciudadana.....	152
Figura 11. Ejecución de obras.....	153
Figura 12. Proyectos en corresponsabilidad.....	154
Figura 13. Contingencia entre organizaciones territoriales y redes de colaboración.....	157
Figura 14. Contingencia entre mecanismos de información y organizaciones territoriales.....	159
Figura 15. Contingencia entre participación ciudadana y participación social.....	161
Figura 16. Toma de decisiones.....	167
Figura 17. Toma de decisiones.....	168
Figura 18. Inclusión.....	169

Figura 19. Diagnóstico de las necesidades de la comunidad.....	171
Figura 20. Diagnóstico de las necesidades prioritarias.....	172
Figura 21. Ejecución.....	174
Figura 22. Ejecución de los proyectos prioritarios.....	175
Figura 23. Contingencia entre toma de decisiones e inclusión.....	178
Figura 24. Contingencia entre participación social y toma de decisiones...	180
Figura 25. Rendición de cuentas ante autoridades gubernamentales	184
Figura 26. Informes de gestión	185
Figura 27. Contraloría social	186
Figura 28. Contraloría social	187
Figura 29. Conocimiento de la rendición de cuentas gubernamental.....	188
Figura 30. Mecanismos de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.....	194
Figura 31. Cuadro de mando integral para las organizaciones de la sociedad civil.....	195
Figura 32. Lineamientos de planificación participativa.....	199
Figura 33. Modalidades de control aplicadas a los consejos comunales.....	201
Figura 34. Modalidades de control aplicadas a los consejos comunales.....	204



ACTA

En la ciudad de Trujillo, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece, presentes en la Sede Carmona del Núcleo Universitario "Rafael Rangel" de la Universidad de Los Andes, los Ciudadanos Profesora **MSc. María Eugenia Briceño**, y los profesores **MSc. Yuraima Linares** y **MSc. María E. Rojas**, en su condición de miembros del jurado designados según Acta No. 03/13 por el Consejo Académico de la Maestría en Administración de la FACES, en reunión ordinaria, celebrada el día 04 de Marzo de 2013 y de conformidad con el **artículo 40 del Reglamento de Estudios de Postgrado en Administración**, para conocer del Trabajo de Grado presentado por la estudiante de postgrado, Economista **MARABOLI PAVEZ ANA MARÍA**, portadora de la Cédula de Identidad N° V-17.753.594, como credencial de mérito para optar al grado de **MAGISTER SCIENTIAE EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN GERENCIA**. Reunido el jurado y presente el aspirante, éste procedió a la exposición y defensa de su Trabajo de Grado, intitulado: **"COMPONENTES DE UN MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CORRESPONSABLES EN LA GESTIÓN PÚBLICA"**, el cual había sido previamente evaluado por los miembros del Jurado. Concluida la exposición y defensa del Trabajo de Grado, el jurado consideró que estaban cumplidas las exigencias requeridas para ser **APROBADO** como **Trabajo de Mérito Mención Publicación**, a fin de que el mencionado aspirante, le sea conferido el grado de **MAGISTER SCIENTIAE EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN GERENCIA**. Así lo declaran y firman.


MSc. María Eugenia Briceño
Tutora – Coordinadora




MSc. Yuraima Linares
Miembro


MSc. María E. Rojas
Miembro



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA



**COMPONENTES DE UN MODELO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
CORRESPONSABLES EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Autora: Econ. Ana María Maraboli
Tutora: MSc. María Eugenia Briceño
Fecha: Febrero, 2013

RESUMEN

El nuevo rol que cumple la Sociedad Civil, como promotora de la participación, cumpliendo funciones de auditoría, genera la necesidad de construir un Modelo de Gestión Participativa fundamentado en el fortalecimiento social, procesos de planificación participativa, y afianzado por una rendición de cuentas transparente. Proponer los componentes de este modelo para las organizaciones de la sociedad civil corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, constituye el objetivo general de esta investigación. La metodología utilizada comprende un diseño documental y de campo, de tipo proyectivo, mediante métodos cuali-cuantitativos, y utilizando el Modelo de Representación y Prueba de teorías Organizacionales de Bagozzi y Phillips, a los fines de corroborar su pertinencia. Los resultados incluyen mecanismos de fortalecimiento social, lineamientos de planificación participativa y mecanismos de rendición de cuentas que le otorgan transparencia a los proyectos ejecutados con recursos de origen público por las organizaciones de la sociedad civil.

Palabras clave: *Gestión participativa, sociedad civil, comunidad, fortalecimiento social, planificación participativa, rendición de cuentas.*

INTRODUCCIÓN

El desarrollo comunitario se encuentra inscrito en el marco de la sociedad de la participación, y la apropiación por parte de las organizaciones de la sociedad civil de sus planes y proyectos, permitirá la sostenibilidad de la participación en el tiempo, en un clima de legitimidad, transparencia y corresponsabilidad. Es precisamente en el área del desarrollo donde se encuentran respuestas a interrogantes sobre los efectos de la participación; el Estado asume las causas y consecuencias de la promoción de la participación en la medida en que afecte su legitimidad y transparencia, mientras que para la sociedad civil no participar equivale a perder la oportunidad de ser protagonista de su desarrollo, venciendo la exclusión a la vez que aumenta los niveles de eficiencia del Estado, que debe rendir cuentas de forma más transparente frente a una sociedad civil que así lo exige.

Fortalecer la sociedad civil significa concebir a los sujetos como auténticos protagonistas de su desarrollo, atravesando distintas fases que van desde la concienciación de sus carencias y necesidades, pasando por la motivación para buscar las respuestas necesarias, asociarse para llevar a cabo los cambios y transformaciones, hasta lograr un adecuado reparto y socialización del poder.

Para ello es fundamental una sociedad civil basada en acción social, entendida como acción local para lograr los cambios y transformaciones en las estructuras políticas, económicas, culturales, educativas y sociales. Si la sociedad civil no camina en el horizonte de este cambio de estructuras, desde la base, su participación se reduce a espacios asistenciales y estigmatizados. Esta es una nueva visión de la sociedad civil, que se manifiesta en nuevas formas solidarias de gobierno, y por lo tanto no se agota en la propia sociedad civil, replanteándose en un nuevo modelo de Estado.

A pesar de que el debate sobre la relación Estado-sociedad civil continúa existiendo como núcleo central de cualquier forma de organización, ya que de la posición que se adopte con respecto a este resultaran la estructura y superestructura

de la sociedad con todos los individuos que formen parte de ella, la dinámica social obliga a enfrentar los cambios bajo enfoques particulares.

Se afirma que es tarea de Estado, la creación e implementación de mecanismos que evalúen la participación, de allí que el primer cambio debe afectar a los organismos de Estado que están llamados a intervenir, promoviéndola inclusive como dispositivos de autoevaluación, ya que crear espacios adecuados para la participación es un compromiso gubernamental adquirido en el contexto internacional. El debate no es sobre la necesidad de participación, sobre su pertinencia o acerca de cómo, cuándo y dónde hacerla posible, sino acerca de las mejores técnicas para hacerla sostenible en el tiempo.

Los argumentos de legitimidad y transparencia, componentes básicos de la participación requieren la incorporación al sistema de mecanismos de información y de tipos de información, respectivamente. Ambos factores son contemplados como derechos de los ciudadanos y es obligación de Estado procurar el acceso a los mismos. La viabilidad de un sistema de esta naturaleza depende de la voluntad política de los organismos de Estado y del reconocimiento de la participación social en la solución de las demandas más sentidas de la población.

En este sentido, la planificación ha sido un tema central en los discursos y prácticas del desarrollo, siendo considerada como una herramienta vital para pensar y crear el futuro. Se concibe la planificación del desarrollo como un proceso de acción social muy ligada a gobernar y a dirigir, que busca darle congruencia, coherencia, racionalidad, rumbo y dirección a la gestión gubernamental, legitimada a través de la participación y concertación de los diversos actores que conforman la sociedad. Este concepto representa la creencia en que el cambio social puede ser manipulado, dirigido y producido a voluntad, considerándose que los países o localidades pobres podían moverse fácilmente, a lo largo del camino del progreso, mediante la planificación.

Es por ello que los proyectos de desarrollo comunitario, como procesos en los cuales personas, colectivos y comunidades desarrollan capacidades para analizar sus problemas e idear soluciones, se consideran estrategias válidas para promover el

papel de la educación, ya que hacen hincapié en la participación directa de los interesados, y para participar necesariamente hay que capacitarse.

Esta participación solo será efectiva si se concibe como un proceso educativo permanente, ya que para que la población sea consciente de sus problemas y de las características que definen su situación, y además sea capaz de comprometerse con los procesos de cambio que originarán mejoras en su calidad de vida, es imprescindible que adquieran capacidades para ampliar sus espacios de actuación, de tal forma que se encuentren mejor preparados para dirigir dichos cambios. Se trata de adquirir un dominio técnico que incluye el saber y el saber-hacer; un dominio pedagógico como el conjunto de capacidades requeridas para asegurar la transferencia del saber para aprender a aprender; y un dominio social para analizar una determinada situación.

Este aumento de la influencia, poder y presencia de las organizaciones de la sociedad civil, las obliga a la responsabilidad y obligación de rendir cuentas públicamente, mejorando con ello sus niveles de transparencia y legitimidad. El control social y el control estatal deben estar ambos institucionalizados, deben poseer legalidad, transparencia y eficiencia en los procesos, conformando un solo sistema de rendición de cuentas, mediante la complementariedad. La evaluación de la contraloría estatal recae fundamentalmente en los recursos, mientras que la contraloría social, además de los recursos, evalúa los procesos en el sentido del cumplimiento de procedimientos y los impactos de indicadores del desarrollo institucional, económico y social.

La contraloría social de la gestión pública no refiere solamente a la observación del gasto estatal sino a la gestión de todo el ámbito público que incorpora a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por función el cumplimiento de objetivos públicos desde un estatuto diferente al estatal, incluyendo servicios que estén bajo control directo de las organizaciones sociales.

Esta investigación se estructura en cinco capítulos. En el primero se plantea una visión general de la problemática estudiada, enfatizando la encrucijada que representa para la Sociedad Civil el nuevo rol que debe cumplir, en el cual el control social es

ejercido sobre sí mismo, con la creación de un ambiente para la evaluación mutua y el aprendizaje común, mediante la implementación de sistemas de rendición de cuentas contextualizados, cuya información ofrezca oportunidades para el aprendizaje organizacional, fortalecimiento institucional operacional y fortalecimiento de la legitimidad interna y externa de las organizaciones de la sociedad civil. Se presentan, además, los objetivos que guiaron la investigación; su justificación, en la cual se resalta la importancia del estudio para las teorías del desarrollo comunitario; así como su delimitación teórica, metodológica y temporal.

En el segundo capítulo, la veracidad, la aplicabilidad, la consistencia y la neutralidad de la investigación se encuentra sometida, a la expresión de un conjunto de referentes teóricos que revelan los enfoques, las corrientes o teorías desde donde se estudia la Gestión Participativa y las tres dimensiones consideradas, los antecedentes internacionales, nacionales y académicos que le sirven de fundamento, y finalmente las bases legales que apoyan la investigación.

En el tercer capítulo, marco metodológico, se realiza una explicación detallada de los aspectos relativos al proceso de investigación. La metodología como paradigma de investigación abarca los procedimientos y técnicas para recolectar información y el procedimiento para analizar lo encontrado, el tipo de investigación, diseño, población objeto de estudio, marco muestral, validez y confiabilidad.

En el cuarto capítulo se muestran los resultados; en primer lugar, los de origen cuantitativo y luego los cualitativos, y cuya interpretación señala las causas que sustentan los componentes de un modelo de Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, así como la pertinencia de la aplicación del mismo.

Por último, en el quinto capítulo se presentan a manera de conclusión los mecanismos de fortalecimiento social para las organizaciones de la sociedad civil, los lineamientos de planificación participativa para este tipo de organización y los mecanismos de rendición de cuentas que le otorgan legitimidad y transparencia a las organizaciones de la sociedad civil corresponsables en la Gestión Pública.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El término Desarrollo Comunitario entra en uso definido por la Organización de las Naciones Unidas como los procedimientos por medio de los cuales el esfuerzo del pueblo se une al de las autoridades gubernamentales para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrarlas en la vida de la nación y capacitarlas para contribuir plenamente al progreso nacional. (Ander-Egg, 2000).

En consecuencia, el Desarrollo Comunitario se puede definir como un modelo integral de organización social, mediante el cual se busca mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad, potenciando la autogestión y fortaleciendo el autogobierno local, con el reconocimiento de la participación activa y consciente de la población en todos los procesos de su desarrollo, como elemento transformador y regulador de su propia identidad.

De acuerdo a García (2005), para definir un Modelo de Gestión se deben destacar sus múltiples connotaciones, entre las que se encuentran su alcance prospectivo y perspectiva, que lo define como un modo de aproximarse a futuras alternativas en un marco de condiciones deseables. De igual forma, la Gestión puede interpretarse como una categoría concreta del concepto de Gerencia, involucrando acciones que se orientan hacia la materialización de planes, estrategias y tácticas, donde prevalece el dominio de la capacidad técnico-operacional de los actores principales en la conducción de un proyecto.

Un Modelo de Gestión se define como un instrumento de interacción en el cual se orienta el control sobre el futuro, basado en los hechos que ocurren, el diseño del porvenir deseable y la creación de las formas de alcanzarlo, convirtiéndose de esta

forma en un recurso interactivo. Por consiguiente, en un Modelo de Gestión Participativa, orientado hacia alcanzar el Desarrollo Comunitario, se hace necesario el fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.

En la medida en que los ciudadanos comprenden la responsabilidad y la importancia de su participación en la formulación de políticas y planes, en la toma de decisiones y su subsecuente implementación, y en la evaluación y control de todo este proceso, las organizaciones de la Sociedad Civil adquieren un contenido más amplio. Particularmente Keane (2003), caracteriza la Sociedad Civil por estar legalmente reconocida y garantizada por el Estado, pero con recursos, valores y normas independientes de este último.

De acuerdo a este autor la Sociedad Civil se define como un espacio dinámico y contextualizado de interacciones entre asociaciones y organizaciones, cuyos miembros participan voluntariamente en todos los procesos que involucran el desarrollo de la comunidad a la cual pertenecen, con el fin de mejorar su calidad de vida. Según Vargas (2006), la comunidad está compuesta por territorio, población y recursos en constante interacción, construyéndose con los intereses y aspiraciones de las personas que la componen, contribuyendo a crear redes de solidaridad y al logro de fines en conjunto, mediante el forjamiento de identidades colectivas.

La Sociedad Civil es un concepto en evolución y contextualizado, y en esta misma medida el Estado ha debido modernizar sus ámbitos de acción, adaptándolos a esta realidad. De acuerdo a Kliksberg (2006), el Estado Participativo constituye una nueva concepción del rol del Estado que consiste en sumar los roles claves propios del Estado, las potencialidades del mercado, y los aportes múltiples que pueden devenir de la Sociedad Civil.

El Estado Participativo requiere altos niveles de transparencia definida, según Carmona (2000), como la gestión de los asuntos públicos, ejercida de tal manera que

el ciudadano pueda ver lo que está sucediendo y acudir a medios de control y modificación. Estos medios, según la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), son los mecanismos que permiten el acceso a información de interés general, su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de instrumentos físicos, audiovisuales y electrónicos.

Por lo tanto, la participación es un proceso voluntario asumido conscientemente por un grupo de individuos con el fin de alcanzar objetivos de interés colectivo y cuya estrategia debe tener como instrumento fundamental a la organización (FAO, 1988). Según Bolos (2003), las formas básicas de participación son las que se generan de la toma de decisiones por parte de la población en asuntos de interés general y las prácticas sociales y políticas que se producen en agrupaciones de distinto tipo en el ámbito social. Igualmente, de acuerdo a Ceballos (2009), los mecanismos de participación expresan la posibilidad a los ciudadanos y a las organizaciones comunitarias de actuar e intervenir en la defensa de sus propios intereses, de relacionarse con el Estado y de participar en la gestión de su propio desarrollo.

Considerando lo anteriormente señalado, se concibe a la propia comunidad como la fuente más precisa para la detección de sus planes de desarrollo, generando un proceso de planificación participativa, ya que nadie como el propio sujeto a quien se dirigen los planes y programas, conoce tan bien cuáles son sus intereses y la urgencia de solución de sus problemas. Harnecker (2009), puntualiza que la planificación participativa es un proceso donde la comunidad participa en forma activa y decisoria en la elaboración de sus planes de desarrollo.

Marchioni (2001), señala que todo proceso comunitario es fundamentalmente un proceso de formación de adultos, en el cual todas las estrategias de Planificación Participativa deben partir de la formación del ciudadano para convertirse en actor interventor de su propia realidad, haciéndose consciente de lo que Arendt (1951) denomina: el derecho a tener derechos. En este sentido, Arendt (1970) define el poder como la capacidad humana no solo de actuar sino de actuar en concierto, ya que el poder no es propiedad de un individuo, pertenece a un grupo y existe mientras este permanezca.

A partir de allí, surge la noción de empoderamiento que, de acuerdo a Francés (2002), es la idea de compartir poder y tomar decisiones a todos los niveles, teniendo como elementos constitutivos la autoestima, el desarrollo personal y la dignidad. De acuerdo al informe del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (2010), el Plan de Desarrollo Comunitario es uno de los instrumentos de planificación y de orientación de la gestión comunitaria que en conjunto con los planes reguladores, los presupuestos municipales, el diagnóstico participativo y los proyectos comunitarios, orientan la actividad de la comunidad, priorizando los aspectos relacionados con su desarrollo.

Este aumento en la influencia, poder y presencia de las organizaciones de la Sociedad Civil, genera una mayor responsabilidad y obligación de rendir cuentas públicamente, mejorando sus niveles de transparencia y legitimidad, mostrando toda la información en forma estructurada y justificada. De acuerdo a Ackerman (2008), la Rendición de Cuentas es un concepto que va más allá de la presentación de cuentas claras, entendiéndose como un proceso proactivo por medio del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción, desempeño y logros, sujetándose a las recompensas y sanciones previstas, y que incluye la evaluación de los funcionarios, tanto en su desempeño como en el acatamiento de las normas correspondientes.

O'Donnell (2007), señala una tipología de Rendición de Cuentas, distinguiendo entre rendición de cuentas vertical y horizontal; en la primera se encuentra la relación entre gobernantes y electores, incluyendo los mecanismos electorales y no electorales que recaen sobre la Sociedad Civil para controlar a sus autoridades; y en la segunda, se encuentran una o varias agencias del Estado que actúan sobre otras con el fin de prevenir, cancelar, reparar y castigar acciones que se presumen ilegales.

Según Ackerman (2008), corrupción, clientelismo, ineficacia, ineptitud e ineficiencia son las patologías de las políticas públicas que no es posible atacar con éxito exclusivamente por medio de los mecanismos estatales de control, siendo la rendición social de cuentas una condición necesaria para resolver con éxito dichas patologías. Verdesoto (2000), destaca que las aptitudes de la Sociedad Civil para

desencadenar procesos de participación y asumir roles de contraloría, deben ser tratadas desde la perspectiva de la creación de los ambientes y condiciones necesarias para lograrlos.

En Venezuela, la Sociedad Civil organizada, la participación, corresponsabilidad, legitimidad y transparencia adquieren rango constitucional en la noción de bienestar de todos los ciudadanos que se expresa en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). En concordancia con estos aspectos de rango constitucional, el Proyecto Nacional Simón Bolívar 2007-2013, prevé fomentar la participación organizada del pueblo en la planificación de la producción y la socialización equitativa de los excedentes, incrementando la participación de los consejos comunales en la planificación y control de la economía.

Por definición legal, los consejos comunales son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos y ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.

De acuerdo a la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), su funcionamiento se rige por algunos principios esenciales como son: (a) responsabilidad, medida por el nivel de desempeño en el cumplimiento de las actividades asignadas por la asamblea de ciudadanos, (b) corresponsabilidad, definida como el compromiso compartido entre la ciudadanía y el gobierno, y los resultados de las decisiones mutuamente convenidas, y (c) transparencia, representada por la rendición de cuentas tanto en el aspecto económico-financiero como en los resultados obtenidos.

A los fines de hacer operativo el concepto de Planificación Participativa, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009), introduce el concepto de ciclo comunal, el cual se encuentra conformado por cinco fases definidas de la siguiente forma: (a) diagnóstico: identificación de las necesidades propias de la localidad, (b) plan: determinación de los programas y proyectos dependiendo del diagnóstico efectuado,

(c) presupuesto: comprende la determinación de los costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, (d) ejecución: concreción de las políticas, programas y proyectos en espacio y tiempo establecidos en el plan de desarrollo comunitario, y (e) contraloría social: esta es la fase de acción permanente de prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal para la concreción del plan de desarrollo comunitario.

Se escoge a los consejos comunales del municipio Motatán del estado Trujillo, como el contexto donde se observa la importancia de la aplicación de los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública para alcanzar el Desarrollo Comunitario de la localidad. Esta escogencia se realiza dado que los consejos comunales cumplen con la condición de organizaciones de la Sociedad Civil y al hacer uso de recursos que son públicos se convierten en corresponsables de su ejecución.

Según datos aportados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) existen en Venezuela más de cuarenta mil consejos comunales, a los cuales se les presupuesta un monto de Bs.F. 14.728.886.646,09, durante el periodo 2006-2009, discriminados en una inversión de Bs.F. 2.232.273.735,63 para el año 2006, Bs.F. 3.714.245.633,97 para el año 2007, Bs.F. 4.738.841.794,74 para el año 2008 y Bs.F. 4.043.525.481,75 para el año 2009, destinados a la ejecución de 24.814 proyectos sociales y productivos.

Uno de los proyectos emblemáticos llevados a cabo por los consejos comunales es el de Transformación Integral del Hábitat (TIH), política diseñada desde el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, que consiste en transformar el entorno de la comunidad de manera planificada, dentro de una visión integral, mediante la programación, proyección y ejecución de obras. La política del TIH en los sectores más desasistidos de la población implica la participación de la comunidad organizada en equipos de trabajo, utilizando todo el potencial de la comunidad para la ejecución del proyecto. Al realizar las compras de los materiales de forma conjunta y

utilizar la mano de obra de la comunidad, los costos se reducen generando excedentes que deberán ser reinvertidos de acuerdo a la decisión de la asamblea de ciudadanos.

Particularmente en el Estado Trujillo, se han conformado hasta el año 2009 según datos aportados por Fundacomunal, 1.367 consejos comunales, transfiriéndose durante el año 2008 un monto de Bs.F. 13.428.720,00 distribuidos en ocho (8) proyectos que incluyen 145 sustituciones y 164 rehabilitaciones de vivienda; mientras que para el año 2009, se transfiere un monto de Bs.F. 98.003.520,00, distribuidos en ciento cinco (105) proyectos que incluyen 1.173 sustituciones y 858 rehabilitaciones de vivienda.

Específicamente en el Municipio Motatán, se aprueba un monto total de Bs.F. 8.357.400,00 para la construcción y rehabilitación de viviendas, distribuidos en Bs.F. 4.456.100,00 para ocho (8) consejos comunales ubicados en la Parroquia Motatán, Bs.F. 1.432.100,00 para tres (3) consejos comunales de la Parroquia El Baño y Bs.F. 2.469.200,00 para cinco (5) consejos comunales en la Parroquia Jalisco, beneficiando a dieciséis (16) consejos comunales con la construcción de 148 soluciones habitacionales y la remodelación de 143 viviendas.

En un primer acercamiento a este contexto, se observa que existe distorsión en la noción sobre el significado y contenido de la Sociedad Civil organizada, comparándola con otros organismos que hacen vida activa en la comunidad, usurpando sus funciones y descartando su importancia como factor de desarrollo y cambio. La confusión en el rol desempeñado por las organizaciones de la Sociedad Civil, trasciende en la falta de niveles óptimos de participación de la comunidad en los asuntos que son de su interés y se constituye en un obstáculo para mantenerla en el tiempo.

Se presume que esta situación se origina en la escasa información que debe propagarse, en primera instancia, desde los organismos del Estado hacia la comunidad promoviendo la participación, tanto en la toma de decisiones para la implementación de políticas públicas, como en la toma de decisiones sobre los planes y proyectos que se ejecutan en la comunidad.

Se identifica inconsistencia en los procesos de planificación participativa, que se traduce en escaso empoderamiento de la comunidad. Se supone que este obstáculo se expresa fundamentalmente en una insuficiente formación comunitaria que le permita a la población hacer uso de herramientas básicas de planificación participativa, como diagnósticos que se concreten en planes y proyectos específicos de desarrollo y cuya ejecución le otorgue a la comunidad sentido de pertenencia y solidaridad.

Cabe señalar que se presume que el comienzo de todo proceso de formación comunitaria debe constituirse en parte de una política de Estado orientada a fomentar la participación, por lo tanto esa ausencia de empoderamiento y de formación comunitaria puede ser interpretada como ineficiencia e incumplimiento del rol del Estado Participativo que debe promover ambas estrategias. Esta situación se traduce en el incumplimiento de las suprametas que se generan mediante todo proceso participativo y en planes de desarrollo desvinculados de las necesidades de la comunidad.

Se evidencia ligereza y distensión en el proceso de rendición de cuentas de los proyectos ejecutados por las organizaciones de la Sociedad Civil, eliminando así la posibilidad de evaluar y efectuar correcciones en la política orientada hacia el Desarrollo. Se supone que el desconocimiento sobre los mecanismos para rendir cuentas, así como la falta de exigencia de los organismos de control formal para que este proceso se realice, constituyen las causas fundamentales de esta situación.

La rendición de cuentas, sus instrumentos y mecanismos, constituyen un antídoto contra la corrupción; por lo cual la falta de implementación y aplicación de estos, tanto en el ámbito del control formal como en el ámbito de la contraloría social, representa un freno para la participación y la legitimidad de las organizaciones de la Sociedad Civil.

Se presume, en este contexto de los consejos comunales del municipio Motatán del estado Trujillo, que este diagnóstico pueda ser revertido mediante la incorporación de los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa, en el cual las organizaciones de la Sociedad civil corresponsables en la Gestión Pública, para el

caso de esta investigación los Consejos Comunales, logren constituirse como sujetos actores-protagonistas de su propio desarrollo.

Resalta en estos Componentes del Modelo, la formalización e institucionalización de las organizaciones de la Sociedad Civil para que de forma crítica y autónoma, orienten la acción gubernamental hacia la implementación de políticas públicas que satisfagan sus necesidades y generen inclusión. Asimismo, el éxito de todo proceso de planificación participativa depende de la capacidad de intervención que tengan sus actores, y es por ello que la formación comunitaria y el empoderamiento para la toma de decisiones resultan factores clave para favorecer la autoestima, la motivación y el sentido de pertenencia.

De igual forma, la responsabilidad y la corresponsabilidad constituyen el pilar sobre el cual se fundamentan las organizaciones de la Sociedad Civil, que deben manejar recursos de forma transparente, demostrada en una rendición de cuentas clara y oportuna, favoreciendo de esta forma la legitimidad de las organizaciones y garantizando la continuidad de los procesos participativos.

Formulación del Problema

¿Cuáles son los componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la gestión pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, para alcanzar el Desarrollo Comunitario de la localidad?

Sistematización del Problema

¿Cuáles son los mecanismos de fortalecimiento social de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la gestión pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, que potencien el cambio y la transformación social a los fines de alcanzar el Desarrollo Comunitario?

¿Cuáles son los lineamientos de planificación participativa de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la gestión pública en el municipio Motatán

del estado Trujillo, que conlleven al empoderamiento de la comunidad en la toma de decisiones que involucren su desarrollo?

¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas que permiten a las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la gestión pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo, mejorar sus condiciones de transparencia y legitimidad?

¿Cuáles son las causas que sustentan los componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo?

¿Cuáles son los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo?

Objetivo General

Proponer los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, que permita alcanzar el Desarrollo Comunitario de la localidad.

Objetivos Específicos

1. Identificar mecanismos de fortalecimiento social de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, como factor indispensable del Desarrollo Comunitario en la localidad.
2. Determinar los lineamientos de planificación participativa de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, que orienten el proceso de desarrollo desde las comunidades.
3. Describir los mecanismos de rendición de cuentas de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del

Estado Trujillo, como alternativa de control para fortalecer el Desarrollo Comunitario.

4. Explicar las causas que sustentan los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo.

5. Presentar los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo.

Justificación

La investigación tiene justificación teórica, social y metodológica. Desde el punto de vista teórico, pocos conceptos ocupan una posición central tan poderosa y con tal fuerza conductora del pensamiento y del comportamiento, como el Desarrollo. De igual forma, cualquier aproximación al concepto de comunidad debe implicar en primera instancia una reflexión sobre la noción de desarrollo, en tanto la existencia de uno presupone la presencia del otro y viceversa. Es por ello que esta investigación presenta como principal justificación la supervivencia, toda vez que así define la Organización de las Naciones Unidas a la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil en todas las actividades que involucran su desarrollo.

Desde el punto de vista social, el contexto en el que se estudia la Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública, el fortalecimiento social de estas organizaciones, la planificación participativa y la rendición de cuentas, corresponde a uno de los proyectos emblemáticos llevados a cabo por los Consejos Comunales como es el Programa de Transformación Integral del Hábitat (TIH), el cual representa un tema trascendental para la calidad de vida de los miembros de las comunidades.

Por otra parte, los resultados de esta investigación permiten que las obras y proyectos se ejecuten con la participación de toda la comunidad, garantizándose el cumplimiento de los objetivos y metas, la satisfacción de necesidades y la solución de

sus problemas. Los pueblos no están solo para aceptar, apoyar, convalidar o materializar ideas y decisiones, sino ante todo para protagonizarlas. Esto quiere decir, participar del proceso de toma de decisiones y de la realización posterior de las mismas, compartiendo responsabilidades. Se trata de un proceso marcado por la construcción colectiva y requiere llevar los ritmos que esta construcción colectiva demande. Cuando se pretende acelerarlo pasando por encima de la participación popular, lo que se evidencia como un éxito o acierto posible, en el mediano plazo, se tornan en un inmediato fracaso.

Tal como lo señala Rauber (2011), es necesaria la construcción de protagonismo popular colectivo y eso solo puede lograrse forjándolo a cada paso y en cada paso. El aprendizaje, tal como la enseñanza, comienza en las prácticas cotidianas, ya que educar en lo nuevo significa desarrollar nuevas prácticas y dar el ejemplo, siendo esta la clave pedagógica vital de las revoluciones desde abajo.

En la justificación metodológica se prevé que el conocimiento de las variables señaladas se basa en una investigación cuali-cuantitativa, descriptiva, explicativa, con apoyo de una investigación combinada, documental y de campo, hasta alcanzar un nivel proyectivo sobre los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública. A pesar de que la investigación se fundamenta en los Consejos Comunales, resalta su importancia dada la aplicabilidad de estos componentes, en todas aquellas organizaciones de la Sociedad Civil que tenga características de corresponsabilidad en la Gestión Pública.

Delimitación

Las delimitaciones consideradas para la investigación fueron la espacial, la temporal y la teórica. El desarrollo de la investigación se ubica en la temática de la línea de investigación “Dinámica Organizacional e Innovación” del Centro de Investigaciones y Desarrollo Empresarial (CIDE), dependencia académica adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes. La

investigación se encuentra centrada en la propuesta de los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública, apoyado en el fortalecimiento social a través de la formalización y reconocimiento de dichas organizaciones, la implementación de procesos de planificación participativa y con una rendición de cuentas clara y oportuna que permitan alcanzar el Desarrollo Comunitario.

Los distintos tipos de responsabilidad que se derivan del ejercicio de la función pública se desprenden de las normas contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley del Estatuto de la Función Pública, la Ley contra la Corrupción, el Código Civil y la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, de tal forma que los miembros de los consejos comunales al poder ejercer potestades públicas, se encuentran sometidos a las reglas de la responsabilidad, quedando en manos del Estado la preparación y formación de estas personas para que comprendan el alcance del compromiso que asumen al momento de conformar un Consejo Comunal.

Se evidencia la existencia en el municipio Motatán del estado Trujillo de movimientos sociales, asociaciones de vecinos y organizaciones de base comunitaria; sin embargo, la investigación se fundamenta en el funcionamiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública, en este caso los Consejos Comunales que recibieron recursos, durante el periodo 2007-2009, para ejecutar el Plan de Transformación Integral del Hábitat (TIH). Cabe señalar que las características de este Programa son las mismas para todos los Consejos Comunales en todos los municipios del país y que para el año 2009, los Consejos Comunales debían cumplir con un proceso de adecuación que requería la rendición de cuentas de los recursos asignados.

Desde el punto de vista teórico la investigación se centra en las teorías de Gestión Participativa en las organizaciones, como un nuevo enfoque en construcción y evolución, que privilegia la participación, el empoderamiento, las redes de colaboración y el trabajo en equipo para alcanzar sus objetivos y metas en un

ambiente complejo, cambiante y de alta incertidumbre, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

Tratar el tema de la participación ciudadana en la Gestión Pública abre de inmediato las puertas a la interacción de la ciudadanía con la política, el gobierno y el Estado. De conjunto esto contribuye a perfilar un nuevo tipo de gobernabilidad que tiene su epicentro en la democracia y la participación, que puede definirse por tanto, como gobernabilidad democrática sostenible, que busca articular la gestión de lo público con la participación ciudadana y viceversa, empezando por la construcción interactiva, participativa y social de las políticas públicas y su implementación.

Se estima que el lapso de ejecución de esta investigación corresponda al año 2012, enfatizando que dada la temporalidad conferida, los proyectos del Programa de Transformación Integral del Hábitat (TIH) que recibieron recursos durante el periodo 2007-2009, se encuentren ejecutados en su totalidad.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

La veracidad, la aplicabilidad, la consistencia y la neutralidad en la presente investigación se encuentra sometida, a la expresión de un conjunto de referentes teóricos que revelan los enfoques, las corrientes o teorías desde donde se estudia el tema de la Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública, apoyándose en las teorías relacionadas con el desarrollo comunitario desde la visión que lo describe como un modelo integral de organización social fundamentado en una Gestión Participativa de los miembros de la comunidad.

Cabe señalar que el carácter novedoso de la variable objeto de estudio radica en la incidencia en el plano de las organizaciones, tanto públicas como privadas; sin embargo, el modelo de gestión que se propone busca ofrecer solución específicamente al desempeño de los consejos comunales como una forma de organización de la Sociedad Civil, corresponsable en la Gestión Pública.

Antecedentes de la Investigación

A Nivel Internacional

En el año 2001 surge en México “Municipios por la Transparencia”, como un programa de asesoría y soporte promovido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en colaboración con los Órganos de Control de los gobiernos estatales y los Gobiernos Municipales, para crear sinergia entre los tres órdenes de gobierno en materia de transparencia y participación ciudadana en la Gestión Pública. En el marco de este programa, se diseñó un sistema de indicadores denominado Sistema de Evaluación de Participación Ciudadana y Transparencia (SEPAT) que sirve para la planeación y evaluación de las estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana en gobiernos locales. Para ello se trabajó en dieciocho (18) entidades

federativas, con 400 municipios, los cuales aportaron información relevante para la construcción de dichos indicadores.

El programa “Municipios por la Transparencia” tiene como objetivos construir y desarrollar acciones y herramientas desde los gobiernos locales que favorezcan: (a) los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, (b) la participación de la ciudadanía y los diversos sectores de la sociedad (corresponsabilidad gobierno-ciudadanía) en distintos programas de interés público, (c) la rendición de cuentas, y (d) la respuesta del gobierno a las demandas de la ciudadanía sobre transparencia, eficacia, atención acertada a las necesidades de la población y combate a la corrupción, para fortalecer la confianza en la gestión del gobierno y la gobernabilidad democrática.

De acuerdo a Saldaña (2006), las principales conclusiones del primer informe denominado **Análisis del Sistema de Evaluación de Participación Ciudadana, Transparencia y Mejora del Programa Municipios por la Transparencia (2006)**, en el que se revisaron los indicadores del SEPAT, señalan que se requiere desarrollar aún más este marco de análisis para realizar, junto con los hacedores de política en el ámbito municipal, ejercicios más complejos que permitan analizar la mayor parte de los aspectos que intervienen en la implementación de un esquema de participación social, con la finalidad de evitar la mayoría de las patologías expuestas.

Por otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI) (2006), acordaron la realización y presentación de un **Mapeo y Caracterización de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Nicaragua**. Mediante una serie de métodos de investigación y técnicas apropiadas de recolección de información, que incluyeron la aplicación de formularios de encuesta, entrevistas con actores calificados en el terreno, la organización de grupos focales y el procesamiento de la literatura disponible, se alcanzó el objetivo principal, el cual consistía en guiar, facilitar y dotar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a todos sus interlocutores (gobierno, comunidad internacional, sectores empresarial y académico) de un estudio-mapeo que permitiera la identificación y conocimiento del

sector por parte de actores institucionales y de las propias Organizaciones de la Sociedad Civil.

El informe concluye que estos tipos de organizaciones son numerosas, están profundamente enraizadas en la historia del país y están jugando un papel de primera importancia en el desarrollo nacional. Precisa, además, que durante muchos años las Organizaciones de la Sociedad Civil se han involucrado decisivamente en la reconstrucción del país, aportando sus conocimientos y sus capacidades, y apostando a la gobernabilidad democrática y al diálogo con todos los actores del desarrollo. Las Organizaciones de la Sociedad Civil han incrementado su protagonismo en amplios escenarios de participación institucional, creando redes, mecanismos de coordinación y variados espacios de coordinación intersectorial.

El estudio recomienda que se debe fortalecer las instancias regionales de la Sociedad Civil, para desde ahí incidir con mayor fuerza en los entes gubernamentales regionales, municipales y nacionales, y dotar desde los municipios a las diferentes instancias de la Sociedad Civil de elementos clave para realizar una incidencia de mayor fuerza y cohesión, como: elementos legales, procesos de planificación, incidencia política y alcances de la participación ciudadana. De igual forma, se afirma la necesidad de concentrar y optimizar la participación y las actividades de incidencia política de las organizaciones y redes para evitar la dispersión y ganar en eficiencia y efectividad.

A Nivel Nacional

En Venezuela Machado (2008), a través de la Fundación Centro Gumilla, realiza el primer **Estudio de los Consejos Comunales**, con los objetivos de determinar la disposición comunitaria a participar en estas instancias organizativas e indagar la valoración de la comunidad sobre el municipio como canal de participación. Para el logro de los objetivos planteados en esta investigación se diseñó una encuesta por muestreo, en la cual se elige una parte de la población que se estima representativa de la población total, perteneciente a la cobertura horizontal del estudio.

El diseño de la muestra corresponde a un muestreo semiprobabilístico de tipo estratificado polietápico y por tal motivo en cada región se organizaron los consejos comunales según municipio y parroquia de ubicación, realizando una selección sistemática de municipios y parroquias con probabilidad proporcional al tamaño. Se procede a seleccionar los consejos comunales y por último a las personas que habitan en las comunidades de los consejos comunales seleccionados. Estas personas se eligieron según cuotas de las variables edad y sexo.

Según este estudio, la situación de fractura en la sociedad venezolana no es un fenómeno reciente, sino que es un resultado sociológico que se remonta a su fundación, atravesado por el conflicto en todas las dimensiones posibles y disfrazándose con éxito a lo largo del tiempo, creando una ilusión de armonía social, pero cuya polarización impregna toda la vida pública y privada en el país.

La ausencia de mecanismos de comunicación y destrezas técnicas, se han convertido en factor obstaculizador del valioso trabajo que se hace desde los consejos comunales para dignificar el espacio social que se habita. Las dificultades de las relaciones internas y externas del consejo comunal con la comunidad ofrecen la percepción de poco valor o pérdida de tiempo en las actividades que se realizan mediante esta forma organizativa. Además, se percibe que se magnifican problemas sencillos o se forman juicios alterados por la falta de comunicación o por una comunicación deficiente o distorsionada.

Muchos de los inconvenientes que han tenido que enfrentar los consejos comunales, pasan por la carencia de herramientas elementales en lo que tiene que ver con la organización social. De igual forma, ninguna instancia de organización será efectiva sino cuenta con la participación activa de los miembros de la comunidad, siendo necesario superar la cultura política de la delegación.

Por otra parte, el Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (2009) conjuntamente con la Asociación Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil (Sinergia), publican la investigación denominada **Gobernabilidad Democrática y Sociedad Civil en Venezuela: impacto de los nuevos marcos legales y políticas gubernamentales en el periodo 1999-2008**. Esta investigación tiene como objetivo

primordial generar un proceso de reflexión sobre las condiciones de la sociedad civil venezolana e incluye un análisis de las diferentes perspectivas conceptuales y de las categorías para explicar los procesos de cambio de la Sociedad Civil en el país, y el estudio de los principales impactos que han tenido las modificaciones de los marcos legales y de las políticas gubernamentales realizadas durante el periodo 1999-2008 sobre las organizaciones de la Sociedad Civil.

El trabajo se ejecuta en dos etapas. La primera estuvo destinada a la elaboración de un marco conceptual y metodológico que permitió que en la segunda se efectuara un diagnóstico preliminar y exploratorio fundamentado en algunas de las principales características y tendencias de la sociedad civil venezolana, con miras a la generación de estrategias de acción que pudieran servir para fortalecerla. La diversidad y heterogeneidad de las agendas, objetivos y estrategias de las Organizaciones de la Sociedad Civil resultó ser mayor a lo esperado, y por lo tanto se aprecia la riqueza que existe en cuanto a la importancia de estas organizaciones en el país.

Sin embargo, en otros casos la situación planteada está conduciendo a una mayor debilidad, en lo que podría equipararse a una crisis de identidad, pues existen organizaciones, especialmente aquellas que defienden derechos ciudadanos, políticos y electorales, que diluyen sus agendas y estrategias de incidencia, justamente porque no desean ser identificadas como pro-gobierno o como de oposición.

En los debates que se produjeron en torno a la presentación de los resultados, se evidenció la existencia de perspectivas diversas sobre la misma definición de Sociedad Civil. En otras palabras, se comprueba que una de las premisas de este proyecto fue acertada en el sentido que los cambios institucionales y legales que se están adelantando desde el gobierno han llevado a modificaciones del espectro y la noción de Sociedad Civil que requerían de un análisis.

Antecedentes Académicos

La tesis denominada **La Participación Ciudadana en el Programa de Apoyo a las Iniciativas y Gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PAIS)**

(González, 2007), para optar al título de Especialista en Gerencia de Programas Sociales, tuvo como objetivo analizar los mecanismos de participación ciudadana diseñados por el Programa de Apoyo a las Iniciativas y Gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PAIS) y sus resultados durante su periodo de ejecución desde el año 1998 hasta el año 2005. PAIS fue uno de los programas sociales que transcurrió entre dos políticas de gobierno diferentes, dos visiones distintas de la relación Estado-Sociedad y dos visiones sobre como promover la participación.

Consistió en una investigación de tipo descriptiva dirigida a revisar situaciones previas y posteriores a la ejecución del programa, considerando una muestra de diecisiete (17) organizaciones, seleccionadas al azar dentro del conjunto de proyectos financiados, a través del componente de financiamiento y que contaban con fichas de cierre, existiendo unidades de observación tanto de Organizaciones de Base como de Organizaciones Intermedias, en diferentes regiones del país. La técnica para estudiar y analizar toda la información fue el análisis de contenido, la cual permitió hacer inferencias validas y confiables de datos con respecto a su contexto.

El análisis concluye que luego de siete años de aplicación del programa, este arroja una serie de logros en cuanto a la apertura de espacios para el dialogo entre el ejecutor y la comunidad, otorgando así diferentes modalidades y niveles de participación. Entre estas modalidades hay una participación convocada a través de las Organizaciones Intermedias de tipo consultiva y otra participación que aparece reclamada por las Organizaciones de Base. En ambos casos, la participación fue entendida como la condición de acceso a los recursos de financiamiento que ofrecía el programa, siendo este el propósito último que marco la ejecución y no la participación en sí misma.

Igualmente, como la participación no fue prevista como un mecanismo de inclusión sino de retirada del Estado, y no fue entendida para que los ciudadanos ejercieran influencia en las decisiones del Estado, la participación consistió más en colaboración funcional que en representación de intereses para incrementar los espacios de poder o influencia. No se brindó información o asistencia técnica que les permitiera a las Organizaciones de la Sociedad Civil contar con herramientas distintas

a las de formulación y ejecución de proyectos sociales, lo cual evidencia un fortalecimiento reducido a aspectos técnicos. Por otra parte quedo evidenciado que, a pesar de los procedimientos establecidos para la participación de la comunidad, no había garantía de que esta participara en la toma de decisiones, pues solo estaba previsto que la comunidad participara en la identificación del problema y en el modo de solucionarlo.

Por otra parte, en la Tesis denominada “**El proceso de rendición de cuentas en los consejos comunales: una propuesta para su evaluación en el marco de las organizaciones comunales del municipio Rangel del estado Mérida**”, Wolff (2010) expone el proceso de rendición de cuentas de los recursos financieros otorgados a los consejos comunales del municipio Rangel del estado Mérida, realizando un análisis comparativo a partir de la normativa vigente, para garantizar su cumplimiento. La tesis se efectuó mediante una investigación bibliográfica y experimento post-facto, aplicando una entrevista estructurada a una muestra aleatoria aplicada a cuarenta y siete (47) consejos comunales del municipio Rangel.

La investigación concluye que, los consejos comunales surgen como una nueva tipología de organización comunitaria inmadura, lo que obligó a los integrantes de los mismos, a tomar decisiones reactivas, por desconocimiento de procesos trascendentales de este tipo de organización. Cabe señalar que el resultado de la investigación determina que entre los factores encontrados, que ponen en riesgo a los consejos comunales en la línea del tiempo y pudieran llevarlas al fracaso y extinción, se encuentran los vacíos legales en relación con la figura jurídica de la conformación y la incapacidad para desarrollar procesos que permitan cumplir con la rendición de cuentas por parte de los mismos.

Bases Teóricas

En este aspecto se plantea el fundamento teórico en el cual se ubican las dimensiones de esta investigación, teniendo como objetivo fundamental la definición de los marcos de conocimiento preexistentes que le sirven de referencia. Se comienza

con la revisión teórica del concepto de Gestión Participativa, señalando su evolución histórica, así como las distintas acepciones que han surgido desde su implementación en las organizaciones, desde el punto de vista de la participación.

Posteriormente, se describe el fortalecimiento social por tratarse del incentivo que tiene el ciudadano para participar activamente en su propio desarrollo; y en función de ello, se describen los tipos de Organizaciones de la Sociedad Civil existentes, con énfasis en aquellas que sirven de fundamento teórico para los consejos comunales, en el marco de aplicabilidad de la presente investigación. El cambio en la misión y visión de las Organizaciones de la Sociedad Civil repercute directamente sobre el papel del Estado, por lo cual se hace necesario revisar el paradigma que engloba al Estado Participativo, y su noción de transparencia e información, como una característica que promueve el fortalecimiento social.

En esta misma línea entonces se revisa el concepto de participación, sus tipos y acepciones, así como las características y relaciones que lo engloban, puntualizando sobre la importancia tanto de la participación social como de la participación ciudadana, así como del enfoque que recoge las características comunes de ambas. De igual forma se señalan los mecanismos de participación y el papel central del Estado en la implementación de dichos mecanismos hasta llegar a la planificación participativa como enfoque extrapolado desde el Estado hacia las comunidades.

Desde esta óptica se describe la planificación participativa sustentada por la formación comunitaria y el empoderamiento, logrando su operativización en el contexto de aplicación de los consejos comunales, a través de los conceptos de ciclo comunal y plan de desarrollo comunitario. Se concluye el proceso, sólo para recomenzarlo, con la rendición de cuentas definida en función del papel del Estado y de las Organizaciones de la Sociedad Civil en su nuevo rol de control sobre su propia gestión, recalcando la importancia de la participación social como elemento dinamizador de la participación ciudadana.

Gestión Participativa: Concepto y Evolución

De acuerdo a Tobar (2000), en todo tipo de organización siempre hay un Modelo de Gestión, pudiendo no ser explícito, racional, y con prioridades transparentes, pero siempre existe. Se trata de una unidad mínima e irreductible que contiene los elementos esenciales de la identidad de la organización, expresando un estilo de gerencia y jerarquías, y que incluye la razón y la intuición, lo formal y lo informal. En la medida en que el modelo de gestión se consolida y se formaliza, la intuición deja paso a la razón, las ideas se operacionalizan y enuncian en forma de hipótesis deseables.

La definición de un Modelo de Gestión involucra concretar cuáles son las principales decisiones que se toman en una organización, la forma en que se toman, los niveles de decisión y su temporalidad. Se destaca en este concepto la importancia del factor humano, reconociendo su protagonismo como centro de toda organización. Bajo esta perspectiva se reconoce que el hombre no persigue su propio beneficio, la condición humana se constituye bajo esa opción de valor, siendo las organizaciones las responsables de conservar y reproducir dicho valor. De esta forma surgen nuevas organizaciones, transformándose también las antiguas; se trata de organizaciones solidarias orientadas por valores humanitarios, incorporando modelos de gestión más apropiados, diferentes a los tradicionales.

En este orden de ideas, Barbosa de Lima (2009), plantea que dentro de la evolución de las teorías de la administración, la Gestión Participativa tiene su origen en los movimientos de las relaciones humanas difundidas por Elton Mayo en las décadas de 1920 y 1930, un ambiente donde se da hincapié al factor humano en las organizaciones y la racionalidad de la gestión. Posteriormente, en las décadas de 1960 y 1970, surgen movimientos políticos y sociales de trabajadores y organizaciones sindicales reivindicando modalidades más democráticas de gestión, introduciendo formas de cogestión y autogestión.

De acuerdo a Estévez (2003), los postulados y las experiencias de participación previas a la década de 1980 son una expresión del interés por profundizar la

democracia, y en consecuencia sus planteamientos tienen una forma semejante a la ciencia política, la sociología o a las reivindicaciones sindicales como los proyectos escandinavos y alemanes de la democracia industrial de los años sesenta.

Estas primeras líneas de pensamiento nunca postularon la participación como una estrategia de gestión basada en una alianza de intereses entre los trabajadores y los empresarios, sino que responden a intentos de profundizar la democracia y fueron impulsadas desde la Sociedad Civil y los trabajadores. En la década de 1980 se experimentan varias propuestas de estructuras y procesos de participación, modificando principios y métodos de gestión empresarial, entre ellos propuestas de Gestión Participativa como las de Lise Demailly, quien plantea el desarrollo contradictorio de las empresas que se debaten entre dos estructuras organizacionales posibles. (Laval, 2003).

Estos cambios en la gestión se deben esencialmente a la importancia que se viene dando a los individuos, en los contextos de su racionalidad, autonomía y estrategias, en las teorías de la administración y del análisis organizacional, y los nuevos actores organizacionales, sus juegos y dinámicas. También se debe a la influencia de los modelos japoneses de gestión y el concepto de desarrollo organizacional y círculos de calidad como forma de asociar los trabajadores a la resolución de problemas, la toma de decisiones y compromisos en su ejecución.

Tal como lo señala Bonilla (2004), las demandas de la sociedad actual han forzado al Estado a modernizarse y desarrollar nuevos modelos de gestión que posibiliten un mejor trato del talento humano y sus intereses. Estos modelos de gestión han sido influenciados por los nuevos paradigmas y enfoques de la administración como la planificación estratégica, la calidad total, la reingeniería y la innovación de procesos, las organizaciones de aprendizaje y la reinención del gobierno; lo cual llevó a la incorporación de términos como cliente, calidad, valor, incentivos y flexibilidad a la gestión pública, movimiento conocido también como Neoinstitucionalismo.

En este contexto Hermel (citado por Estévez, 2003) establece que la Gestión Participativa es una manera de administrar reorganizando el trabajo, reunificando el

decidir con el hacer, y afianzando relaciones sociales de colaboración, confianza, responsabilidad, lealtad y compromiso con las metas de la organización. Entre los estilos de Gestión Participativa es posible distinguir el modelo de Gestión Consultiva, el cual mantiene un diseño organizacional vertical donde las decisiones se concentran en la jerarquía, consultando a los subordinados antes de decidir sobre materias que los afectan directamente; y el modelo de Gestión Semiautónomo, el cual supone un diseño más variado y enriquecido del trabajo, que permite a los trabajadores tomar algunas decisiones sobre la manera de ejecutar su labor.

En este mismo orden de ideas, se encuentran como estilos de Gestión Participativa, el modelo de Participación en la Gestión, el cual abre el espacio de participación en el corto plazo y a la implementación de las decisiones, siendo su forma más tradicional de carácter representativo; y el modelo de la Auto Gestión, en el cual se define que la última fuente de poder es la asamblea compuesta por los trabajadores que pueden ser representativos, participando en la toma de decisiones de carácter estratégico, definiendo las orientaciones que implementará una gerencia profesional.

En función a la delegación en la toma de decisiones, la Gestión Participativa puede ser de tipo representativa, expresando el dialogo y el trabajo conjunto de la alta gerencia con los representantes de los trabajadores, abarcando aspectos relevantes de la marcha de la organización, y la fijación y discusión de propuestas para una agenda de base de otros temas relevantes; y directa, la cual se desarrolla de forma tanto vertical como horizontal, en equipos de trabajo relacionados con niveles jerárquicos superiores y con otras unidades de nivel jerárquico similar.

Desde el punto de vista de la creación de valor, Estévez (2003) señala, que en la Gestión Participativa, la participación puede tener naturaleza variada. Se trata de participación en los medios, como aporte o agregación de valor; participación en el proceso o en la gestión, como acción tanto en la concepción, realización, como en la ejecución de la creación de valor; y participación en los resultados, como repartición del valor.

Actualmente, según Bonilla (2004), un modelo de la Gestión Participativa en la Administración Pública es el concepto conocido como Democracia Participativa,

mecanismo por el cual la Sociedad Civil, y los actores locales en general, no limitan su acción democrática solamente al voto, sino que participan de los procesos de decisión en el ámbito público, definidos genéricamente como Gerencia de Procesos Multireferenciales o de cambio sistémico. Se trata de la Gerencia por construirse en el espacio de la participación holística integrada, suponiendo la construcción de espacios y escenarios institucionales para la permanente interacción y la toma de decisiones compartidas, lo cual implica flexibilizar las estructuras existentes.

Esta es una Gerencia con una movilidad permanente, aprovechando las potencialidades de sus talentos humanos en procesos de reingeniería social, en los cuales se reconstruyen las bases de las relaciones laborales, uniendo voluntades hacia el cambio en la organización. La nueva generación que se abre paso, tiende a conservar y trascender los enunciados relacionados al respeto por el ser humano, redimensionándolos de su papel como promotores de unas buenas relaciones humanas y ampliándolos al estatus de elementos interactivos en las organizaciones inteligentes. Tal como lo señala Fischel (2003), la reingeniería del sector social debe orientarse a la utilización óptima de los limitados recursos económicos a través de la definición de prioridades, los esfuerzos compartidos y la transparencia.

De esta manera es posible enlazar la Gestión Participativa como propuesta que soporte la transición inter-generacional de la gerencia; como preámbulo a la generación de una continua participación en las diferentes instancias de toma de decisiones, desde la elaboración de la visión de país hacia la misión institucional, y en cada una de las funciones gerenciales tradicionales, es decir, en la planificación, organización, dirección, coordinación y control.

Esto exige un modelo organizacional tolerante de la disidencia, pero que crezca en la unidad de la diversidad, obligando a la revisión de conceptos como autoridad-jerarquía para abrir espacios a la autoridad compartida como facilitador de procesos, transformado el jefe hacia el líder del cambio y transformando la supervisión centrada en las tareas hacia el acompañamiento pedagógico sobre y en los procesos, donde lo significativo sea el aprendizaje horizontalmente compartido.

Francés (2008), señala que la formación de valores de rasgos eminentemente humanistas se hace presente en este tipo de gestión como entusiasmo, lealtad, honestidad, desinhibición, compartir ideas y conocimientos, solidaridad y paz, existiendo condiciones indispensables para que pueda predominar un modelo de este tipo, como: (a) que exista participación, (b) que exista compromiso, (c) que exista sentido de solidaridad, (d) que la justicia social sea el valor central, y (e) que exista un solo liderazgo.

El objetivo pedagógico en este tipo de gestión es lograr romper con los comportamientos sociales tradicionales que impiden la construcción de nuevas actitudes frente a los procesos de desarrollo; capacitar, motivar y consolidar alianzas y articulación con otros actores políticos-institucionales, y construir actitudes positivas y protagonistas del Desarrollo Comunitario.

Por lo tanto, en el nuevo contexto global, los ámbitos locales salen favorecidos como espacios de construcción de proyectos colectivos, de profundización de la ciudadanía, y de satisfacción de necesidades. Desde este punto de vista, la innovación local, la articulación de redes y la activación del capital social, ya no operan solo como referentes normativos, sino como valores practicables y hasta como requisitos de la resolución eficaz de problemas.

La Gestión Participativa supone un proceso dinámico, donde los diferentes actores locales, públicos y privados articulan sus intereses alrededor de un objetivo común. En este sentido, para esta investigación se construye la teoría de la Gestión Participativa, a partir del fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de todo el proceso, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.

Fortalecimiento Social

De acuerdo a Trilla (1997), fortalecer la Sociedad Civil significa concebir a los sujetos como auténticos protagonistas de su desarrollo, atravesando distintas fases que van desde la concienciación de sus carencias y necesidades, pasando por la motivación para buscar las respuestas necesarias, asociarse para llevar a cabo los cambios y transformaciones, hasta lograr un adecuado reparto y socialización del poder. Para ello resulta fundamental la existencia de unas organizaciones de la Sociedad Civil basadas en acción social, entendida como acción política y acción local para lograr los cambios y transformaciones en las estructuras políticas, económicas, culturales, educativas y sociales.

Según Tesoro (2012), el fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil se ha visto favorecido por varios factores, entre ellos: (a) alianzas y redes a nivel local, nacional y regional, (b) la incorporación de la Sociedad Civil en los planes estratégicos de organismos multilaterales, foros mundiales y cumbres internacionales, (c) la incorporación de fuerzas sociales para cooperar con el sector público en la ejecución de programas de desarrollo social, y (d) la actuación de organismos administradores de cooperación internacional como nuevos actores que contribuyen a la transparencia y eficacia en el manejo de recursos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Uno de los mecanismos para fortalecer las Organizaciones de la Sociedad Civil es su formalización, la cual pasa por el reconocimiento de los tipos de organizaciones existentes en la sociedad que pueden ser de tres tipos: (a) organizaciones territoriales que representan a la comunidad, (b) organizaciones sectoriales que vinculan intereses específicos, y (c) organizaciones de desarrollo con vocación para intervenir en la formulación de políticas públicas. (Verdesoto, 2000).

Es preciso que cada una de estas organizaciones tenga su forma de reconocimiento y su registro específico en su ámbito de acción a los fines de hacer viable cada propuesta de participación. Igualmente, la incorporación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los procesos de toma de decisiones debe efectuarse de manera

gradual, en la medida en que se alcance solidez institucional y progresiva, atendiendo a la entrega de atribuciones, a partir de un punto mínimo y dentro de etapas claramente definidas.

Los consejos comunales representan organizaciones territoriales, con un referente que no es sectorial ni funcional, y dada su naturaleza debe buscar una representación única, pero tolerante a la diversidad. De acuerdo a Verdesoto (2000), las Organizaciones Territoriales, como los consejos comunales, constituyen el corazón de cualquier propuesta de participación ya que una comunidad organizada es cualitativamente superior a la gestión de antiguas y complejas instituciones, viciadas por el devenir de la intervención social sin innovación.

Las funciones de las Organizaciones Territoriales se relacionan con el control de la gestión municipal y la colaboración en la ejecución de obras de desarrollo, la representación de los intereses de la comunidad, la supervisión o ejecución de servicios sociales, la información del manejo de recursos, la formulación de los instrumentos de planificación local, la integración comunitaria, y en general la autogestión.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil

La noción de Sociedad Civil tiene una connotación académica, técnica y sociológica de límites difusos y con distintas acepciones, existiendo consenso en que se trata de un concepto en evolución y contextualizado que no puede ser analizado fuera de la perspectiva que lo originó. El Estado, el mercado y la comunidad constituyen sus limitantes y complementos, cuyo comportamiento afecta, y se ve afectado por la Sociedad Civil.

De acuerdo a Walzer (citado por García-Marza, 2004), la Sociedad Civil es un ámbito de interacciones estructurado en torno a una red de asociaciones y organizaciones, cuyos miembros participan en un conjunto de actividades no estatales, con el fin de alcanzar conjuntamente la satisfacción de determinados intereses y la resolución consensual de posibles conflictos.

Cohen y Arato (citado por García-Marza, 2004), efectúan una reconstrucción del concepto, concibiendo la Sociedad Civil como una arena de democratización, cuya autonomía está asegurada conceptual y prácticamente por la actividad crítica de sus participantes frente al mercado y al Estado, definiéndola como una esfera de interacción social entre la Economía y el Estado, compuesta por la familia, las asociaciones, los movimientos sociales y las formas de comunicación pública, complementándose para formar un impulso autónomo e independiente emanado de las bases sociales.

Para Keane (2003), la Sociedad Civil es un espacio de acción ocupado por instituciones donde rige la solidaridad, pero también por aquellas donde existe la competitividad, la propiedad privada y el mercado, siendo una esfera legalmente reconocida y garantizada por el Estado y que cuenta con recursos propios, con valores y normas, que permiten su auto organización e independencia. Chávez Carapia (2003), afirma que las organizaciones sociales son entidades que surgen de la libre iniciativa, que se regulan en forma autónoma y persiguen, por medio de la negociación o el conflicto, aumentar la calidad de vida de sus integrantes.

En este orden de ideas, se define a las Organizaciones de la Sociedad Civil como el conjunto de las organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que forman la base de una sociedad activa, cuyos límites se encuentran en las estructuras del Estado y de las empresas. Constituyen entidades cuyas actividades promueven los intereses colectivos e inciden en el proceso de formulación de las políticas públicas. Su rol consiste, no en el control o conquista del poder del Estado, sino en generar influencia e incidir en cuestiones públicas que afectan a diversos grupos sociales.

Genéricamente, las Organizaciones de la Sociedad Civil se distinguen como organizaciones sin fines de lucro y sin dependencia gubernamental, integradas por ciudadanos que aunados por objetivos comunes se organizan voluntariamente para lograr metas enmarcadas en intereses públicos. El universo de las Organizaciones de la Sociedad Civil es amplio y heterogéneo; sus características varían entre países y dentro de cada país y si bien pueden o no contar con formalidad jurídica, suelen tener libertad para actuar, dado que la ciudadanía cuenta con los derechos de asociación y

libre expresión reconocidos constitucionalmente y en varios instrumentos internacionales de derechos humanos como la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Estas organizaciones, que tradicionalmente actuaron en la lucha contra la pobreza, el analfabetismo, la marginación, la violencia y otras causas comunitarias, se han ido incorporando a nuevos objetivos estratégicos orientados a la calidad de la gestión pública, al desarrollo sostenible, la democratización y la promoción de los derechos humanos.

Tönnies (citado por Alvaro, 2010), se preocupa por estudiar los lazos comunitarios que unen a las minorías y analiza y describe dos tipos básicos de organización social: organización social natural, partiendo de la sociabilidad del hombre y la organización; y organización social artificial o contractual, partiendo de la insociabilidad del hombre y de la necesidad de un acuerdo de paz.

Describe Tönnies a la comunidad como el tipo de asociación en la cual predomina la voluntad natural; siendo la sociedad en cambio, aquel tipo de comunidad formado y condicionado por la voluntad racional. Si la pasión, el deseo y la fe predominan sobre los componentes más razonables y especulativos de la conciencia, entonces se encuentra la voluntad natural o esencial; mientras que si lo que predomina es la deliberación, el cálculo, la manipulación y la evaluación crítica de las situaciones, lo que se tiene es la voluntad racional o institucional. Se resalta, nuevamente, que la conducta humana nunca se encuentra en estado puro, se utiliza la tipología únicamente con fines de análisis.

Organizaciones Comunitarias

Como se señala anteriormente, los conceptos de Comunidad y Sociedad, al igual que ocurre con el Estado son tipos ideales forjados para el análisis simple de los todos complejos. No se trata entonces de realidades absolutas, pues toda agrupación humana participa en los conceptos mencionados en proporciones diversas y cambiantes. Las relaciones comunitarias son de ligamen afectivo y personal; las

relaciones asociativas, en cambio, son instrumentales y estratégicas; sin embargo, son dos tendencias que coexisten en conflicto permanente, entre cruzándose, mezclándose, entrelazándose y generando las realidades sociales.

Según Vargas (2006), la comunidad está compuesta por territorio, población y recursos en constante interacción, construyéndose con los intereses y aspiraciones de las personas que la componen, contribuyendo a crear redes de solidaridad y al logro de fines en conjunto, mediante el forjamiento de identidades colectivas. Ander-Egg (1995) afirma que la comunidad es una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés o elemento común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interactúan más intensamente entre sí que en otro contexto.

La importancia de este concepto para el desarrollo queda evidenciado por Bonilla (2004) cuando señala que el desarrollo es local, comunitario y vinculado a la gente o no es desarrollo, por lo tanto el tema fundamental es que los ciudadanos sean protagonistas activos de la solución de sus propios problemas y de la satisfacción de sus necesidades. Se encuentra aceptado en todas las esferas que las necesidades humanas y el desarrollo son componentes de una ecuación irreductible y aún más, dentro de las teorías del desarrollo se presentan algunas que reivindican la capacidad de los propios pueblos para decidir, orientar y manejar su propio desarrollo.

De esta manera, el Desarrollo Comunitario circunscribe el desarrollo a un espacio local determinado, así como el hecho de su concepción y materialización a la comunidad interesada. El Estado, el mercado y la comunidad constituyen limitantes y complementos, cuyo comportamiento afecta y se ve afectado por la Sociedad Civil. Particular énfasis se realiza sobre la comunidad, como estructura superior a la Sociedad Civil y que involucra valores opuestos y en constante contradicción con esta última.

De acuerdo a Tönnies (citado por Alvaro, 2010), la comunidad es un conjunto social orgánico opuesto a la sociedad, estando esta última subordinada a la primera, debido a que la comunidad representa lo real y auténtico, es decir, la vida común natural. Afirma que la teoría de la sociedad construye un círculo de hombres que

como en la comunidad, conviven pacíficamente, pero no se encuentran esencialmente unidos, sino esencialmente separados; mientras en la comunidad permanecen unidos a pesar de todas las separaciones, en la sociedad permanecen separados a pesar de todas las uniones. De no existir la comunidad y los elementos de la vida en común, la Sociedad Civil ocupa su lugar, pero alejándose de toda base comunal.

En consonancia con esta idea, Cortina (citada por García-Marza, 2004) expone, que en el seno de la Sociedad Civil, se dan la mano la racionalidad estratégica y la comunicativa, la competencia de intereses y la cooperación, el individualismo egoísta y la colectividad, pero todo ello dentro de un contexto de voluntariedad y pluralismo. De allí que se puede afirmar que la existencia de interacciones propias de la participación en los contextos de la Sociedad Civil, permiten la prevalencia de la comunidad, dando vida al precepto expresado por Tönnies, que establece que la sociedad es una copia cuyo modelo ideal es la comunidad.

Estado Participativo

Resulta pertinente exponer que en la medida en que la Sociedad Civil ha evolucionado, el Estado ha debido modernizar sus ámbitos de acción, adaptándolos a esta nueva realidad, haciendo frente a las exigencias de la sociedad. Kliksberg (2006) afirma, que la discusión sobre el rol del Estado en la sociedad, forma parte de una polémica más amplia sobre el rol global del Estado.

De acuerdo a este autor, se encuentra planteada la necesidad de reconstruir al Estado, teniendo como horizonte deseable la conformación de lo que se podría llamar un Estado inteligente, concentrado en roles estratégicos para la sociedad, y con un diseño institucional y un desarrollo de capacidades gerenciales que le permitan llevarlos a cabo con alta efectividad, generando iniciativas que promuevan la participación activa en este esfuerzo de los actores sociales en todas sus expresiones, y que sea capaz de impulsar la concertación entre lo económico y lo social, promoviendo la participación en todos los procesos de la Sociedad Civil.

El papel del Estado se ha situado en la planificación integral del desarrollo en todos sus aspectos, implementando las planificaciones a través de su maquinaria y trabajando centralizadamente para llevar a cabo esta actividad, asumiendo todo el orden de funciones ejecutorias. En dirección opuesta también se postuló la necesidad de la mínima intervención del Estado, dejando libre el desarrollo a la mano invisible del mercado, siendo el Estado percibido como un estorbo en esta dinámica. Los matices de ambos polos van desde la privatización de funciones del Estado, hasta la subestimación total de las capacidades productivas y de todo aporte de cualquier expresión de la Sociedad Civil.

Tal como lo afirma Tomassini (citado por Vargas, 2006), el Estado Participativo es un elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia, la calidad de las políticas públicas, y la eficacia de la gestión gubernamental, entendida no solo como eficiencia, sino como capacidad de atender las necesidades ciudadanas. El mundo globalizado, donde se han multiplicado las interrelaciones, y se han producido cambios profundos a nivel geopolítico, geoeconómico, y tecnológico, con mucha rapidez, evidencia que existe la necesidad de que el Estado lleve a cabo funciones que no formaban parte de ninguno de sus roles previos en la historia.

Frente a esta realidad, Kliksberg (2006) afirma, que se está levantando actualmente una concepción diferente del Estado, indicando que a partir de la evidencia histórica reciente, las sociedades que han logrado avances más consistentes en las últimas décadas se han caracterizado por superar la antinomia Estado y mercado. En su lugar han procurado desenvolverse en un esquema de cooperación entre los principales actores sociales, integrando activamente en ese esquema a las importantes fuerzas latentes en la Sociedad Civil, que ambos polos tendían a marginar.

En estos esquemas se identifica que entre Estado y mercado, existe una amplia gama de organizaciones y entidades que cumplen fines de utilidad colectiva, pero que no forman parte del Estado, ni del mercado. De allí que, en esta nueva concepción, se trata de sumar los roles claves propios del Estado, las potencialidades del mercado, y los aportes múltiples que pueden provenir de la Sociedad Civil.

En esta perspectiva, es imprescindible llevar a cabo el esfuerzo de reconstruir un Estado que pueda cumplir con las nuevas demandas que se le plantean, combinándose armónicamente con las fuerzas productivas para obtener el mejor resultado para el país, siendo un factor promotor y facilitador del desarrollo de una Sociedad Civil cada vez más articulada, fuerte y activa.

Antequera (2005), afirma que cuando el Estado promueve la participación requiere efectuar diferentes acciones para invitar a la comunidad a dicho proceso. Estas acciones pasan por informar sobre las ventajas de la sostenibilidad de la participación, pero también sobre los problemas que podría ocasionar su insostenibilidad. Mediante la información oportuna se eliminaran obstáculos como el miedo a la manipulación y a formar parte de juegos de poder y lucha política. De igual forma, las acciones para participar no pueden ser limitativas a la asistencia a reuniones, sino que los canales de participación deben ser comprensibles, fáciles y factibles.

El autor afirma que para que la sostenibilidad de la participación pueda ser aplicada debe ser explicada, y como consecuencia se debe establecer, en función de éste conocimiento, una primera división entre la ciudadanía de la siguiente forma: (a) las personas que conocen el impacto de su participación, (b) las personas que no tienen conciencia de este impacto, y (c) las personas que tienen conciencia del mismo, pero no están dispuestas a hacer nada para remediarlo.

La transformación de las personas del segundo tipo lleva a desarrollar estrategias de comunicación y educación para dar a conocer estos impactos, esto también podría facilitar el cambio de actitud a las del tercer grupo. Respecto a las personas que conocen el impacto de la participación, se subdividen en tres tipos: (a) las personas que creen que mediante la participación se puede lograr algún cambio, (b) las personas que no tienen ninguna confianza en que el estamento político sea capaz de cambiar el modelo de desarrollo, y (c) las personas que no saben cómo participar en el proceso de cambio.

Efectuar esta caracterización es importante para diseñar una política de inclusión que permita mejorar los niveles de participación y su sostenibilidad. Cabe resaltar, que cualquier decisión asumida en este sentido requiere una evaluación periódica, de

tal forma que se puedan corregir deficiencias, incorporando nuevos conocimientos. La viabilidad de un sistema de esta naturaleza depende de la voluntad política de los organismos de Estado y del reconocimiento de la participación social en la solución de las demandas más sentidas de la población.

El debate no es sobre la necesidad de participación, sobre su pertinencia o acerca de cuándo y dónde realizarla, sino acerca de las mejores técnicas para hacerla posible. Los argumentos de legitimidad y transparencia, componentes básicos de la participación requieren la incorporación al sistema de mecanismos de información y de tipos de información, respectivamente. Ambos factores son contemplados como derechos de los ciudadanos y es obligación de Estado procurar el acceso a los mismos.

Transparencia

El Estado Participativo requiere altos niveles de transparencia definida, según Carmona (2000), como la gestión de los asuntos públicos, ejercida de tal manera que el ciudadano pueda ver lo que está sucediendo y acudir a medios de control y modificación. Estos medios han sido considerados como los mecanismos que permiten el acceso a información de interés general, su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de instrumentos físicos, audiovisuales y electrónicos. (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

Una definición funcional de transparencia indica que las razones de toda decisión gubernamental y administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión deben ser accesibles, claros y se comunican al público en general. (Ortiz, 2005). Entre las medidas que se pueden tomar para promover la transparencia desde el Estado se encuentran: (a) una clara definición de funciones y responsabilidades, con buenas prácticas de gestión pública, correcta administración financiera, evaluación y control, (b) presencia de planes concretos y específicos con visión de futuro y ejecutables, a fin de evitar la improvisación, el inmediateismo y la

actuación en función de urgencias, y (c) impartir y administrar justicia basada en principios y normas legales.

En este sentido, la Gestión Pública del Estado debe transformar sus estructuras, comportamientos y procesos burocráticos para ser sustituidos por arreglos institucionales más flexibles que facilitan la participación más directa de la comunidad y de la Sociedad Civil en los asuntos públicos, mediante la promoción de comportamientos solidarios, procesos deliberativos democráticos y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

La nueva Gestión Pública es un proceso de reingeniería y rediseño de las relaciones entre los actores involucrados en la esfera estatal para la creación de valor público mediante el fortalecimiento de las instituciones a partir del aumento del capital social y el aprendizaje organizacional que promueven espacios de confianza entre el sector público, la ciudadanía y la Sociedad Civil.

Mecanismos y Tipos de Información

Bajo esta óptica, el Banco Interamericano de Desarrollo (1997) define los Mecanismos de Información y aprendizaje como condiciones previas para la participación en el desarrollo, desglosados en: (a) mecanismos conjuntos de evaluación como la evaluación participativa y la evaluación realizada por la comunidad, (b) mecanismos para compartir información como la traducción y difusión de materiales, seminarios de información, presentaciones y reuniones públicas, y (c) mecanismos de consulta como reuniones de consulta, y visitas y entrevistas sobre el terreno en diferentes fases.

Los Mecanismos de Información son definidos como el acceso a información de interés general, e incluyen su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos. (Carta Iberoamericana de Gestión Pública, 2009). De igual forma entre los Tipos de Información se encuentran los mecanismos de las tecnologías de información y comunicación (TIC), los cuales atribuyen a la información poder causal sobre la participación a través del efecto que

tiene sobre el interés por participar, y a la comunicación el poder que permitiría a los ciudadanos comunicarse directamente con los decisores políticos sin necesidad de utilizar a los intermediarios, aumentando de esta manera la participación. (Barber, 2008).

Cabe señalar que la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009) establece que, la aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación a los procesos de participación ciudadana en la gestión pública, posibilita el desarrollo del derecho ciudadano a relacionarse y comunicarse electrónicamente con sus Gobiernos y Administraciones Públicas. A tales efectos, se debe promover el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, impulsando el desarrollo de mecanismos de gobierno electrónico que faciliten la participación ciudadana, especialmente de los pueblos indígenas y grupos poblacionales marginados y culturalmente diversos.

A nivel nacional, estos avances se ven reflejados a través de iniciativas como la creación de los Infocentros y la implementación de programas como la Alcaldía Digital que buscan el acercamiento comunidad-gobiernos municipales mediante el uso de las herramientas Web 2.0. Es de señalar que estos instrumentos promueven, mediante su uso extendido, el acceso a la información sobre la Gestión Pública de forma oportuna y la participación de la comunidad en asuntos que son de interés colectivo. En este sentido, la Administración Pública debe actuar de cara a la sociedad y no quedar solamente en mera administración gubernamental; mientras más públicos sean los actos del Estado más legítimo será su accionar.

Participación

La evolución de la participación y el paradigma que lo engloba, como elemento primordial de la Sociedad Civil, afecta toda la dinámica del Estado y de la sociedad que lo origina, influyendo en gran manera sobre todos los conceptos manejados en las Ciencias Sociales. De esta forma, se puede indicar que al contrario de lo que ocurre con el concepto de Sociedad Civil, la noción de participación comienza a formar

parte de la literatura a partir de los años cincuenta cuando la Organización de las Naciones Unidas destaca en sus Resoluciones la importancia de este concepto para el Desarrollo, especialmente en el marco del combate a la pobreza, y más tarde reforzando los procesos de democratización.

Según Resolución de la Organización de las Naciones Unidas, se entiende que la participación de la población en la adopción de decisiones, en conjunción con el Estado de derecho, la democracia, la gestión pública, y la administración transparente y responsable, son requisitos importantes para la eficacia de las políticas de Desarrollo. La Resolución de la Organización de las Naciones Unidas destaca que, esa responsabilidad ciudadana tiene sentido útil y contribuye positiva y efectivamente con el sistema de Gobierno, en la medida en que se institucionaliza la participación, lo cual no se limita a garantizar un espacio en la organización pública respectiva para esta finalidad, sino que va más allá, implicando diseñar toda una estrategia procedimental que la haga permanente.

El concepto de participación posee diferentes significados en la teoría y sus complejas implicaciones en la práctica permiten demasiada variación que impide una definición consensuada. Considerando lo señalado, en un primer acercamiento se describe la participación desde un punto de vista estrictamente economicista, ya que los cambios y transformaciones que se requieren en las estructuras de producción para alcanzar el desarrollo, no son posibles sin la participación activa y consciente de la población. Por otro lado y desde un ángulo donde prevalece lo social, los contenidos y alcances de la participación suponen derechos políticos y de asociación, definiéndose campos concretos de acción, en los cuales se coloca como uno de los objetivos del Desarrollo Comunitario, mejorar cualitativa y cuantitativamente los niveles de participación.

En este análisis de la participación es importante realizar una distinción entre los conceptos de asociación y Sociedad Civil. Lo esencial es que la primera se refiere a una simple asociación privada y que, en principio, se agota en ese nivel, vinculándose con la Participación Social; la Sociedad Civil, por el contrario, alude a una incidencia, individual o asociativa, en la Gestión Pública. De esta manera la Sociedad Civil, en el

sentido descrito, deviene en el ejercicio de lo que habitualmente se denomina Participación Ciudadana, concepto que difiere de la sociedad política y de la sociedad económica.

La Sociedad Civil aspira influir, no a participar directamente ni en el poder del Estado, ni en la producción económica. Por lo tanto, se puede señalar que la asociatividad incluye a todo tipo de organizaciones autónomas constituidas voluntariamente; mientras que la Sociedad Civil, incluye sólo a aquellas que demuestran poseer normas de civismo, pues refiere a la capacidad de incidir en lo público mediante la acción colectiva.

Merino (2000) explica que la participación puede distinguirse desde diferentes puntos de vista. Para este autor participar, en principio, significa “tomar parte”, convertirse en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o hacer saber a otras personas algunas informaciones. De este modo, participar es siempre un acto social, en el cual nadie puede participar de manera exclusiva, privada o para sí mismo. La participación se encuentra en el centro de la sociedad, significando que la gente es capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo y que definen el rumbo del Estado.

Según Rahnema (1999, citado por Pérez-Brito, 2004), cuando el término participación para el Desarrollo fue acuñado implicaba un desarrollo centrado en las personas y se esperaba que la participación permitiera las siguientes funciones: (a) cognitiva, (b) política, (c) instrumental, y (d) social. La función cognitiva generaría un discurso del Desarrollo y sus prácticas, basándose en diferentes formas de entendimiento de las realidades humanas; la función política proveería al discurso del Desarrollo una fuente de legitimidad, para poder fomentar el desarrollo de los más desposeídos, creando un puente entre las élites y las poblaciones; la función instrumental generaría una serie de estrategias alternativas para justificar el fracaso de estrategias convencionales de Desarrollo hasta entonces utilizadas; la función social permitiría la integración alrededor de un desarrollo participativo que finalmente admitiera un Desarrollo para todos.

Kliksberg (2006) sostiene que la participación da resultados muy superiores en el campo social a otros modelos organizacionales de corte tradicional, lo cual se demuestra en la efectividad de los proyectos presentados bajo esta figura. Adicionalmente, estos proyectos participativos poseen suprametas que les concede ventajas comparativas con respecto al resto, en cuanto a la necesidad de que sean eficientes, que generen equidad y que sean sostenibles en el tiempo. Estas tres suprametas generan el valor agregado deseado sólo si se alcanzan en su conjunto.

Cuando se implementan iniciativas de participación que no cumplen con las tres suprametas ya señaladas, se corre el riesgo de generar consecuencias no deseadas como: (a) mecanismos que simulan la participación, (b) esquemas que no incluyen actores distintos a los que normalmente toman las decisiones, (c) la promoción de agendas de grupos hegemónicos, y (d) relegación de la participación a actividades poco relevantes.

Cabe señalar que, en las sociedades modernas la participación no se limita sólo a procesos electorales, como participación política, sino que representa también una forma de participar, controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos a través de formatos y mecanismos de Participación Ciudadana, que fortalezcan y nutran la vida democrática de la sociedad.

Desde el punto de vista de los Estados, desarrollar políticas públicas activas en materia de Participación Social, particularmente a través de la educación respecto de los beneficios que esto trae en términos de ampliación y consolidación de la democracia como sistema político, es una manera de promover como efecto colateral las demandas de Participación Ciudadana legítima en la gestión pública, y a través de ello, una clara apuesta a aumentar en cantidad y calidad este tipo específico de participación. El fundamento de esta investigación parte de la concepción de que tanto la Participación Social como la Participación Ciudadana son procesos que se retroalimentan entre sí y que requieren de planificación y aprendizaje continuo.

Tipos de Participación

Las formas básicas de participación son, de acuerdo a Bolos (2003), en primer lugar las que se generan de la toma de decisiones por parte de la población en asuntos de interés general, y en segundo lugar las prácticas sociales que se producen en agrupaciones de distinto tipo con intereses y objetivos tan heterogéneos como los propios grupos. Según esta noción, existe una clara separación entre las dos formas de participación, una que se refiere a la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones, y otra que enfatiza la posición de un individuo, independientemente de su poder de intervención en las decisiones públicas. Entre ambas formas, lo importante a destacar es que la participación debe ser vista como un proceso que incluye dos actores centrales: el gobierno y la sociedad.

Cunill (citada por Chávez Carapia, 2003), establece una clasificación de la participación, basada en la relación de los individuos con el Estado, distinguiendo entre: (a) participación social, (b) comunitaria, (c) política, y (d) ciudadana. La participación social se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones de la Sociedad Civil para la defensa de sus intereses sociales. Supone la pertenencia a una organización en la cual los individuos se relacionan no con el Estado sino con otras instituciones sociales.

La participación comunitaria se relaciona directamente con el Desarrollo Comunitario, cuya intencionalidad va dirigida a fomentar la iniciativa de los propios individuos respecto de la solución de sus problemas y eventualmente orientar su acción hacia los objetivos de desarrollo previstos en los planes. La participación política es entendida como la intervención de los ciudadanos básicamente a través de los partidos políticos, parlamentos, concejos municipales y cualquier otro órgano que represente los intereses globales de una comunidad. A efectos de esta investigación se revisaran las características de la Participación Social y Ciudadana por considerarlas estrechamente vinculadas a los procesos de Gestión Pública.

Participación Social

Verdesoto (2000), determina que la Participación Social permite mejorar los niveles de legitimidad, representatividad y transparencia de las organizaciones, al estrechar la brecha existente entre representantes y representados, condición dada por la dimensión transversal que adquiere el concepto, a la vez que pone fin a la dicotomía entre política y sociedad, al asumir que tanto la Participación Social como política se complementan cuando se asumen en pos de los objetivos de Desarrollo. En este sentido la Participación Social busca una nueva conformación de actores para convertirse en renovados interlocutores de la política pública y de la gestión de la sociedad misma.

Chávez Carapia (2003), indica que la Participación Social comprende los siguientes aspectos: (a) involucramiento, (b) cooperación, (c) compromiso, (d) toma de decisiones, y (e) conciencia social. Por involucramiento se entiende la capacidad de los individuos para comprometerse racionalmente en el desarrollo de una acción, y para asumir un papel activo en la definición de los objetivos y logros propios, conjuntamente con los de la organización, como parte de su proyecto en la dinámica social.

Por otra parte, la cooperación constituye formas estructuradas tendientes hacia la acción social a través de la ayuda y colaboración, en la búsqueda de satisfactores inmediatos, implicando decisiones y acciones cotidianas para mantener la organización. De igual forma, la toma de decisiones es el conjunto de resoluciones, acuerdos concretos basados en criterios definidos para alcanzar los objetivos, y convenios y resoluciones trazados por la organización. También se le considera como una manera de entender las relaciones sociales entre los individuos que intervienen en la comprensión y análisis de los problemas político-sociales y proponer alternativas de solución.

En la Participación Social, el compromiso comprende pactos conscientes para lograr metas, intereses y beneficios individuales y comunes. La responsabilidad, por su parte, es identificada como la cualidad de rendir cuentas a los otros, de las acciones

propias relacionadas con los objetivos de la organización. La conciencia social implica el ser y hacer, del momento histórico que se vive, tomando en cuenta: (a) la identidad de los participantes, (b) el compromiso con la organización y la sociedad, y (c) la responsabilidad del individuo con el grupo, consigo mismo y con su momento histórico.

Participación Ciudadana

Según Merino (2000), la Participación Ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos y del modo como se distribuyen sus costos y beneficios. El propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, y para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal.

Sin embargo, esa dimensión de Participación Ciudadana, según Cunill (2008), puede ser condicionada y hasta neutralizada bajo una aparente práctica democrática, y puede constituirse en una plataforma de fácil uso para construir artificialmente consensos y legitimar desigualdades.

Por lo tanto se entiende que, la Participación Ciudadana se encuentra dirigida a promover y crear nuevos mecanismos para que la administración conozca mejor las actividades de sus administrados, obtenga la colaboración de estos o bien para que sustituya al Estado en el cumplimiento de determinadas funciones. La gestión social en términos de Participación Ciudadana implica buscar y desarrollar formas innovadoras y creativas de concertación social para potenciar los recursos y dirigirlos a prioridades de la Sociedad Civil, a través de estructuras sólidas y representativas de comunidades; por lo que va dirigida a fortalecer los mecanismos de organización social generados por los propios sectores sociales en el marco de sus aspiraciones y procesos culturales.

De acuerdo a Guillén (2009), existen varias clasificaciones que analizan los niveles de Participación Ciudadana, entre los que destacan: la escalera de la participación de Arnstein y su adaptación por Hambleton y Hoggett. La escalera de la

participación de Arnstein consiste en una escalera imaginaria de ocho peldaños que fue dividida en tres áreas principales: la no participación, la participación simbólica y el poder ciudadano.

En el Cuadro 1 se muestran los 8 peldaños con sus áreas características. La zona de la no participación contiene dos peldaños: manipulación y terapia, ideados para sustituir la genuina participación, cuyo objetivo real es no permitir que la gente participe en el diseño y gestión de los programas, sino conseguir que los poderosos eduquen a los participantes. En esta área existe poco espacio para que los participantes puedan influir en las decisiones, siendo utilizados como público.

La segunda área de escalones, plano de la participación simbólica, se compone de tres peldaños: información, consulta, apaciguamiento, ascienden a niveles en los que se le permite a la ciudadanía, escuchar, tener voz, e incluso ser escuchada. Sin embargo, la ciudadanía carece de poder para que sus ideas se tomen en cuenta. Alguno de los ejemplos de las políticas realizadas en esta sección de la escalera son: comités vecinales, foros consultivos y audiencias públicas.

Cuadro 1
Escalera de Participación de Arnstein

Peldaños	Denominación	Área
8	Control Ciudadano	Poder Ciudadano
7	Poder Delegado	
6	Co-participación	
5	Apaciguamiento	Participación Simbólica
4	Consulta	
3	Información	
2	Terapia	No participación
1	Manipulación	

Fuente: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2012. Arnstein (1969)

El área más alta de la escalera, plano del poder ciudadano, se compone de los tres últimos peldaños: coparticipación, poder delegado y control ciudadano, en esta sección la ciudadanía participa en la toma de decisiones, mediante mecanismos de negociación y acuerdo (peldaño 6); o mediante la autentica delegación o subsidiaridad del poder (peldaños 7 y 8). Los ciudadanos que participan en esta área están dispuestos a ejercer el control, así mismo cuentan con la capacidad de llevar a cabo programas y encargarse de ellos de una forma total.

Hambleton y Hogget (1994) desarrollan una nueva versión de la escalera de Arnstein para tomar en cuenta nuevas formas de participación ciudadana ampliadas posteriormente. En el Cuadro 2 se aprecia como estos autores definen una escalera de 12 peldaños, dividida en tres áreas que van en su parte inferior desde la participación nula, donde se encuentra la propaganda y la información sin valor; pasando posteriormente a la Participación Ciudadana, donde se agrupan los comités de consulta, descentralización limitada del proceso de decisión e información valiosa; hasta el control ciudadano donde los niveles de autonomía y decisión son mucho más amplios.

Los primeros cuatro peldaños, de la no Participación Ciudadana, son procesos de información unidireccional; en esta área las autoridades hostigan al ciudadano con campañas publicitarias que distraen y al mismo tiempo desalientan a la ciudadanía a participar. Los siguientes seis peldaños, de la participación ciudadana, se encuentran integrados por: organismos que proporcionan información de alta calidad (peldaño 5), consulta genuina (peldaño 6), consultores (peldaño 7), decisiones compartidas mediante la descentralización de decisiones (peldaño 8), co-participación (peldaño 9), y por último, control delegado (peldaño 10). En esta área se logra una Participación Ciudadana verdadera.

Los últimos dos peldaños, de control ciudadano, son integrados por: control basado en la confianza (peldaño 11) y control independiente (peldaño 12), en estos peldaños se encuentra básicamente la participación de la Sociedad Civil, en sus diversas formas y asociaciones. La participación en esta área es autónoma y logra tener un control y poder de decisión en su máxima expresión, sin olvidar que en la

Participación Ciudadana no existe un control total, ni decisiones unilaterales, ya que estas buscarán una deliberación y negociación con la autoridad competente.

Cuadro 2
Escalera de Participación de Hambleton y Hogget

Peldaños	Denominación	Área
12	Control Independiente	Control Ciudadano
11	Control basado en la confianza	
10	Control Delegado	Participación Ciudadana
9	Co-participación	
8	Descentralización Limitada	
7	Consejos de Asesoría Efectiva	
6	Consulta Genuina	
5	Información de Alta Calidad	
4	Cuidado Ciudadanía	No Participación
3	Información Pobre	
2	Consulta Cínica	
1	Decepción Ciudadana	

Fuente: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2012. Hambleton y Hogget (1994)

Arnstein (1969, citado por Guillén, 2009) sostiene que la Participación Ciudadana, cuando no es pura cosmética, es poder ciudadano. Por lo tanto, aumentar la Participación Ciudadana implica redistribuir el poder, conectándose con el desarrollo humano; toda vez que se trata de un acto que denota solidaridad, humanismo, tolerancia, y subsidiariedad, valores de trascendencia fundamental en el individuo, para que éste busque como fin primordial, el conseguir un nivel de vida adecuado para los demás.

Señalar que la Participación Ciudadana es un derecho equivale a considerarla un pilar del fortalecimiento de la democracia y de la gobernabilidad democrática, permitiendo estar más cerca del ejercicio de la responsabilidad pública, e incluso asumir co-responsabilidad en ella. Aumenta la comprensión del quehacer público, el

conocimiento de sus escenarios multidimensionales y multiactorales, así como de los factores condicionantes, facilitando la transparencia y el control social.

Cabe señalar que, los ciudadanos no ven la participación nada más como un ejercicio político o como una forma de ganancia económica, sino como una expresión de las virtudes humanas, asociada a la acción natural de las personas a solidarizarse. Diversas teorías de la acción colectiva proclaman que las personas se organizan y movilizan para asegurar beneficios resultantes del ejercicio grupal. La teoría de la acción colectiva manifiesta que un grupo escogerá una forma colectiva de acción, siempre y cuando cada uno de sus miembros se beneficie más que de forma individual; es decir, si la motivación es lo suficientemente fuerte o afecta a un grupo grande de personas, se incrementan las posibilidades de participar. (Buchanan y Tullock, citado por Pérez-Brito, 2004).

Los pueblos que valoran y ejercitan el derecho a la participación en los distintos ámbitos de lo social son pueblos que portan aprendizajes colectivos que les facilitan el demandar a sus gobiernos el derecho al ejercicio de la Participación Ciudadana en la gestión pública en aquellos peldaños más elevados de la "escalera de participación"; es decir, no solamente como receptores de información u objetos de consulta, sino como co-constructores de una democracia plena.

Participación Ciudadana en la Gestión Pública

En este marco, si se entiende por participación al proceso de intervención de individuos, grupos y asociaciones, como sujetos y actores, en las decisiones y acciones que los afectan a ellos y a su entorno; y por ciudadanía la reivindicación de un sujeto de derechos y responsabilidades frente a un determinado poder, la Participación Ciudadana representa la intervención de los integrantes de la sociedad en actividades públicas como portadores de intereses sociales. (Sanhueza, 2004)

Asimismo, si se entiende por Gestión Pública la manera de organizar la asignación y utilización de los recursos humanos, normativos, económico-financieros, tecnológicos y físicos para el cumplimiento de los objetivos y actividades del Estado,

la Participación Ciudadana en la Gestión Pública se refiere al rol del ciudadano como copartícipe y como destinatario de las decisiones y gestiones asociadas a la planificación, presupuesto, ejecución, control y evaluación de acciones públicas, y este rol se entiende como un derecho ciudadano.

Por lo tanto, la participación de la ciudadanía en la gestión pública contribuye a una reformulación de “lo público”, propiciando conquistas de la Sociedad Civil en dominios anteriormente reservados al Estado o al mercado, pudiendo contribuir a corregir fallas de uno o del otro, así como a construir y reconstruir instituciones para la paulatina y equitativa organización de los intereses de la sociedad.

La Participación Ciudadana no es un proceso que se genera de manera espontánea, sino que requiere: (a) un sector público con disposición hacia la apertura, que difunda la información y establezca espacios y mecanismos para acoger y canalizar las preocupaciones, necesidades y propuestas de la ciudadanía, (b) una ciudadanía que se involucre en las cuestiones públicas, con organizaciones que representen toda su diversidad, (c) actitudes, disposiciones, espacios y herramientas que contribuyan a que los derechos y deberes establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos, (d) legitimación de procesos en marcha y articulación de las ideas y del conocimiento existente, y (e) efectivos procesos de diseño, organización, coordinación, dirección, seguimiento, control y evaluación de la participación.

De acuerdo a Sanhueza (2004), los procesos para el ejercicio del derecho activo a la Participación Ciudadana en la gestión pública deberían reunir las siguientes características: (a) reconocimiento, respeto y empatía por el otro: ello implica aceptar que sobre cada tema existen diversas percepciones, valoraciones e intereses legítimos y estar dispuesto a ponerse en el lugar del otro, a incorporar nuevas perspectivas, a buscar intereses compartidos, y a abrirse al cambio y a lo nuevo; (b) orientación a resultados: las personas y las instituciones necesitan razones y objetivos claros para participar en la gestión pública; (c) inclusión: deben participar del proceso todas aquellas personas, grupos y organizaciones con interés significativo en el asunto y que puedan ser afectados positiva o negativamente por los resultados.

Además de las características anteriores, el proceso de Participación Ciudadana debe ser: (a) voluntario: dado que el proceso requiere dedicar tiempo, recursos materiales y disposición anímica para informarse, deliberar y actuar, siendo la incorporación al mismo voluntaria, con auténtica convicción y por propio interés; (b) equitativo: el proceso debe garantizar que todos los participantes tengan iguales oportunidades de trato, de capacidad de incidir, de acceder, y usar los recursos y la información pertinente; (c) acotado en el tiempo: el proceso de participación ciudadana en la gestión pública debe tener metas realistas y alcanzables en plazos concretos, con etapas, productos o logros medibles y evaluables, de modo que se perciban los avances y se rectifiquen oportunamente los eventuales desvíos; y (d) controlable: deben estar claramente asignadas las responsabilidades y los recursos para ejecutar las acciones, para de esta forma controlar periódicamente la trayectoria de los acuerdos.

En un proceso de Participación Ciudadana en la gestión pública pueden distinguirse, desde la perspectiva de la Administración, diversos niveles que suponen diferentes grados de atribución e involucramiento de las personas o grupos. De esta forma se tiene un primer nivel informativo, en el cual se provee de la información sobre el tema en cuestión. En este nivel el flujo de información es unidireccional desde la administración, y en general no existe posibilidad de retroalimentación o negociación directa sobre lo informado. Cabe señalar que este nivel es más que un nivel primario de participación, siendo una condición para la Participación Ciudadana.

El segundo nivel es de tipo consultivo, en el cual se invita a personas y grupos a participar de manera activa a través de sus opiniones y sugerencias en las cuestiones públicas sometidas al proceso. Para desarrollar este nivel es necesario generar canales efectivos para recibir la opinión y las diversas posturas referidas a la cuestión focal.

Los siguientes niveles corresponden a un nivel resolutorio, en el cual se convoca a personas y grupos con posibilidades reales de influir respecto de las cuestiones específicas, participando de un proceso de negociación para establecer acuerdos con carácter vinculante; y el último nivel corresponde a la cogestión, en el cual se

convoca a actores claves para participar de un proceso de toma de decisiones que involucra un conjunto de cuestiones específicas, adquiriéndose las destrezas y capacidades, fortaleciendo sus espacios y organizaciones y actuando con un sentido de identidad y comunidad propio respecto de las cuestiones que los convocan.

Corresponsabilidad

Para Serrano (2006), la participación se basa en principios como la corresponsabilidad, que significa que el ciudadano es capaz de reconocerse a sí mismo como autor de sus acciones y que está dispuesto a cargar con las consecuencias de esa libertad. Toda libertad implica responsabilidad ya que la obligación y el deber son correlativos al derecho.

En este sentido, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), reconoce que la Participación Ciudadana constituye un derecho activo exigible a los poderes públicos, toda vez que éstos garantizan su ejercicio; pero también advierte que es simultáneamente una responsabilidad cívica que resulta de la condición natural de cada ciudadano de ser miembros de una comunidad.

Entre los mecanismos de corresponsabilidad se incluyen la consideración de prioridades y percepciones de la población, la información constante y transparente sobre la situación del ambiente y los recursos naturales, involucrar a los ciudadanos y organizaciones en la solución de los problemas, y establecer reglas de negociación para resolver los conflictos. Este conjunto de esfuerzos desde el ámbito que les es propio al gobierno y a las organizaciones, es lo que Salazar (2007) define como corresponsabilidad, que no es más que la construcción de una colaboración responsable y respetuosa de ambos grupos de actores.

Combellas (2002) entiende que la corresponsabilidad es un principio sugerente y novedoso, y que parte del rompimiento de la clásica dicotomía Estado-Sociedad Civil, implicando un compromiso del Estado así como la participación de la sociedad. Esto no quiere decir que el Estado justificándose en la existencia del principio de corresponsabilidad, evada el ejercicio de sus funciones públicas y burle sus deberes,

alegando como excusa que la sociedad no ha cumplido con su parte. Por lo que la Sociedad Civil debe ser consciente de la responsabilidad que tiene de colaborar y de exigir sus derechos. Debe estar informada y tener opciones reales de intervención en la solución de situaciones y problemas concretos que se presenten, todo ello en el marco de un gobierno democrático y participativo.

Mecanismos de Participación

El Banco Interamericano de Desarrollo (1997) define los mecanismos de participación para el desarrollo como: (a) mecanismos de empoderamiento: desarrollo de capacidades, fortalecimiento del estado financiero y legal, transferencia y autogestión y apoyo de nuevas iniciativas; (b) mecanismos de colaboración: formación de comités con representación de personas interesadas, formación de grupos conjuntos, grupos de tareas, trabajo conjunto con los grupos usuarios, responsabilidad en la ejecución; y (c) mecanismos conjuntos de toma de decisiones: técnicas de planificación participativa, talleres, retiros para discutir posiciones y prioridades, reuniones para resolver conflictos, crear acuerdos, y revisión participativa de proyectos.

Los Mecanismos de Participación expresan la posibilidad de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias de actuar e intervenir en la defensa de sus propios intereses, de relacionarse con el Estado y de participar en la gestión de su propio desarrollo. (Ceballos, 2009). Incluyen, además, la regulación y utilización de diversos canales que permitan la Participación Ciudadana en la gestión pública, en función de sus marcos normativos, tradiciones jurídicas e institucionales e instrumentos internacionales. (Carta Iberoamericana de Participación ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

Planificación Participativa

En todo tiempo y lugar la sociedad ha organizado su funcionamiento de acuerdo a un plan determinado. Por lo tanto, la planificación ha sido un tema central en los discursos y prácticas del desarrollo, siendo considerada como una herramienta vital para pensar y crear el futuro. Saavedra (2003), concibe la planificación del desarrollo como un proceso de acción social muy ligada a gobernar y a dirigir, que busca darle congruencia, coherencia, racionalidad, rumbo y dirección a la gestión gubernamental, legitimada a través de la participación y concertación de los diversos actores que conforman la sociedad.

Matus (1972), afirma que la planificación se inserta en América Latina en la década de los cuarenta y aparece como el proceso intelectual que explora el futuro mediante una metodología de proyecciones, contrastando con lo acontecido en los países socialistas y con el inicio de la planificación en la Europa de la postguerra. Bajo el sistema capitalista, en los países desarrollados, se utiliza la planificación como mecanismo de cálculo que implementa la orientación al corto plazo basada en el mercado.

En los países subdesarrollados en cambio, afirma Matus (1972), la planificación surge como un proceso a largo plazo dirigido a comprender el subdesarrollo para lograr el desarrollo. Se evidencia, entonces, una aparente paradoja al requerirse el uso del instrumento vital del sistema socialista para superar las consecuencias de la aplicación del modelo de mercado, propio del sistema capitalista, donde para imponerse, la planificación debe competir con el mismo sistema de mercado al que debe alterar desde su base, constituida fundamentalmente por la estructura de poder que generan las fuerzas económicas existentes que lo componen.

La planificación, según Escobar (1999, citado por Carvajal, 2005), representa la creencia en que el cambio social puede ser manipulado, dirigido y producido a voluntad, considerándose que los países o localidades pobres podían moverse más o menos fácilmente, a lo largo del camino del progreso, mediante la planificación. De acuerdo a Friedman (1991), a partir de las críticas que surgen sobre los efectos

escasos que producen los modelos hasta ese momento aplicados en materia de planificación, y aunado al periodo conflictivo que apareció durante la última mitad del siglo XX, los planificadores modifican su accionar y la tesis de la máxima participación viable fue considerada como necesaria por los organismos oficiales.

La Planificación Participativa hace énfasis en situar a los ciudadanos en el centro de las decisiones, usando la participación en su sentido más amplio para incluir aquellos procesos de transparencia, apertura y toma de decisiones. Obando (citado por Carvajal, 2005), ahonda en el tema y expresa que la Planificación Participativa es un proceso de construcción social con características de continuidad y sostenibilidad, que busca la explicación y la identificación de las transformaciones producidas y también las pretendidas. Harnecker (2009) puntualiza que, la Planificación Participativa es un proceso donde la comunidad participa en forma activa y decisoria en la elaboración de los planes de desarrollo de su comunidad.

Jiménez (citado por López, 2005), destaca la importancia de la planificación como proceso gerencial, que implica la “construcción con participación social de planes con interés para el bienestar y fortalecimiento de una auténtica democracia” (p.13). De allí que se considere su relevancia como instrumento dirigido a alcanzar el bienestar común, a través de la interacción del gobierno y la comunidad.

Abordar el tema de la planificación de la participación obliga a reflexionar sobre la manera en que se considera a las demás personas, ya sea como sujeto receptivo-pasivo o sujeto participante. También requiere de la creación, adquisición y acumulación de medios para la acción, no sólo para la organización sino para compartir con quiénes participan.

Dentro de las potestades y obligaciones de las administraciones públicas en los procesos de participación ciudadana, manifestadas en la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009), se expresan de manera explícita la institucionalización de la planificación participativa y de la toma de decisiones mediante formas deliberativas.

Para ejercer una planificación de la participación con carácter democrático se hace necesario crear espacios participativos para lograr que la libertad y la igualdad se

revelen y las personas interactúen mediante el habla y la reflexión en un contexto donde afloren sus propias identidades, evalúen sus acciones y descubran experiencias mediante procesos de deliberación colectiva en temas de interés común. Esto supone entender “lo político” desde la acción y el discurso, desde la creación de un espacio público en el que todas las personas, desde la pluralidad revelen su “propio yo” y formen la trama de las relaciones humanas.

La consideración del otro, es una construcción compleja que requiere respeto y aprecio por parte de quienes lideran procesos de planificación, tanto en lo que se refiere a los integrantes de los equipos promotores de la participación como respecto de los integrantes de las organizaciones, comunidades e individuos a quienes está destinado el plan. La planificación participativa genera una mayor capacidad de gobierno, lo cual significa un mayor conjunto de destrezas, experiencias, habilidades, teorías y métodos de dirección en un equipo de gobierno con una organización, cualquiera sea su carácter.

Para Harnecker (2009), la Planificación Participativa contiene una serie de pasos listados de la siguiente forma: (a) formulación del sueño y su traducción en un listado de aspiraciones, (b) diagnóstico de la situación de la que se parte, (c) elaboración de los caminos, actividades y tareas para concretar estas aspiraciones, (d) confección de los proyectos, (e) elaboración del documento del plan de desarrollo, y (f) formulación del presupuesto y el plan anual.

A partir de allí, se definen algunas estrategias en torno a la planificación participativa como: (a) estrategia de formación de identidad, (b) estrategias de formación de sujetos políticos, (c) estrategia para la construcción propia del territorio, (d) estrategia social y política para la construcción de lo público, (e) estrategias para la superación de conflictos, (f) estrategia para la gestión territorial del desarrollo, (g) estrategia de inclusión en la ciudad, y (h) estrategia para la construcción de una política democrática.

De acuerdo a Cieza (2003), en las comunidades es posible, e incluso deseable, adoptar estrategias de pensamiento y acción que den respuestas a necesidades e inquietudes colectivas, clarificando los compromisos y responsabilidades de las

diferentes instancias que configuran la vida comunitaria. De un lado, la planificación como concepto asociado a la oportunidad racional de anticipar la imagen de lo que ha de ser su futuro en términos de cambio social, aportando alternativas a la incertidumbre, tanto para maximizar las oportunidades como para minimizar las resistencias y dificultades. Del otro, la intervención como exponente del carácter operativo y pragmático de lo que la planificación establece con criterio de intencionalidad, a resolver no sólo como reflexión sino también como praxis.

La planificación supone el diseño, siempre desde una perspectiva abierta, dinámica y flexible, de un proceso de intervención comunitaria. Esta planificación admitirá distintos niveles de concreción en función de determinados criterios o ámbitos: amplitud (global y sectorial), temporal (largo, medio y corto plazo) y ámbito operativo (plan, programa, proyecto). (Merino, 2000).

Se trata, en definitiva, de desempeñar una función de promoción y dinamización del desarrollo bajo dos coordenadas básicas: (a) la planificación, gestión, organización y ejecución del proceso de acción e intervención comunitaria; y (b) una educación comunitaria para la participación y auto organización. La puesta en marcha de estas funciones exige no sólo la colaboración en equipos multi e interdisciplinarios o con una formación determinada, sino también una auténtica interrelación dialógica, integradora y coordinada. Como lo señala Marchioni (2001), todo proceso comunitario es fundamentalmente un proceso de educación de adultos y es por ello que todas las estrategias de planificación participativa parten de la formación del ciudadano para convertirse en actor interventor de su propia realidad.

Formación comunitaria

La necesidad de una educación comunitaria que capacite gradualmente a los miembros de una comunidad para que asuman libremente un nivel de participación, compromiso y responsabilidad en la organización social diseñada para alcanzar el interés común, se considera un principio rector del Desarrollo Comunitario. Según García (citado por Cieza, 2003), la educación comunitaria es básicamente

promocional y normalizadora de la participación; es decir, su objetivo prioritario será el crear y promover las condiciones necesarias para la actuación autónoma de las comunidades y para la autodeterminación de su acción social.

La función educativa, sus instituciones y agentes, deben considerarse como instrumentos y medios al servicio de la puesta en funcionamiento de la motivación, implicación, participación, auto-organización y autogestión ciudadana, como elementos que permiten avanzar a las personas en la solución de sus propios problemas, en la satisfacción de sus necesidades, en el desenvolvimiento de sus intereses, en la realización de sus aspiraciones, en el logro de sus objetivos, en la activación del cambio y la transformación social, y en definitiva en una autoconstrucción y desarrollo integral e integrador.

Esta educación comunitaria debe ser entendida en dos dimensiones, como animación y como formación, ciertamente complementarias e integradas en un solo proceso. Fletcher (citado por Quesada, 2009) establece que se trata de un proceso de autoayuda, de transformación de la propia comunidad, a través de la identificación y expresión de sus necesidades, con objeto de que pueda tener una mayor responsabilidad y control en su propio desarrollo.

La educación comunitaria tendrá dos finalidades básicas. En primer lugar, desde el punto de vista operativo, permite implicar a las personas en el convencimiento y valoración de sus necesidades con objeto de descubrir sus intereses, aspiraciones y adquirir conocimientos y destrezas, desarrollar satisfactoriamente sus relaciones interpersonales, lograr el bienestar en sus roles con la familia con la comunidad y la sociedad, así como participar en el ordenamiento del ambiente físico y social y en la gestión de los asuntos locales y nacionales. En segundo lugar, desde el punto de vista estratégico, permite hacer frente a estas necesidades a través de la cooperación individual y de los grupos, identificando y desplegando los recursos educativos existentes.

Para Nogueiras (1996), la educación comunitaria es un proceso continuo de educación de la comunidad para la comunidad, que pretende la transformación de la realidad, elevando el nivel de vida de los sectores populares más deprimidos,

favoreciendo la participación, el pensamiento reflexivo y el reconocimiento de las necesidades propias y legítimas de todo grupo social.

La formación para la participación ciudadana en la gestión pública debería gestarse desde la infancia, a través de la inducción de un conjunto de valores, actitudes, pautas de conducta y de ejemplos vivos para la vida en democracia. Pero la formación ciudadana que brinda la escuela también está cada vez más vinculada a brindar elementos para tomar un conjunto de decisiones que no sólo exigen una sólida formación científica sino también una sólida perspectiva ética.

Decisiones en el campo del medio ambiente, la energía, la bioética, la genética, la aplicación de nuevas tecnologías presentan al mismo tiempo componentes éticos y científicos. Formar al ciudadano, en este contexto, exige desarrollar una fuerte conciencia ética y una sólida formación científica básica. Los valores éticos sin fundamento científico pueden transformarse en mera retórica, de la misma manera que los conocimientos sin valores constituyen la base de la conducta tecnocrática.

Quintana (citado por Nogueiras, 1996), establece que la educación comunitaria presenta dos dimensiones: una dimensión activa, la educación que da la comunidad, y otra pasiva, la educación que es dada a la comunidad para que sus individuos puedan participar en ella. Para que la educación comunitaria actúe como mecanismo facilitador de una transformación social, debe reunir tres condiciones: (a) reconocer las necesidades de participación, (b) modificar las representaciones sociales inhibitorias, y (c) generar procesos de aprendizaje de los recursos e instrumentos mentales necesarios para la búsqueda creativa y la elaboración comunitaria de acciones dirigidas a la superación de los problemas.

Sin esta educación, de la cual se obtenga una personalidad participativa, creativa y reflexiva, difícilmente los miembros de una comunidad podrán tomar las riendas de su propio destino. Efectivamente, es la educación comunitaria pasiva la que generalmente se encuentra, es decir, aquella que proviene del exterior (gobierno, universidades, grupo de profesionales); sin embargo, es la primera, una educación activa, propia de la comunidad, la que genera procesos de transformación. Y es que la

educación, como la señala Quintana, más que en la escuela está en la sociedad, la cual tiene entre sus dimensiones la acción de culturalización y socialización.

Se trata de adquirir un dominio técnico que incluye el saber y el saber-hacer, un dominio pedagógico como el conjunto de capacidades requeridas para asegurar la transferencia del saber para aprender a aprender, y un dominio social para analizar una determinada situación. La acción formativa debe dirigirse también expresamente hacia los líderes locales, en la medida en que sus efectos tendrán un carácter multiplicador: ellos pueden ayudar a la comunidad a enfocar el proyecto de desarrollo, a darle sentido y a interpretarlo, y además, a promover procesos de motivación, participación y organización desde la asunción de algunas actividades de animación y formación sobre la población.

El objetivo último será hacer de estos líderes verdaderos animadores comunitarios, o lo que es lo mismo, convertirlos en líderes transformativos. Finalmente, se ha de destacar la necesidad de una actuación formativa sobre las llamadas personas-recurso, muy valiosas en la comunidad y a las que suele escucharse con atención y aprecio, por ser garantes de seriedad y confianza y gozar de cierto prestigio y autoridad moral entre la población. Cabe señalar que, esta transformación de la comunidad para la comunidad compartiendo el poder y la toma de decisiones a todos los niveles genera empoderamiento, siendo la autoestima, el desarrollo personal, la dignidad y la toma de conciencia sus elementos constitutivos. (Francés, 2002).

Empoderamiento

Según Francés (2002), las prácticas de empoderamiento se oponen, son el elemento inverso, a las relaciones verticales de poder vertido desde arriba, persiguiendo el objetivo de aumentar la participación individual y colectiva en movimientos o redes sociales activas. El poder puede entenderse como un activo propiedad del Estado o de la clase dominante, que lo ejerce para poder mantener el control y sellar su autoridad y legitimidad. En este sentido Arendt (1970), define el poder como la capacidad humana no solo de actuar sino de actuar en concierto, ya

que el poder no es propiedad de un individuo, pertenece a un grupo y existe mientras este permanezca.

Además, el poder funciona en muchos niveles diferentes y está presente en los intereses contradictorios de distintos grupos dentro de un contexto en particular. Se trata de un término complejo, que no es fácil de definir y se presta a una amplia variedad de interpretaciones y que se ha convertido en un concepto central del discurso y la práctica del desarrollo.

Etimológicamente el concepto de empoderamiento alude a permitir, capacitar, autorizar, o dar poder sobre algo o alguien o para hacer algo. Conceptualmente, se refiere al proceso o mecanismo a través del cual personas, organizaciones o comunidades adquieren control o dominio sobre asuntos o temas de interés que le son propios (Sánchez, 1996). El concepto de empoderamiento es considerado, por las agencias multilaterales de desarrollo, como un componente fundamental en las estrategias de erradicación de la pobreza. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2008).

Las diferentes perspectivas sobre el empoderamiento ponen el acento, indistintamente, en individuos o en colectivos. En el primer caso, el énfasis es en los atributos o características individuales que les permiten a las personas proyectarse e influir en los demás. En el segundo caso suele distinguirse el campo organizacional, en el que se destacan, entre otros factores, la eficacia, el liderazgo y las pautas de dirección presentes en las organizaciones; y en el campo comunitario, el cual se refiere a los procesos de cohesión cultural inherentes a todos los grupos, pero más notorios en los grupos sociales de personas que han sido excluidas de las decisiones sociales.

Los individuos empoderados tienen la capacidad de ser agentes de sus intereses y motivaciones; por ello pueden actuar en calidad de ciudadanos que elaboran, proponen y gestionan sus iniciativas para interactuar con otras personas, de manera personal o al interior de diferentes tipos de organizaciones. Este proceso es dinámico y las evidencias de su existencia son múltiples en las vidas de las personas:

específicamente, en las formas en que participan, en el ambiente de confianza en que se desenvuelven, en las mismas intervenciones y en las necesidades que satisfacen.

El empoderamiento tiene íntima vinculación con el concepto y la práctica de la participación, a través de los procesos de acción intencionales de los sujetos y de la búsqueda o ejercicio de su derecho a ser incluidos. En este sentido, por medio de los Planes y Proyectos Comunitarios los habitantes de una comunidad se apropian de “lo público”, ejerciendo su derecho de participación y presentando propuestas, demandas y denuncias para cambiar una realidad que puede ser mejorada.

Plan de Desarrollo Comunitario

De acuerdo al informe del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (2010), el Plan de Desarrollo Comunitario es uno de los instrumentos de planificación y de orientación de la gestión comunal que en conjunto con los planes reguladores, los presupuestos municipales, el diagnóstico participativo y los proyectos comunitarios, orientan la actividad comunal hacia el logro de su desarrollo económico, social, político y cultural, priorizando los problemas encontrados en la comunidad mediante la revisión de todos los aspectos relacionados con su desarrollo.

Gomá (2008) considera el Plan de Desarrollo Comunitario como un proceso político de acción comunitaria, con una fuerte dimensión en el terreno educativo y de los valores, que a partir de una visión global persigue un abanico de transformaciones y mejoras de un territorio, con la finalidad de aumentar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.

Ante el reto de llevar adelante un plan comunitario es preciso definir cuál va ser la metodología que oriente las acciones, y en consecuencia el devenir del proceso. En primer lugar, se debe precisar que se concibe a la comunidad como un organismo vivo delimitado en un territorio concreto. Por este motivo, un Plan de Desarrollo comunitario es y debe ser un proceso, el proceso comunitario que se caracteriza por: (a) una participación del conjunto de la población que va asumiendo su progresivo protagonismo, (b) una activa implicación de las administraciones locales, y (c) un

servicio equilibrado y coordinado de los recursos existentes en el territorio, es decir, un papel activo de los diferentes profesionales para poder contribuir al desarrollo y a la visión común del proceso comunitario.

Siguiendo esta misma línea de pensamiento, un proyecto comunitario puede definirse como un conjunto de actividades orientadas a satisfacer o resolver las necesidades más urgentes y apremiantes de una comunidad, pudiendo establecerse como una organización de acciones que codifican las preferencias y deseos prioritarios de toda la comunidad. (Bartle,2005)

En este sentido los Proyectos Comunitarios, pueden ser vistos como procesos en los cuales personas, colectivo y comunidades desarrollan capacidades para analizar sus problemas e idear soluciones; siendo considerados estrategias válidas para promover el papel de la educación, ya que hacen hincapié en la participación directa de los interesados, considerando la premisa que establece que para participar necesariamente hay que capacitarse.

Ciclo Comunal

De acuerdo a Harnecker (2009), el ciclo comunal es el proceso de planificación participativa en el cual se establecen las acciones que se deben realizar para elaborar, ejecutar y controlar el plan de desarrollo comunitario. Se encuentra conformado por cinco fases, las cuales se complementan e interrelacionan entre sí y son las siguientes: (a) diagnóstico, caracterizando a las comunidades, identificando necesidades, aspiraciones, recursos, potencialidades y las relaciones sociales propias de la localidad; (b) plan, determinando acciones, programas y proyectos que atendiendo al diagnóstico, tiene como finalidad el desarrollo del bienestar integral de la comunidad, (c) presupuesto, comprende la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, (d) ejecución, en la cual se garantiza la concreción de políticas, programas y proyectos, y (e) contraloría social como la acción permanente de prevención, vigilancia, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal.

Como primer paso se subraya la necesidad de consensuar y pactar la realización de un diagnóstico comunitario. Se trata de un inicio fundamental que va a permitir trabajar a partir de una óptica global y de una visión compartida por toda la comunidad. El diagnóstico es un proceso participativo que visualiza un análisis de la realidad para facilitar y orientar las prioridades hacia las cuales se van a dirigir las acciones, siendo considerado como una pieza clave en la etapa inicial del plan de desarrollo comunitario.

En este sentido, las fases del Ciclo Comunal pueden verse como orientaciones específicas, identificadas con el logro de objetivos en un periodo definido de tiempo, con la finalidad de generar actividades concretas que sirvan para alcanzar estos objetivos. En este sentido, el Ciclo Comunal responde a la comunidad en la medida en que abarca a un conjunto de actividades definidas por la esfera de objetivos que caracteriza a cada fase del ciclo.

Adicionalmente, el Ciclo Comunal debe corresponderse con el Plan de Desarrollo Comunitario, como expresión de la pluralidad presente en la comunidad organizada y debe ser considerado como una oportunidad de despertar y conciliar las aspiraciones de quienes habitan en la comunidad para construir colectivamente los bienes comunes, buscando cooperación y la posibilidad de superar las limitaciones individuales.

De igual forma, es necesario destacar la importancia de la Contraloría Social como la máxima expresión de democracia participativa por la cual las comunidades pueden ejercer acciones de control, vigilancia y evaluación con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realice con transparencia, legalidad y honradez, con el fin de lograr la mayor satisfacción ciudadana y de la comunidad.

Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es el requerimiento para que los representantes den cuenta y respondan frente a los representados sobre el uso de sus poderes y

responsabilidades, actúen como respuesta a las críticas que les son señaladas y acepten la responsabilidad en caso de errores, incompetencia o engaño. (McLean citado por Ugalde, 2002).

La Rendición de Cuentas es un concepto que va más allá de la presentación de cuentas claras, entendiéndose como un proceso proactivo por medio del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción, desempeño y logros, sujetándose a las recompensas y sanciones previstas, y que incluye, la evaluación de los funcionarios, tanto en su desempeño como en el acatamiento de las normas correspondientes. (Ackerman, 2008).

El criterio de responsabilidad se circunscribe a este concepto, requiriendo encontrar una respuesta a interrogantes como las siguientes: ¿quién es responsable y ante quién?, ¿de qué son responsables?, ¿cuáles son los procesos para rendir cuentas?, ¿qué criterios se utilizan para juzgar el comportamiento de los actores involucrados?, y ¿cuáles son los efectos potenciales de violar un determinado estándar?

Básicamente, la Rendición de Cuentas consiste en la obligatoriedad de responder por las acciones y el comportamiento propio, y en el caso del uso de recursos públicos, implica la responsabilidad de responder por las acciones y decisiones relacionadas con el uso de esos recursos. De acuerdo Ruelas (2008), existen tres dimensiones en el proceso de rendición de cuentas, siendo la primera de ellas de tipo informativo, haciendo accesible al ciudadano la información sobre las políticas, resultados y expectativas.

La segunda dimensión es la explicativa, en la cual se ofrecen razones y juicios respecto de las acciones realizadas o planeadas y se utilizan en ella mecanismos similares a la anterior, destinados a informar. La tercera dimensión se relaciona con la exigencia, caracterizándose por ser un proceso donde se reconoce lo correcto y se castiga lo erróneo, utilizando como base las dimensiones donde el sujeto responsable de rendir cuentas informa y explica sus acciones.

La Rendición de Cuentas también se observa en distintos momentos. El primero es prospectivo, en el cual las cuentas se rinden desde la etapa del diseño, siendo en este momento cuando el proceso de rendición de cuentas puede tener mayores

consecuencias en la evolución futura de la propia política y su posible derogación. El segundo momento se vincula con el proceso, es decir, cuando se verifica la eficiencia y la honestidad al instituir una política, disponiendo de los controles necesarios para que exista información, justificación y sanción.

Existen distintos ámbitos donde operan mecanismos de Rendición de Cuentas. El primero de ellos, el gubernamental, utiliza herramientas como las que se utilizan en los procesos electorales, evidentemente de tipo político; las que operan a través del control jerárquico de los subordinados, de tipo administrativo, y las que operan a través de la aplicación de la ley, es decir de tipo legal.

El siguiente ámbito donde opera la Rendición de Cuentas es en el mercado, donde los efectos repercuten inmediatamente en los deseos de los consumidores y en la capacidad del producto para mantenerse en el mercado. El tercer ámbito donde se sitúa la Rendición de Cuentas es el que se produce hacia los otros miembros de la comunidad, en el cual se aplica la rendición de cuentas social. Cabe señalar que cada uno de estos ámbitos debe responder las interrogantes relacionadas al criterio de responsabilidad y aun cuando sus diferencias son claramente distinguibles, los tres fluyen y se mezclan entre sí en todas las formas posibles.

Por otra parte, se debe destacar que los sujetos obligados a la Rendición de Cuentas son los servidores y organismos públicos, pero también las empresas concesionadas para prestar servicios públicos y las organizaciones de la Sociedad Civil que ejercen recursos o realizan servicios públicos. Es decir, todo organismo, institución o individuo que en cualquier ámbito haya recibido recursos públicos para la realización de una determinada tarea se encuentra en la obligación de rendir cuentas, siendo esta facultad ejercida por organismos públicos de fiscalización o por los mismos ciudadanos. Sin embargo, la rendición de cuentas no termina con la explicación o justificación, ya que el proceso requiere reciprocidad; para que las cuentas se rindan es necesario que el ciudadano tenga la posibilidad de sancionar y que esta acción tenga alguna consecuencia.

Control Fiscal, Control Ciudadano y Control Social

El ejercicio del control, que supone la intervención en la manera como el poder es ejercido, se facilita con la Rendición de Cuentas, asumiendo características vinculadas al modelo de Gestión Pública, por lo cual resulta importante diferenciar las causas del control. El control fiscal es el conjunto de actividades realizadas por las instituciones competentes para lograr mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la administración del patrimonio público.

De esta manera, el Control Fiscal, representa una función pública que vigila la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la nación a través del control financiero, de gestión y de resultados, basados en las cuentas e informes que rinden los responsables de dichos fondos o bienes, con el fin de revisarlas o fenecerlas o en su defecto imponer sanciones pecuniarias según sea el caso. (Ortiz, 2005).

El control fiscal tiene un fundamento eminentemente jurídico y toda su actividad debe estar enmarcada dentro del ordenamiento legal, siendo su ejercicio encomendado a órganos del Estado y nunca a particulares. Existen algunos principios fundamentales que rigen el control fiscal a saber: (a) eficiencia, donde la asignación de los recursos sea la más conveniente para maximizar los resultados, (b) economía, ya que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios se obtienen al menor costo, (c) eficacia, para que los resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con los objetivos y metas, y (d) equidad, de tal forma que se analice la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales.

Existen múltiples clasificaciones del control fiscal, entre ellas se encuentra aquella que define al control como interno y externo. El control externo es independiente al ámbito de estructura que es encargada de la gestión, mientras que el control interno se lleva desde la misma estructura, pero ambos tienen como finalidad que se alcancen los objetivos en forma económica, eficaz y eficiente, que el patrimonio este protegido, y que las operaciones sean legales. Los dos tipos de control deben actuar

de manera complementaria evitando duplicaciones y tomando en cuenta los resultados de cada una de ellos, para llevar a cabo, auditorias y fiscalizaciones más completas.

Por otra parte, el control ciudadano se define como el derecho y la obligación que tienen los ciudadanos, como miembros de una sociedad, de intervenir en forma directa o a través de sus representantes legítimamente elegidos, en el control de la gestión pública, y de velar porque las instituciones del Estado y sus gobernantes, en quienes han delegado el poder y la autoridad para dirigir la sociedad, utilicen y administren los recursos de forma honesta, equitativa, transparente y eficiente, en beneficio de toda la colectividad.

Tanto la transparencia como la rendición de cuentas son requisitos y condiciones indispensables para el control ciudadano, ya que solo un ciudadano bien informado puede participar y efectuar observaciones, aportes y recomendaciones significativos. De tal manera que, la transparencia en la gestión pública, la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones del gobierno, la responsabilidad de los funcionarios públicos en cuando a sus decisiones y a su gerencia de los recursos, son componentes fundamentales de un sistema democrático y elementos complementarios del derecho inherente del ciudadano de elegir a sus autoridades.

La participación y con ella el control ciudadano como una de sus expresiones, constituyen actualmente no sólo un requisito indispensable para la renovación y revitalización de las democracias, sino también una demanda de los ciudadanos quienes ya no se conforman únicamente en ser sujetos pasivos y meros clientes receptores de los bienes y servicios del Estado, sino que exigen, y cada vez con más fuerza, ser tomados en cuenta al momento de planificar las políticas, planes y programas que permiten satisfacer sus necesidades.

Para Cunill (2008), el énfasis se encuentra en “lo público” no estatal reconocido en su doble dimensión, como control social y como forma de propiedad. La primera se refiere al espacio de la democracia directa que expresada como control social sobre las actividades públicas, facilita la democratización del Estado y de la sociedad. Su otra dimensión llama la atención sobre las posibilidades que ofrece la producción de

bienes y servicios colectivos por parte de entes que no se ubican ni en el Estado ni en el mercado, a efectos del fortalecimiento tanto de los derechos sociales como de los procesos de auto-organización social.

La contraloría social y la contraloría estatal deben estar ambas institucionalizadas y deben poseer legalidad, transparencia y eficiencia en los procesos, conformando un solo sistema de rendición de cuentas, mediante la complementariedad. La evaluación de la contraloría estatal recae fundamentalmente en los recursos, mientras que la contraloría social, además de los recursos, evalúa los procesos en el sentido del cumplimiento de procedimientos y los impactos de indicadores del desarrollo institucional, económico y social. No debe existir falta de coordinación ni entre los distintos órganos de control del Estado ni con las contralorías sociales.

Tipos de Rendición de Cuentas

O'Donnell (2007), señala una tipología que permite entender los distintos mecanismos de Rendición de Cuentas, distinguiendo entre rendición de cuentas vertical y horizontal. En la rendición de cuentas vertical se encuentra la relación entre gobernantes y electores, incluyéndose los mecanismos electorales y no electorales que recaen sobre la Sociedad Civil para controlar a sus autoridades; mientras que en la rendición de cuentas horizontal, se encuentran una o varias agencias del estado que actúan sobre otra agencia del Estado con el fin de prevenir, cancelar, reparar o castigar acciones que se presumen ilegales.

Isunza (2006), indica como tercer tipo de rendición de cuentas, el diagonal o transversal, en el cual la Sociedad Civil también participa vigilando desde el interior de las organizaciones gubernamentales, las acciones, políticas, programas y desempeño de los servidores públicos. Se refiere a la vinculación directa de los ciudadanos en los esfuerzos de instituciones de rendición de cuentas horizontal para la supervisión de las acciones del Estado, se efectúa a través de instituciones de Estado ciudadanizadas y que desde el espacio de la Sociedad Civil ejercen el control de funcionarios públicos. De acuerdo a Ackerman (2008), este tipo de instituciones

quiebra el monopolio ejercido por el Estado en la responsabilidad de control ejecutivo de los funcionarios públicos.

Consideración aparte merece el cuarto tipo de rendición de cuentas denominado rendición de cuentas social, definida como un mecanismo de rendición vertical, no electoral, de las autoridades políticas, basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también en acciones mediáticas, con el objeto de monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos y exponer y denunciar actos ilegales de estos, activando la operación de las instituciones horizontales de control. Lo singular de este tipo de rendición hace que algunos autores no la consideren una rendición vertical sino horizontal ya que se trata, según Ackerman (2008), de la presión social sobre los mecanismos existentes en la sociedad para que el Estado cumpla eficazmente con su trabajo.

Rendición de Cuentas Horizontal

La rendición de cuentas horizontal corresponde a una relación entre iguales y se refiere a que alguien que tiene el mismo poder que otro puede fiscalizarlo y hacer que este le rinda cuentas por sus acciones y puede tener efecto en dos dimensiones: la transgresión legal y la corrupción. La primera se refiere al traspaso ilegal de los límites de la autoridad de una institución estatal por parte de otras; mientras que la segunda se produce cuando los servidores públicos obtienen ventajas ilícitas para sí mismos o para terceros en el ejercicio de sus funciones. La corrupción casi siempre puede ser entendida como el uso inapropiado de reglas de conducta que se aplican en un campo de la acción humana en otro, siendo este es uno de los muchos problemas que las sociedades buscan resolver mediante el incremento de la Rendición de Cuentas.

Schedler (2008), señala que la rendición horizontal refleja responsabilidad, debido a la obligación de los servidores públicos de responder, informar y explicar que es lo que están haciendo, y a la facultad de los organismos fiscalizadores para sancionar a quienes ejercen el poder y han violado las leyes en el ejercicio de sus funciones

públicas. Así, el gobernante tiene el deber de informar y la sociedad, a través de los organismos de fiscalización, el poder de sancionar.

La Rendición de Cuentas Vertical

La rendición de cuentas vertical es el mecanismo más común en países democráticos y corresponde a una relación entre desiguales, donde quien tiene el poder puede exigirle rendición de cuentas a quien se encuentre subordinado a este. Se consideran en este grupo a las elecciones, la sociedad organizada y los órganos internos de control. Para que la fórmula de la rendición de cuentas vertical funcione es necesaria la promoción de acciones de transparencia con el objeto de que existan mejores instrumentos para la sanción, promoviendo de esta forma su legitimidad.

El concepto de legitimidad se refiere a las percepciones de distintos interesados de que la existencia, actividades e impacto de las Organizaciones de la Sociedad Civil se justifican y son apropiados en términos de valores sociales e instituciones. La legitimidad y la rendición de cuentas son conceptos que se influyen mutuamente, de tal forma que una mejora en la rendición de cuentas puede fortalecer la legitimidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (Brown, 2007)

Rendición de Cuentas Diagonal

La rendición de cuentas diagonal constituye una de las formas, a través de la cuales, los ciudadanos u organizaciones de la Sociedad Civil, participan de manera activa en la vigilancia de los programas de gobierno. Se logra mediante la realización de ejercicios sistemáticos, independientes y planificados para observar, dar seguimiento y proponer mejoras sobre la manera en que los servidores públicos toman decisiones y utilizan los recursos públicos, cómo se generan y cuáles son los resultados de la gestión pública, su apego al marco legal y el cumplimiento de metas y planes estratégicos.

La metodología para lograr este tipo de ejercicio es el uso efectivo del derecho a la información y las leyes que lo regulan. La rendición de cuentas diagonal combina la rendición horizontal con la rendición vertical social. Se trata de mecanismos o instancias en los cuales la Sociedad Civil se articula con los órganos de control para efectos de la información, la explicación y los premios o las sanciones pertinentes. De esta manera, los ciudadanos colaboran con los organismos de control para ejercer control sobre un aspecto de la gestión pública, implicando en ocasiones que los ciudadanos se conviertan en cogestores y en esa medida pierdan la distancia necesaria para controlar y pedir cuentas como agentes externos al Estado.

La Rendición de Cuentas de la Sociedad Civil

A medida que las Organizaciones de la Sociedad Civil adquieren peso y fuerza, y se convierten en intermediarias entre el Estado y la población, asumiendo la prestación de determinados servicios o representando a la comunidad para presionar a favor de ciertas políticas o programas gubernamentales, la rendición de cuentas se vuelve más compleja en doble sentido, hacia arriba y hacia abajo, sin que exista claridad sobre cuál de los dos tiene primacía.

Verdesoto (2000), destaca que las aptitudes de la sociedad civil para desencadenar procesos de participación y asumir roles de contraloría, deben ser tratadas desde la perspectiva de la creación de los ambientes y condiciones necesarios para lograrlo. Solamente cuando se produce la apertura interna al Estado es posible ejercitar la influencia en sus procesos de toma de decisiones y ejercer atribuciones de control de las políticas públicas. A su vez solamente desde una actitud estatal de apertura se puede tomar conciencia de otras dimensiones del control social, que no se reduzcan a las formas convencionales de auditoría.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil también deben someterse a formas de control social, básicamente porque intervienen en el ámbito público, tanto como deben someterse a los principios de democracia interna evitando cualquier forma de

dualidad. De acuerdo a Isunza (2006), esta condición pone de manifiesto nuevas características de la rendición de cuentas.

La primera de ellas es su carácter contestado y conflictivo, y que al formar parte de la esfera pública siempre se encuentra sujeto al debate, no existiendo por lo tanto una forma única y perfecta de rendición de cuentas. La segunda es su carácter de difusión social, altamente vinculado al desarrollo de la Sociedad Civil, siendo demandadas mayores y mejores formas de rendir cuentas a medida que la influencia de esta última aumenta.

Brown (2007), determina que la misión y estrategias de las Organizaciones de la Sociedad Civil constituyen el centro de su Rendición de Cuentas y de esta forma los criterios para que se efectúe varían a lo largo de ellas. De igual forma, la Rendición de Cuentas hacia las comunidades es central para preservar la legitimidad de los que no tienen oportunidad de ser escuchados, debido a que las organizaciones de la Sociedad Civil que prestan más atención al Estado y menos atención a los miembros de sus comunidades pierden legitimidad frente a ellos.

Los Consejos Comunales como Organizaciones de la Sociedad Civil

De acuerdo a Anzola (2011) el actual modelo social, político y jurídico venezolano, plasmado en la propuesta constitucional existente, plantea una serie de interrogantes que guardan relación con la Sociedad Civil y el papel que ésta debe tener frente al principio de corresponsabilidad, formalmente previsto en Venezuela en la actual Constitución.

El rol de la Sociedad Civil venezolana frente al principio de corresponsabilidad, está delimitado al campo de la participación y si bien existen mecanismos de participación institucionalizados, es decir, aquellos que están formalmente previstos en los diferentes cuerpos normativos venezolanos, también existen mecanismos de participación no institucionalizados.

De acuerdo a Gómez (citado por Anzola, 2007), estos mecanismos pueden ser estructurales y de proceso. Dicho autor considera que los estructurales son los que

están previstos de forma permanente en organismos públicos, los cuales generalmente reciben la denominación de Consejos. Por otra parte, los de proceso son los que corresponden a las modalidades de participación cuyo ejercicio está previsto materializarse en determinados momentos y procesos de la actividad gubernamental.

De acuerdo a Anzola (2007), se afirma que tanto los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP) como los consejos comunales son nuevas formas de organización, a través de las cuales la Sociedad Civil puede concretar la Participación Ciudadana. Según Arenas (2010), una de las transformaciones más importantes que experimentó la Sociedad Civil en Venezuela, desde el reinicio de la democracia en 1958 hasta la celebración del acto constituyente de 1999, fue la aparición de organizaciones y movimientos sociales que nutrieron el escenario sociopolítico con nuevas identidades, maneras de asumir la ciudadanía y proyectos democráticos de sociedad.

Dichas organizaciones ganaron legitimidad en el espacio público al sugerir nuevas formas de relación con el Estado, llegando a ser actores e interlocutores del proceso de descentralización política que se planteó con miras a profundizar la democracia. Las Mesas Técnicas de Agua y los Comités de Salud, por ejemplo, surgieron estimulados por la movilización y organización de la ciudadanía, que impulsó el proceso de descentralización de estados y municipios en Venezuela.

En este orden de ideas, los instrumentos que se crean para lograr los propósitos participativos son desde el punto de vista político: el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la asamblea de ciudadanos, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas y “demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad”. (CRBV, 1999: artículo 70).

Atendiendo al principio de Participación Ciudadana se crea la figura de los Consejos Locales de Planificación Pública (Artículo 182, del Capítulo IV del Poder Público Municipal), que pasa a integrar el sistema nacional de planificación, el cual queda configurado con la aprobación de la Ley Orgánica de Planificación (2001) y la

Ley de los Consejos Estatales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (2010).

El Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), se concibe como el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, para lo cual se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación con el fin de lograr la integración de las comunidades y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado, descentralización y desconcentración de competencias y de recursos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El cuerpo del consejo se conforma con un presidente, que debe ser el Alcalde o la Alcaldesa, los concejales del municipio, los presidentes de las “Juntas Parroquiales”, el o los representantes de organizaciones vecinales de las parroquias respectivas, el o los representantes por sectores de las otras organizaciones, el o los representantes de las comunidades indígenas, donde los hubiere. De acuerdo a Arenas (2010), entre las razones que se alegan para su creación se señalan, la ausencia de institucionalidad organizacional de la participación ciudadana y la presencia de un proceso de anarquía en la formulación presupuestaria municipal y regional por no respetar los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de Planificación.

Los Consejos Locales de Planificación Pública despertaron muchas expectativas en la población, porque a partir de ellos se inicia la concreción de un papel, inédito hasta ese momento, de injerencia de la comunidad en los asuntos públicos que le competen más cercanamente, como son los que se generan en las dinámicas municipales. Sin embargo, a pesar de tener plena vigencia legal y de que los mismos siguen operando, la figura ha ido perdiendo su fortaleza original, debido principalmente a que desde el año 2006, el Gobierno Nacional dedica todos sus esfuerzos para promover la participación mediante los consejos comunales.

Cabe señalar que, los consejos comunales estaban previstos en la Ley que crea los Consejos Locales de Planificación Pública, siendo una de las bondades de esa Ley abrir el espacio para que los consejos comunales fueran sensibles a la diversidad de

los municipios y comunidades, promoviendo las redes de consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de la Sociedad Civil.

Arenas (2010), establece que en el año 2006 entra en vigencia la Ley de los Consejos Comunales, en la cual se determina que los mismos, ya no formarían parte de los Consejos Locales de Planificación Pública, sino que tendrían una relación directa con el Gobierno Nacional, para lo cual se crea un Ministerio encargado de promover, registrar, y financiar a los consejos comunales. En el año 2009, se aprueba la Ley Orgánica de los Consejos Comunales con el fin de mejorar el diseño original.

De acuerdo con esta nueva ley, los consejos comunales pueden ser conformados por entre 150 y 400 familias en áreas urbanas, por un mínimo de 20 familias en áreas rurales, y de 10 familias en comunidades indígenas. Sus funciones principales son el impulso, la planificación, implementación, y monitoreo de proyectos y programas comunitarios. Para formar un consejo comunal se requiere un grupo promotor que ejecute un censo, orientado a fijar los límites geográficos de la comunidad, luego de lo cual debe realizar una asamblea pública con por lo menos el treinta por ciento (30%) de los adultos mayores de quince años o veinte por ciento (20%) en una segunda convocatoria, en la cual sean elegidos los voceros del consejos comunales.

Los voceros son los representantes de la comunidad y forman comités de trabajo según las necesidades e intereses de la misma. Sirven por un periodo de dos años, pueden ser re-electos y sus mandatos son revocables por decisión de la asamblea de ciudadanos. La Ley Orgánica de los Consejos Comunales incluye una lista de catorce (14) tipos de comité de trabajo, en la que se incluyen salud, familia y género, economía comunal, seguridad, vivienda, medios alternativos y educación, entre otros.

Es de destacar, dada su importancia que siempre se incluye una Unidad administrativa y financiera, una Unidad de contraloría social, y una Unidad ejecutiva, existiendo, además, un Colectivo de coordinación comunitaria, conformado por los miembros de estas últimas unidades, y una comisión electoral. Las decisiones finales son tomadas por una asamblea en la que pueden participar todos los ciudadanos mayores de quince años, y cuyas decisiones adquieren legitimidad con la presencia

de, al menos, un treinta por ciento (30%) de los residentes o veinte por ciento (20%) en una segunda convocatoria.

Finalmente, para recibir recursos del Gobierno Nacional y obtener personería jurídica, el nuevo consejo comunal necesita llevar documentos que comprueben que se siguieron los pasos indicados, y registrarse en Fundacomunal, entidad dependiente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Con respecto a la Ley Orgánica de los Consejos Comunales se debe resaltar su evolución desde la promulgación en el año 2006 como una Ley ordinaria hasta su reforma en el año 2009 cuando pasa a tener carácter orgánico. La entrada en vigencia de la reforma de Ley obliga a los consejos comunales a pasar por un proceso de adecuación que requería la rendición previa de las cuentas de gestión de cada uno de ellos, dada la eliminación de la Asociación Cooperativa Banco Comunal, figura mediante la cual se manejaban hasta ese momento los recursos financieros otorgados a estas organizaciones, siendo sustituida por la Unidad administrativa y financiera creada en cada consejo comunal.

Aspectos Generales del Proceso de Rendición de Cuentas en Venezuela

De acuerdo a Wolff (2010), el presupuesto es uno de los componentes del Plan Operativo Anual del Sector Público, a través del cual se procura el alcance de los objetivos de dicho sector y se encuentra basado en la definición de programas creados en función de la misión del organismo público que elabora el presupuesto. Sin embargo, la gestión de gobierno tiene la necesidad de emprender proyectos cuyos objetivos traspasan en ocasiones la misión del órgano público que elabora el presupuesto; y por esta razón, a partir del año 2006, el presupuesto por decisión del Ejecutivo Nacional, sustituye la técnica de presupuesto por programas para adoptar la de presupuesto por proyectos.

El proyecto es la descripción anticipada de acciones y recursos orientados hacia el logro de un resultado específico en un periodo de tiempo determinado. De esta manera, el proyecto de presupuesto en el sector público lleva implícita esta definición

e incorpora la cuantificación de los recursos financieros necesarios para su ejecución, acotando que los proyectos que financia el sector público, están dirigidos a satisfacer necesidades de la colectividad y a mejorar procesos y sistemas de trabajo de una institución o de todo el sector público.

La concepción moderna del presupuesto está sustentado en el carácter de integridad de la técnica financiera, ya que el presupuesto no sólo es concebido solo como una expresión financiera del plan de gobierno, sino con un sentido más amplio, pues constituye un instrumento del sistema de planificación que refleja una política presupuestaria única.

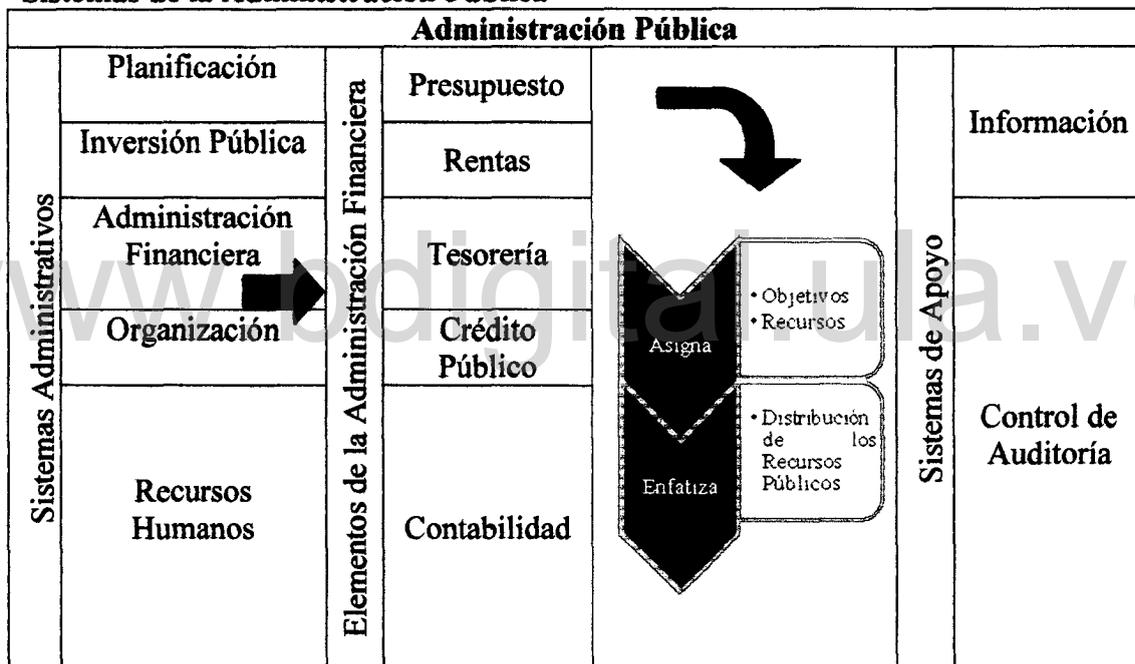
El presupuesto público está compuesto por tres fases: (a) formulación: es aquella en la que se elabora el presupuesto, tomando en cuenta los objetivos y metas del plan operativo anual, que deben estar adecuados al plan de desarrollo de la nación y debe poseer su esquema financiero, (b) ejecución: es la que dirige los recursos, al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presupuesto y realiza las modificaciones, variaciones y desviaciones de estos recursos en los casos que sean necesarias, y (c) control y evaluación: es el mecanismo que permite, hacer un seguimiento a la ejecución presupuestaria, con la finalidad de verificar el grado de avance y los desvíos que surgen al comparar lo programado con lo ejecutado.

En la fase de control y evaluación es donde se encuentra determinada la rendición de cuentas y el control de los recursos presupuestarios asignados. En el Cuadro 3 se muestra el ámbito operativo en el que se desenvuelven los procesos administrativos venezolanos, siendo importante señalar que el sistema de la Administración Pública Nacional se encuentra conformado como un macrosistema dividido en dos subsistemas denominados: administrativos y de apoyo. (Paredes, 2006).

A los fines de situar a los consejos comunales en relación con el uso de los recursos públicos, la presente investigación se centra en el subsistema de la Administración financiera, definida por Paredes (2006) como “un sistema integrado que mediante la planificación, determinación, obtención, utilización, registro e información y control, persigue la eficiente gestión de los recursos financieros del Estado para la satisfacción de necesidades colectivas (p.34)”.

Cabe señalar que, durante el año 1995, se crea mediante Decreto Presidencial N° 575, el Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado, (PROMAFE), bajo el patrocinio del Banco Mundial, con el propósito de desarrollar e implantar el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), fortalecer las funciones de control del gasto público y de auditoría interna en los organismos públicos, mediante la creación de un órgano rector del control Interno y la auditoría interna, y simplificar y automatizar los procesos de administración financiera.

Cuadro 3
Sistemas de la Administración Pública



Fuente: Wolff. 2010.

La creación del mencionado órgano rector del control interno estaba prevista para la segunda etapa del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Estado, una vez adelantadas las reformas de los procesos y la definición del marco legal, pero ese mismo año 1995 es promulgada una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que entró en vigencia a partir del febrero de 1996. Esta Ley, por una parte, facultó a la Contraloría para decidir el cese de sus competencias de control previo de compromisos y pagos, conservando las

verificaciones respectivas como responsabilidad de la administración activa; y por la otra, atribuyó directamente al Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Planificación y Finanzas, la funciones de contabilidad que venía ejerciendo la Contraloría General desde su creación.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada mediante el Referéndum Popular del año 1999, da un impulso definitivo a la reforma de la Administración Financiera del Estado y al Sistema Nacional de Control Fiscal, siendo adaptada a los nuevos requerimientos del texto fundamental en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (LOAFSP), promulgada el 05 de septiembre del año 2000, desarrollando definitivamente la nueva concepción de la administración financiera del Estado y del sistema de control Interno. Los sistemas básicos de administración financiera, como son: presupuesto crédito público, tesorería y contabilidad, se integran cada uno a cargo de un órgano rector, bajo la coordinación del Ministerio de Planificación y Finanzas.

La Rendición de Cuentas en los Consejos Comunales

Los consejos comunales, son creados como una asociación comunitaria, de elección popular, para ejercer potestades públicas, con recursos del Estado, debiendo estar inscritos en la “Comisión Presidencial del Poder Popular”. Desde el punto de vista jurídico, Mora (2007) describe la naturaleza jurídica de los actos de los consejos comunales como aplicables a las disposiciones contentivas en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, las cuales se ajustan también a las personas de derecho privado investidas de autoridad, a las empresas públicas que actúan en la esfera privada y a las empresas privadas reguladas por reglas de derecho privado que tienen una finalidad de interés público.

Igualmente en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal menciona quienes están sujetos a esta Ley, y sobre el particular el Artículo 9 numeral 11, establece esta condición cuando los aportes presupuestarios o contribuciones efectuadas en un ejercicio presupuestario

por una o varias de las personas a que se refieren los numerales anteriores representen el 50% o más de su presupuesto.

Por otra parte, la Ley contra la Corrupción (2003), en un párrafo de su artículo 4 menciona que también se considera patrimonio público, los recursos entregados a particulares, mediante transferencia, aportes, subsidios contribuciones o alguna otra modalidad similar para el cumplimiento de finalidades de interés o utilidad pública hasta que se demuestre el logro de dichas finalidades. Todos los actos mencionados son materializados por los consejos comunales, donde sus representantes ejercen las potestades públicas otorgadas por la ley, con la finalidad de satisfacer intereses colectivos y financiando sus proyectos con recursos del Estado venezolano.

El organismo público responsable de la elaboración del presupuesto y la tramitación de los recursos técnicos, financieros y no financieros que le son otorgados a los Consejos Comunales es el Servicio Autónomo Fondo Nacional de Los Consejos Comunales (SAFONACC), organismo que depende de la Comisión Nacional Presidencial para el Poder Popular, previa solicitud de cada consejo comunal. Igualmente este organismo debe velar por el buen uso de los recursos otorgados.

Brito (2008), expone detalladamente las normas del proceso para el financiamiento de los proyectos comunales y la transferencia de sus recursos. Igualmente menciona que una vez formulados los proyectos y aprobados por la Asamblea de Ciudadanos del consejo comunal, éstos serán presentados en formato diseñado por el Ministerio respectivo.

Igualmente, según Brito (2008) para el caso de proyectos comunitarios los mismos serán presentados ante el mismo organismo o ante la Fundación para el Desarrollo del Poder Popular (FUNDACOMUNAL) o al Ministerio de competencia para su financiamiento. Para los proyectos que serán financiados con cargo al Servicio Autónomo Fondo Nacional de Los Consejos Comunales (SAFONACC), estos serán presentados directamente a la Comisión Nacional Presidencial.

Bases Legales

Al considerar la importancia que tiene para esta investigación la corresponsabilidad en el uso de recursos públicos y la Participación Ciudadana como un deber y un derecho se hace necesario una revisión exhaustiva del marco legal que lo acompaña. Es por ello que se comienza con una revisión de la Norma Constitucional en primer término debiéndose destacar el realce que tiene la participación en la Carta Magna de la República Bolivariana de Venezuela.

De igual forma y en atención al orden jerárquico, se revisan las Leyes Orgánicas comenzando con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Popular, Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, Ley del Poder Público Municipal y la Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Cabe señalar que para efectos de esta investigación se realiza una escogencia de las Leyes representativas en materia de participación, puesto que casi la totalidad de la legislación venezolana actual, prevé la incorporación de la figura de los consejos comunales en la toma de decisiones que involucra la política pública.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La corresponsabilidad y la participación constituyen los principios fundamentales que sustenta el modelo social, político y jurídico de Estado y de sociedad en Venezuela, el cual se encuentra plasmado en la propuesta constitucional vigente en sus artículos 5, 6, 28, 62, 66, 70, 184 y 326:

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Artículo 6. El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Artículo 28. Toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad, y de solicitar ante el tribunal competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos, si fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas. Queda a salvo el secreto de las fuentes de información periodística y de otras profesiones que determine la ley.

Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Artículo 66. Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.

Artículo 70. Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Artículo 184. La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.

3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.

7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.”

Artículo 326. La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

El Sistema Nacional de Control Fiscal requiere que sus integrantes adopten medidas para fomentar la participación contribuyendo con la ciudadanía a ejercer este derecho. Se establece mediante estos preceptos que la participación de los ciudadanos en el ejercicio del control sobre la gestión pública, se regirá por los principios de corresponsabilidad, rendición de cuentas, honestidad, eficiencia y eficacia. Particular énfasis en los artículos 6, 51, 75 y 76.

Artículo 6. Los órganos que integran el Sistema Nacional de Control Fiscal adoptarán, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Leyes, las medidas necesarias para fomentar la participación ciudadana en el ejercicio del control sobre la gestión pública.

Artículo 51. (Omissis)...la rendición de cuentas implica la obligación de demostrar formal y materialmente la correcta administración, manejo o custodia de los recursos.

Artículo 75. El Contralor General de la República, mediante resolución que se publicará en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, dictará las normas destinadas a fomentar la participación de los ciudadanos, haciendo especial énfasis en los siguientes aspectos:

1. Atender las iniciativas de la comunidad en el proceso de participación ciudadana en el control fiscal.
2. Ordenar, dirigir, sistematizar y evaluar las denuncias ciudadanas.
3. Establecer estrategias de promoción de la participación ciudadana para coadyuvar a la vigilancia de la gestión fiscal.
4. Promover mecanismos de control ciudadano en proyectos de alto impacto económico, financiero y social.

Artículo 76. Las comunidades organizadas, así como las organizaciones representativas de sectores de la sociedad, podrán postular candidatos a titulares de los órganos de control fiscal de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley.

Ley Orgánica de la Administración Pública

En esta Ley se establecen los principios y lineamientos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional y de la administración descentralizada funcionalmente; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación y el control sobre las políticas y resultados públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros públicos. Se resaltan los artículos 138 y 155.

Artículo 138. La administración pública nacional, de los estados, de los distritos metropolitanos y de los municipios deberá establecer

sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de ejercer el control social sobre la gestión pública. Cualquier particular puede solicitar de los órganos y entes de la Administración Pública la información que desee sobre la actividad de éstos de conformidad con la ley.

Artículo 155. Toda persona tiene el derecho de acceder a los archivos y registros administrativos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren, salvo las excepciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto.

Ley Orgánica del Poder Popular

Esta Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de participación y organización establecidos en la Constitución de la República para que los ciudadanos ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder. Se mencionan de manera particular el artículo 5 de esta Ley.

Artículo 5. La organización y participación del pueblo en el ejercicio de su soberanía se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, autogestión, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, libre debate de ideas, voluntariedad, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y de toda persona en situación de vulnerabilidad, defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública

Se resalta por su importancia el artículo 39 de esta Ley.

Artículo 39. Control, seguimiento y evaluación. Sin menoscabo de las facultades contraloras y fiscalizadoras que le corresponden a la Contraloría Municipal y a la Contraloría General de la República, los ciudadanos y ciudadanas y los órganos de control de las instancias del Poder Popular vigilarán, controlarán y evaluarán la ejecución del Presupuesto de Inversión Municipal, en los términos establecidos en la Ley respectiva. A tales efectos, los órganos de la administración pública municipal deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal

Mediante esta Ley, y de acuerdo a su propio contenido, se desarrollan los principios constitucionales, relativos al Poder Público Municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades organizadas, y a las comunas en su condición especial de entidad local, como a otras organizaciones del Poder Popular. Se enfatizan los artículos 256 y 272 de esta Ley.

Artículo 256. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a requerir y utilizar los servicios públicos locales y a participar en la formación de los planes y proyectos para su dotación, ejecución, gestión y evaluación. Igualmente, de forma organizada, tienen derecho a la gestión de los servicios públicos conforme a la legislación vigente respectiva. Asimismo, están obligados a contribuir al mantenimiento, preservación y mejora de la calidad de los mismos.

Artículo 272. Los ciudadanos y ciudadanas podrán solicitar que, a través de alguno de los medios de participación previstos en el Municipio, el alcalde o alcaldesa, los concejales o concejalas y el cuerpo colegiado de las juntas parroquiales rindan cuenta de una gestión determinada, antes de la finalización de su mandato.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales

En esta Ley se encuentra contenida la base para esta investigación, ya que todas las instancias institucionales del Estado (gubernamentales o no), se han abocado a difundir y crear estos nuevos órganos. Mediante ella se regula la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales.

La participación de los ciudadanos, incorporados a un consejo comunal, se convierte en un compromiso participativo, y para ello el Estado le confiere atribuciones en la Ley Orgánica de Consejos Comunales, encomendándole ciertas funciones y derechos consagrados en el marco de la legalidad (Cuadro 4). Todas estas funciones de carácter administrativo poseen procedimientos previos que los regulan, ya que La Ley Orgánica de Consejos Comunales, les concede a sus miembros, facultades similares a las de la administración pública, que son de obligatorio cumplimiento, encontrándose enmarcadas en la legislación venezolana vigente (Cuadro 5).

Artículo 2. Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

Artículo 3. La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige por los principios y valores de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre debate de las ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer la base sociopolítica del socialismo que consolide un nuevo modelo político, social, cultural y económico.

Artículo 20. La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de deliberación y decisión para el ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en el marco de esta Ley.

Artículo 30. La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria es la instancia del Consejo Comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo a las decisiones y aprobaciones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas a través de un proceso de elección popular.

Artículo 31. Son funciones de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en el área de su competencia.
2. Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados.
3. Presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o por cualquier otro órgano o ente del Poder Público que le haya otorgado recursos.
4. Prestar servicios financieros y no financieros en el área de su competencia.
5. Realizar la intermediación financiera comunitaria, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital.
6. Apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa.
7. Proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios para lograr la satisfacción de las necesidades y fortalecimiento de la economía local.
8. Promover el ahorro familiar.
9. Facilitar herramientas que permitan el proceso de evaluación y análisis de los créditos de las organizaciones socioproductivas previstas en el Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.
10. Consignar ante la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal, el comprobante de la declaración jurada de patrimonio de los voceros y voceras de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria al inicio y cese de sus funciones.

11. Administrar los fondos del Consejo Comunal con la consideración del colectivo de coordinación comunitaria y la aprobación de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

12. Elaborar y presentar el proyecto anual de gastos de los fondos del Consejo Comunal.

13. Presentar y gestionar ante el colectivo de coordinación comunitaria el financiamiento de los proyectos aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

14. Las demás que establezca la presente Ley, los estatutos del Consejo Comunal y las que sean aprobadas por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas.

Artículo 33. La Unidad de Contraloría Social es la instancia del consejo comunal para realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, recursos y administración de los fondos del consejo comunal. Estará integrada por cinco habitantes de la comunidad, electos o electas, a través de un proceso de elección popular. Esta unidad realizará sus funciones sin menoscabo del control social que ejerza la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y otras organizaciones comunitarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 44. El ciclo comunal en el marco de las actuaciones de los consejos comunales, es un proceso para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las necesidades comunitarias y contribuye al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad. Se concreta como una expresión del poder popular, a través de la realización de cinco fases: diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social.

Artículo 47. Los consejos comunales recibirán de manera directa los siguientes recursos financieros y no financieros

1. Los que sean transferidos por la República, los estados y los municipios.

2. Los que provengan de lo dispuesto en la Ley que Crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización y la Ley de Asignaciones Económicas Especiales Derivadas de Minas e Hidrocarburos.

3. Los que provengan de la administración de los servicios públicos que les sean transferidos por el Estado.

4. Los generados por su actividad propia, incluido el producto del Manejo financiero de todos sus recursos.

5. Los recursos provenientes de donaciones de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

6. Cualquier otro generado de actividad financiera que permita la Constitución de la República y la ley.

Artículo 48. El Consejo Comunal manejará recursos financieros que son los expresados en unidades monetarias propios o asignados, orientados a desarrollarlas políticas, programas y proyectos

comunitarios establecidos en el Plan Comunitario de Desarrollo Integral, se clasifican en:

1. Recursos retornables: son los recursos que están destinados a ejecutar políticas, programas y proyectos de carácter socio productivo con alcance de desarrollo comunitario que deben ser reintegrados al órgano o ente financiero mediante acuerdos entre las partes.

2. Recursos no retornables: son los recursos financieros para ejecutar políticas, programas y proyectos con alcance de desarrollo comunitario, que tienen características de donación, asignación o adjudicación y no se reintegran al órgano o ente financiero y a la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 4

Derechos Consagrados en la Normativa Legal Venezolana en el Marco de la Participación Ciudadana

DERECHOS	Contenido	Responsables	Artículo	Ley
	<p>Acceso a la información. Conocimiento de su uso. Solicitud de rectificación ante tribunales.</p> <p>Excepción: secreto de fuentes de información periodística y otras profesiones determinadas por Ley.</p>	<p>Por sí mismos Por la comunidad</p>	<p>28</p>	<p>CRBV</p>
	<p>Participar libremente en asuntos públicos.</p>	<p>Por sí mismos Por representantes elegidos</p>	<p>62</p>	<p>CRBV</p>
	<p>Exigir rendir cuentas públicas.</p>	<p>Por sí mismos Por representantes elegidos</p>	<p>66</p>	<p>CRBV</p>
	<p>Recibir de manera directa los recursos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La República. 2. FIDES 3. Transferidos por el estado para la administración de servicios públicos 4. Generados por las actividades propias. 5. Provenientes de donaciones. 6. Cualquier otro generado por la actividad financiera que permita la Ley 	<p>Por representantes elegidos</p>	<p>47</p>	<p>LOCC</p>

Fuente: Wolff (2010)

Cuadro 5**Deberes Consagrados en la Normativa Legal Venezolana en el Marco de la Participación Ciudadana**

DEBERES	Contenido	Responsables	Artículo	Ley
	Facilitar las condiciones favorables para la práctica de la participación ciudadana.	La Sociedad El Estado	62	CRBV
	Crear y mantener programas de formación ciudadana.	Municipio	256	LOPPM
	Participar en la vigilancia y control de la gestión municipal.	Por si mismo Por representantes elegidos	272	LOPPM
	Vigilar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria.	Por representantes elegidos (comunidades organizadas)	39	LCLPP
	Conformar la Unidad Administrativa y Financiera.	Comunidades organizadas (Consejo Comunal)	30	LOCC
	Hacer cumplir las funciones de la Unidad Administrativa y Financiera: 1. Elaborar los registros contables con los soportes que demuestren los ingresos y egresos efectuados. 2. Presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública. 3. Prestar servicios financieros y no financieros. 4. Realizar la intermediación financiera comunitaria. 5. Apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía social, popular y alternativa. 6. Proponer formas alternativas de intercambio de bienes y servicios. 7. Promover el ahorro familiar.	Comunidades organizadas (Consejo Comunal)	31	LOCC
	Conformar la Unidad de Contraloría Social.	Comunidades organizadas (Consejo Comunal)	33	LOCC

Fuente: Wolff (2010)

Cuadro 6
Mapa de Variables

Objetivo General: Proponer los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, que permita alcanzar el Desarrollo Comunitario de la localidad.

OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIONES	INDICADORES	SUB-INDICADORES	TÉCNICA: ENTREVISTA GUÍA DE ENTREVISTA	TÉCNICA: ENCUESTA CUESTIONARIO
Identificar mecanismos de fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, como factor indispensable del Desarrollo Comunitario en la localidad.	Gestión Participativa	Fortalecimiento Social	Organizaciones de la Sociedad Civil	Organizaciones comunitarias	Organizaciones territoriales Redes de Colaboración	Ítem 1.1.1 Ítem 1.1.2	Ítem 1.1.1 Ítem 1.1.2
			Estado Participativo	Transparencia	Mecanismos de Información	Ítem 1.2.1	Ítem 1.2.1
			Participación	Tipos de Participación	Participación Social Participación Ciudadana	Ítem 1.3.1 Ítem 1.3.2	Ítem 1.3.1 Ítem 1.3.2
						Corresponsabilidad	Mecanismos de Participación

eterminar los lineamientos de planificación participativa de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, que orienten el proceso de desarrollo desde las comunidades.	Planificación Participativa	Formación Comunitaria	Empoderamiento	Toma de decisiones Inclusión	Ítem 2.1.1	Ítem 2.1.1 Ítem 2.1.2
		Plan de Desarrollo Comunitario	Fases del Ciclo Comunal	Diagnostico Ejecución	Ítem 2.2.1 Ítem 2.2.2	Ítem 2.2.1 Ítem 2.2.2
Describir los mecanismos de rendición de cuentas de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, como alternativa de control para fortalecer el Desarrollo Comunitario.	Rendición de Cuentas	Control Fiscal	Rendición de Cuentas Horizontal	Informes de gestión	Ítem 3.1.1	Ítem 3.1.1
		Control Ciudadano	Rendición de Cuentas Diagonal	Contraloría Social	Ítem 3.2.1	Ítem 3.2.1 Ítem 3.2.2
Rendición de Cuentas Vertical	Legitimidad					
Explicar las causas que sustentan los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo						
Presentar los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo.						

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología como paradigma de investigación abarca no solo los procedimientos y técnicas para recolectar información, o el procedimiento para analizar lo encontrado, sino que implica los principios filosóficos sobre el mundo y la manera en que se conoce. Es por ello, que el presente Capítulo contiene los aspectos relativos a la metodología de esta investigación: corriente epistemológica, nivel de conocimiento, tipo de investigación, diseño, población objeto de estudio, técnicas e instrumentos para recolectar la información, validez, confiabilidad y técnicas para analizar la información.

Corriente Epistemológica

De acuerdo a García (2004), mostrar la orientación o expresión epistemológica de un trabajo científico expresa el compromiso de dilucidar entre los caminos del tratamiento de la teoría y de la relación con la práctica. A partir del cruce de las distinciones epistemológicas empirismo-racionalismo e idealismo-realismo, se encuentra el enfoque racional-realista, según el cual el conocimiento se concibe como explicación verosímil y provisional de un mundo al que se accede mediante referencias intersubjetivas. En el enfoque racional-realista se entiende como método válido la construcción teórica a partir de conjeturas amplias y universales de las que se deducen los casos particulares.

Específicamente, según Padrón (2007), el enfoque Racionalista-Deductivo, también llamado deductivista, teórico o teorista, racionalista crítico, concibe como producto del conocimiento científico el diseño de sistemas abstractos dotados de alto grado de universalidad que imitan los procesos de generación y comportamiento de una cierta realidad. Según esto, el conocimiento es más un acto de invención que de descubrimiento; por lo cual, los sistemas teóricos son el producto por excelencia del conocimiento científico y estos se inventan o se diseñan, no se descubren.

A su vez, los sistemas teóricos se basan en grandes conjeturas o suposiciones acerca del modo en que una cierta realidad se genera y se comporta. No es tan importante que un diseño teórico sea el fiel reflejo de un sector del mundo, siendo más importante que se imite esquemática y abstractamente el sistema de hechos reales que pretende explicar, bajo la referencia de cómo una sociedad en un cierto momento histórico es capaz de correlacionar intersubjetivamente esa realidad con ese diseño teórico.

Entre las razones esenciales que justifican la posición racionalista-deductiva asumida en esta investigación resaltan la generación de aportes significativos para la ciencia en general, en la cual la naturaleza del conocimiento se obtiene por modelación de procesos generativos y de sistemas teóricos sobre cómo se interrelacionan la teoría de la Gestión Participativa y el comportamiento de las organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa de Transformación Integral del Hábitat implementado por los Consejos Comunales del municipio Motatán del estado Trujillo.

Es importante señalar que, tal como lo afirma Martínez (2004), dependiendo del paradigma, el investigador se interesa por un fenómeno en lugar de otro o por un contexto en lugar de otro. Desde este punto de vista, el foco de investigación no es neutral, sino que es decidido por el investigador desde la concepción del mundo que el investigador tiene, ya que los valores personales intervienen en la selección de los problemas y temas de investigación, en el marco teórico que se escoge y en la metodología que se emplea en su solución.

Nivel de Pensamiento

De acuerdo a Sabino (2000), inferir significa sacar consecuencias de un principio o supuesto, de modo tal que dichas conclusiones deban ser asumidas como válidas si el principio también lo es. La inferencia opera durante la investigación de la siguiente manera: una vez formulada una hipótesis o premisas se deducen de ella posibles consecuencias prácticas que son luego sometidas a verificación; sin embargo, la

hipótesis misma no se prueba, ni se confirma, sino las consecuencias deducibles de ella. A este tipo de razonamiento operacional se le llama Modelo Hipotético Deductivo y, de acuerdo a Padrón (2007), esta secuencia lógica va de los hechos al problema, del problema a las hipótesis, de las hipótesis a las teorías, y de las teorías al modelo.

Tipo de Investigación

Sobre la base de los objetivos planteados, se afirma que la presente investigación responde al tipo proyectivo, fundamentándose en lo que expresa Hurtado (2008), cuando indica que la investigación proyectiva consiste en la elaboración de una propuesta, un plan, un programa o un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico. De igual forma se considera la presente una investigación proyectiva, debido a que la propuesta se encuentra fundamentada en un proceso sistemático de búsqueda e indagación que requiere la descripción, la explicación, el análisis, la comparación y la predicción hasta alcanzar un nivel proyectivo.

Esta investigación conlleva a un proceso continuo y progresivo de los otros tipos de investigación que obliga al tránsito de los otros niveles y fases precedentes: fase exploratoria y descriptiva en la cual se expone el antecedente y planteamiento del problema, determinación del enunciado holopráxico y limitación y delimitación del problema, identificando necesidades y definiendo el evento a modificar; y una fase comparativa y analítica en las que investiga fuentes secundarias, así como también se ubican y analizan los elementos y procesos claves de investigaciones similares, identificando los procesos causales que han originado las condiciones actuales del evento a modificar.

De este modo, una explicación razonada del evento permitirá predecir ciertas situaciones como consecuencia de que se produzcan determinados cambios, identificando de esta manera tendencias futuras en un nivel predictivo o de pronóstico. Es importante señalar que en función de esta información el investigador diseña una propuesta capaz de producir los cambios deseados, de tal forma que el

desarrollo de estos estados (exploratorio, descriptivo, comparativo, analítico y predictivo) permitirá llegar al nivel proyectivo, explicando qué variables se consideraron en esta investigación, para finalmente proponer los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, en el contexto de los Consejos Comunales del municipio Motatán del estado Trujillo.

Cabe señalar que, de acuerdo a Hurtado (2008), cada nivel debe estar representado en un objetivo de esta forma para el primer objetivo específico de esta investigación se cumplen el primer estado ya que para identificar mecanismos de fortalecimiento social para las organizaciones de la sociedad civil es necesario describirlos; en el segundo y tercer objetivos específicos se determinan lineamientos de planificación participativa y se describen mecanismos de rendición de cuentas para lo cual es necesario analizar y comparar las propuestas existentes en el tema referente a la Gestión Participativa; y por último, en el cuarto y quinto objetivo, a los fines de proponer los componentes de un modelo se hace necesario explicar y predecir el comportamiento de las variables que lo componen.

Diseño de Investigación

La investigación responde a un diseño documental y de campo, en el cual atendiendo al tipo de investigación y a los objetivos propuestos, se efectúa en una primera fase, una investigación documental de carácter bibliográfico, a través de textos, revistas y documentos especializados donde se obtendrán una serie de conclusiones y argumentos, contrastando y comparando las diversas informaciones encontradas en las fuentes bibliográficas. Según Sabino (2000), los diseños de carácter bibliográfico posibilitan al investigador cubrir una amplia gama de fenómenos, ya que no sólo se basa en los hechos a los cuales él mismo tiene acceso, sino que puede extenderse para abarcar una experiencia mucho mayor.

En una segunda fase, la investigación abarca un diseño de campo mediante un proceso de verificación empírica a través de la aplicación de una entrevista

estructurada a los informantes claves y un cuestionario a la muestra seleccionada. De acuerdo a Sabino (2000), los diseños de campo se refieren a la recolección de datos de interés en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador.

Estos datos, obtenidos directamente de la experiencia empírica son llamados primarios, correspondiendo en esta investigación a los Contralores Sociales y Voceros de las Unidades Administrativas y Financieras, y a los miembros de los Consejos Comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat durante el periodo 2007-2009 en el municipio Motatán del estado Trujillo. Desde la perspectiva temporal, se trata de una investigación no experimental transversal correlacional/causal definida por Sabino (2000), como aquella investigación que se centra en analizar cuál es el estado de una o diversas variables, así como su interrelación en un momento determinado.

Las fases de la Investigación

La presente investigación se realiza atendiendo a las fases señaladas por Chacín (2008), a saber:

1. Exploración preliminar del espacio de la investigación: en esta fase se realiza una revisión de la bibliografía relacionada con el objeto de interés en el ámbito de los Consejos Comunales del municipio Motatán del Estado Trujillo, y que se encuentra vinculada con el fortalecimiento social, la planificación participativa y la rendición de cuentas. Consistirá, básicamente, en la recopilación de materiales bibliográficos de orden descriptivo-documental.
2. Análisis y estudio de las teorías de base: en esta fase se realiza un estudio pormenorizado de las teorías desarrolladas en torno a la Gestión Participativa en las organizaciones, efectuando un análisis comparativo entre las mismas.
3. Formulación de los supuestos de entrada y derivación de las proposiciones: en esta fase se derivan lógicamente las consecuencias de las teorías preexistentes, lo cual se encuentra presente en los supuestos de entrada y en la construcción de las

proposiciones. Los supuestos de entrada y las proposiciones construidas para esta investigación son los siguientes:

3.1 Las organizaciones de la Sociedad Civil adquieren un contenido más amplio en la medida en que los ciudadanos comprenden la responsabilidad y la importancia de su participación en la formulación de políticas y planes, en la toma de decisiones y su subsecuente implementación, y en la evaluación y control de todo este proceso.

3.2 La propia comunidad es la fuente más precisa para la detección de sus planes de desarrollo, a través de un diagnóstico preciso, al mismo tiempo, que determina los proyectos prioritarios, ya que nadie como el propio sujeto a quien se dirigen los planes y programas, conoce tan bien cuáles son sus problemas e intereses y la urgencia de los mismos.

3.3 La participación de los ciudadanos en las tareas relacionadas con la vigilancia, evaluación y control del uso y gestión de los recursos públicos es lo que da origen a la rendición de cuentas, en un clima de mutuo respeto donde prime la relevancia, la confianza mutua y la honestidad.

3.4 Para alcanzar el Desarrollo Comunitario se hace necesario la Gestión Participativa de los miembros de la comunidad, fundamentada en el fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.

4. Aplicación de las entrevistas estructuradas mediante una guía de entrevista a los informantes clave, Contralores Sociales y Voceros de las Unidades Administrativas y Financieras, y aplicación de un cuestionario a los miembros de los consejos comunales según la muestra seleccionada con la finalidad de conocer el comportamiento de los conceptos empíricos utilizados en la investigación.

5. Análisis e interpretación de la información obtenida tanto por la indagación documental como por los informantes claves, Contralores Sociales y Voceros de las

Unidades Administrativas y Financieras, y de los miembros de los consejos comunales según la muestra seleccionada.

6. Generación de elementos teóricos sobre los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la sociedad civil corresponsables en la Gestión Pública.

Se asumió una metodología cuali-cuantitativa apoyada en los postulados de integración de métodos de Bericat (1998, citado por Hemilse, 2011). Es cualitativa porque este tipo de investigación trata de comprender el fenómeno o acontecimiento en estudio desde el interior, comprendiendo la visión del sujeto, el curso de las situaciones sociales pertinentes a cada situación (Flick, 2007); y es cuantitativa ya que comprende datos que pueden analizarse en términos numéricos. (Blaxter, 2000). Con la investigación cuantitativa se busca fortalecer la validez del método cualitativo, compensando sus propias debilidades al incorporar información procedente de la aplicación del método cuantitativo.

Selección y Participación de los Informantes

En la investigación cualitativa, la selección de los participantes de la investigación, el número o el tipo de informantes se especifican de antemano, pues la flexibilidad del diseño de la investigación permite comenzar con una idea general sobre las personas a entrevistar que puede cambiar después de aplicar las primeras entrevistas. Glasser y Strauss (1967), consideraron que el número de casos estudiados carece de relativa importancia, lo importante es el potencial de cada uno de ellos, que ayuda al investigador en el desarrollo de su comprensión teórica sobre el área estudiada.

Atendiendo las definiciones antes expuestas, los informantes de esta investigación fueron seleccionados de manera intencionada, conformados por los dieciséis (16) Contralores Sociales y los dieciséis (16) voceros de los Unidades Administrativas y Financieras de los Consejos Comunales y a los miembros de estos mismos Consejos Comunales, los cuales recibieron recursos para el Programa de Transformación

Integral del Hábitat, durante el periodo 2007-2009, en el municipio Motatán del estado Trujillo y que estuvieron dispuestos a participar de forma voluntaria.

Población

De acuerdo a Hernández (2001), una vez que se ha definido la unidad de análisis, se procede a delimitar la población que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados. Así, una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Para Tamayo y Tamayo (2000), la población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de la población poseen unas características comunes, las cuales se estudian, dando origen a los datos de la investigación.

Marín et al. (1985), indica que existen diferencias entre población o universo general y universo de trabajo. El primero hace referencia a toda la población a la que se quiere extender las conclusiones de la muestra, mientras que el universo de trabajo son los casos que se encuentran establecidos y de los cuales es posible extraer la muestra. Sierra (1988), considera al universo de trabajo como la base de la muestra. Latorre et al. (2003), también distinguen entre población y universo, haciendo sinónimo a este último de colectivo o colectivo hipotético.

A los fines de efectuar la presente investigación se considera como universo general a los veintiocho (28) Consejos Comunales registrados en el municipio Motatán del estado Trujillo, e identificados hasta el año 2009 por el Dossier Anual de la Corporación de los Andes sede Trujillo (CORPOANDES) del cual se obtiene la fuente, distribuidos geográficamente por Parroquia como se señala en el Cuadro 7.

Cuadro 7
Consejos Comunales
Municipio Motatán. Estado Trujillo
Año 2009

Nº	Consejos Comunales	Parroquia
1	Vecinos de Guaito	Motatán
2	Triunfadores y luchadores	

Cuadro 7 (cont.)
Consejos Comunales
Municipio Motatán. Estado Trujillo
Año 2009

Nº	Consejos Comunales	Parroquia	
3	Mama Hipólita	El Baño	
4	La Caribeam 2021		
5	Ramón Maldonado		
6	Centro de Motatán		
7	Andrés Bello		
8	Giraluna		
9	Bicentenario 200		
10	Policarpo Rivera		
11	Las V colinas de los cerros de Motatán		
12	La luz de un nuevo día		
13	La esperanza del revolucionario		
14	El Cacao I		
15	El Baño-El Conquistao		
16	El Baño		
17	San Gonzalo 2008		Jalisco
18	Rafael Ensaldado		
19	Brisas de Jalisco		
20	Las Dantas		
21	El Albarical		
22	Juan Pablo II		
23	Gritemos con brío		
24	Marcha hacia el Progreso		
25	El Jobal de Motatán		
26	Agua Blanca 171		
27	El Candelillo		
28	Comunitaria Jalisco		

Fuente: Corpoandes. Año 2010.

En función del tiempo, los recursos disponibles y debido a la cercanía de las fuentes primarias de datos, dado que la investigadora interactúa en ese contexto, se escoge como universo de trabajo a los dieciséis (16) consejos comunales del municipio Motatán del estado Trujillo, que recibieron recursos durante el periodo 2007-2009 para el Programa de Transformación Integral del Hábitat, identificados en el Cuadro 8.

Desde esta perspectiva, se considera como informantes claves en esta investigación a los dieciséis (16) contralores sociales, a los dieciséis (16) voceros de las Unidades administrativas y financieras de los consejos comunales del municipio Motatán y a los miembros de los consejos comunales que fueron escogidos por las Asambleas de Ciudadanos para participar en el Programa de Transformación Integral del Hábitat, mediante la construcción de su vivienda.

Es importante señalar que el primer grupo de informantes son los encargados de vigilar y controlar el uso de los recursos recibidos, es decir les corresponde formar parte de cada una de las etapas del ciclo comunal; al segundo grupo de informantes le corresponde la ejecución de los recursos recibidos; mientras que el tercer grupo de informantes son los beneficiarios de la acciones emprendidas por los dos primeros grupos. En este sentido se considera que la información que se obtenga de ellos es complementaria y podrá ser comparada con las respuestas obtenidas de los dos primeros grupos.

Considerando que el número de informantes de las Contralorías Sociales y de las vocerías de las Unidades Administrativas y Financieras es limitado y manejable para la investigadora, se les efectúa una entrevista estructurada teniendo como base una guía de entrevista previamente realizada. Cabe señalar que este método corresponde a una investigación cualitativa.

Con la finalidad de revisar la visión que sobre la gestión de los consejos comunales tienen los miembros de la comunidad que participaron en el Programa de Transformación Integral del Hábitat (TIH) se les aplica, a este grupo de informantes, un cuestionario de tipo dicotómico. En este momento la investigación utiliza métodos cuantitativos. Se destaca que debido a que el número de miembros de la comunidad que fueron escogidos para la construcción de su vivienda en el Programa TIH en el municipio Motatán es considerable, se procederá a la escogencia de los mismos mediante un proceso de muestreo.

Cuadro 8**Consejos Comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán****Años: 2007- 2009**

Consejo Comunal	N° de Viviendas
Parroquia Motatán	77
Mama Hipólita	9
La Caribeam 2021	9
Ramón Maldonado	12
Centro de Motatán	8
Andrés Bello	10
Giraluna	9
Policarpo Rivera	10
Las V colinas de los cerros de Motatán	10
Parroquia El Baño	26
El Cacao I	10
El Baño-El Conquistao	8
El Baño	8
Parroquia Jalisco	45
San Gonzalo 2008	13
Gritemos con brío	7
Marcha hacia el Progreso	8
El Jobal de Motatán	9
Agua Blanca 171	8
Total	148

Fuente: Fundacomunal. 2011.

Muestra

En el caso del grupo de informantes conformado por los miembros de los Consejos Comunales que fueron escogidos por las Asambleas de Ciudadanos para participar en el Programa de Transformación Integral del Hábitat, tal como se señala en el Cuadro 9, se utiliza un muestreo aleatorio estratificado proporcional para lo cual se aplica primeramente un muestreo aleatorio simple. La estratificación se realiza atendiendo a la entrega de recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat a cada consejo comunal.

Cabe señalar que de acuerdo a Casal (2003), el muestreo aleatorio estratificado consiste en dividir la población en grupos en función de una característica determinada y realizar a continuación el muestreo proporcionalmente. El muestreo estratificado tiene interés cuando la característica en cuestión puede estar relacionada con la variable que se quiere estudiar, en este caso de investigación, la entrega de recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat a cada Consejo Comunal.

Cuadro 9
Marco Muestral
Consejos Comunales del Municipio Motatán

Consejo Comunal	Nº de Viviendas	Proporción por estrato
Parroquia Motatán	77	52,03
Mama Hipólita	9	6,08
La Caribeam 2021	9	6,08
Ramón Maldonado	12	8,11
Centro de Motatán	8	5,41
Andrés Bello	10	6,76
Giraluna	9	6,08
Policarpo Rivera	10	6,76
Las V colinas de los cerros de Motatán	10	6,76
Parroquia El Baño	26	17,57
El Cacao I	10	6,76
El Baño-El Conquistao	8	5,41
El Baño	8	5,41
Parroquia Jalisco	45	30,41
San Gonzalo 2008	13	8,78
Gritemos con brío	7	4,73
Marcha hacia el Progreso	8	5,41
El Jobal de Motatán	9	6,08
Agua Blanca 171	8	5,41
Total	148	100,00

Fuente: Fundacomunal. 2011. Cálculos propios.

Muestreo Aleatorio Simple:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(N - 1)E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Z: Valor crítico para un coeficiente de confianza.

P: Proporción poblacional de ocurrencia.

Q: Proporción poblacional de no ocurrencia.

N: Población total.

E: Error muestral.

n: Tamaño de la muestra.

Sustituyendo:

$$Z = 1.96$$

$$P = 0.95$$

$$Q = 0,05$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,05 * 0,95 * 148}{(148 - 1)0,05^2 + 1,96^2 * 0,05 * 0,95}$$

$$n = \frac{27,00}{0,3675 + 0,18}$$

$$n = \frac{27,00}{0,55} \quad n = 50$$

Los dieciséis (16) estratos corresponden a la distribución por Parroquia de los casos escogidos por la asamblea de ciudadanos para formar parte del Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán del estado Trujillo. Se considera que los estratos en este caso son mutuamente excluyentes, ya que debido a su ubicación geográfica, los miembros de un consejo comunal no pueden pertenecer a otro; y son colectivamente exhaustivos ya que abarca a la totalidad de Consejos Comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán durante el periodo 2007-2009. En el Cuadro 10 se indica el tamaño de la muestra en cada estrato.

Cuadro 10**Muestra Estratificada de Consejos Comunales que recibieron recursos para el Plan de Transformación Integral del Hábitat en el Municipio Motatán****Años: 2007- 2009**

Consejo Comunal	Nº de Viviendas	Proporción por estrato	Muestra estratificada
Parroquia Motatán	77	52,03	26
Mama Hipólita	9	6,08	3
La Caribeam 2021	9	6,08	3
Ramón Maldonado	12	8,11	4
Centro de Motatán	8	5,41	3
Andrés Bello	10	6,76	3
Giraluna	9	6,08	3
Policarpo Rivera	10	6,76	3
Las V colinas de los cerros de Motatán	10	6,76	3
Parroquia El Baño	26	17,57	9
El Cacao I	10	6,76	3
El Baño-El Conquistao	8	5,41	3
El Baño	8	5,41	3
Parroquia Jalisco	45	30,41	15
San Gonzalo 2008	13	8,78	4
Gritemos con brío	7	4,73	2
Marcha hacia el Progreso	8	5,41	3
El Jobal de Motatán	9	6,08	3
Agua Blanca 171	8	5,41	3
Total	148	100,00	50

Fuente: Fundacomunal, 2011. Cálculos propios.

Técnica e Instrumento para la Recolección de Información

El progreso de las Ciencias Sociales a lo largo de la historia ha puesto de manifiesto que ningún método de investigación es superior a otro (1970, Denzin, citado por Rodríguez, 2005). Al mismo tiempo, el análisis de una realidad cada vez más compleja ha revelado la necesidad de combinar distintas técnicas de indagación para lograr hallazgos complementarios y desarrollar el conocimiento relativo a un

determinado objeto de estudio. A este proceso de combinación de técnicas se le denomina triangulación.

En la literatura de métodos de investigación social existe una larga tradición que preconiza el uso de técnicas de triangulación o validación convergente de los resultados obtenidos durante el trabajo de campo. El fundamento de estas técnicas subyace en la idea de que cuando una hipótesis sobrevive a la confrontación de distintas metodologías tiene un grado de validez mayor que si proviene de una sola de ellas.

Smith (1975, citado por Rodríguez, 2005) señala en este sentido que el paradigma de la investigación social concede menor grado de validez a las proposiciones confirmadas por un solo método. De hecho, los científicos sociales consideran que la utilización de un único método o enfoque de investigación puede dar lugar a sesgos metodológicos, sesgo en los datos o sesgo en los investigadores.

En este sentido la triangulación metodológica entre métodos consiste en la combinación de métodos de investigación (no similares) en la medición de una misma unidad de análisis. Una triangulación exitosa requiere, de acuerdo a Rodríguez (2005), realizar la recolección de datos escalonadamente, de manera que la información que sea más vulnerable a la influencia del investigador o de los sujetos analizados (generalmente aquella obtenida mediante métodos reactivos, como la encuesta) sea recabada primero, debiendo además para las otras técnicas de recolección de información, extraer una muestra distinta.

Cabe señalar que las técnicas de recolección son definidas por Pérez (2004) como los procedimientos, instrumentos o herramientas que son utilizadas por el investigador para el registro y posterior organización de la información. Desde la óptica de Hurtado (2008), las técnicas hacen mención a los procedimientos utilizados para la recolección de los datos pudiendo ser de revisión documental, encuestas y técnicas sociométricas.

Por otra parte, Hurtado (2008) señala que el instrumento representa la herramienta con la cual se va a recolectar, filtrar y codificar la información; mientras que, Sabino (2000), define los instrumentos de recolección de datos como cualquier recurso del

cual se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información.

Siguiendo esta línea, Rojas (2002) advierte que la investigación documental es el conjunto de procedimientos que permiten registrar las fuentes de información así como organizar y sistematizar la información que contiene un libro, artículo, informe de investigación u otros documentos. En este mismo sentido la entrevista, afirma Rojas (2002), es una técnica que se utiliza para recopilar información empírica cara a cara de acuerdo con una guía que se elabora en correspondencia con los objetivos del estudio.

Específicamente, la entrevista estructurada sigue un orden de temas y de ítems establecidos previamente por medio de un cuestionario o guía de entrevista aplicada a los informantes claves. De igual forma, Rojas (2002) también define la encuesta como una técnica que permite obtener información empírica sobre determinadas variables que quieren investigarse para hacer un análisis descriptivo de los problemas o fenómenos.

Por otra parte, Rojas (2002) señala que los informantes clave son aquellas personas que por su ubicación en la estructura y organización de la comunidad o grupo que se estudia o por sus conocimientos y experiencias sobre el tema se encuentran en condiciones de proporcionar información relevante sobre el mismo. Se destaca, en relación con los informantes claves para la aplicación de la entrevista estructurada, que éstos se eligieron usando los criterios definidos por Morse (2003) quien indica que los mejores informantes son aquellos que tienen el conocimiento y la experiencia necesaria sobre el tema. Ellos deben también tener la capacidad para reflexionar y articular, deben tener tiempo para ser interrogados y deben estar listos para participar en el estudio.

Para efecto de esta investigación se utilizan las técnicas de la revisión documental, utilizando el fichaje, la entrevista estructurada y la encuesta, a través de las cuales se recolecta la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos planteados. Se partirá de la revisión y sistematización de fuentes documentales relacionadas con

las tres dimensiones de la investigación. Dichas fuentes están constituidas por libros, artículos, tesis y trabajos de investigación, tanto nacionales como internacionales.

En segundo lugar se utiliza la técnica de la encuesta, para luego emplear la técnica de la entrevista estructurada. La primera técnica será aplicada a la muestra de los miembros de los consejos comunales que recibieron recursos para el Programa TIH en el municipio Motatán; mientras que la segunda técnica será utilizada en los contralores sociales y voceros de las Unidades administrativas y financieras de los mismos consejos comunales.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, la investigadora se valió de la experiencia y el conocimiento que tienen sobre todos los recursos recibidos los Contralores Sociales y voceros de las Unidades Administrativa y Financiera de los Consejos Comunales del municipio Motatán del estado Trujillo para el Programa de Transformación Integral del Hábitat. Cabe señalar que la investigadora debido a su relación laboral tiene contacto permanente con los contralores sociales de los Consejos Comunales.

Para esta investigación, la Guía de Entrevista contiene 11 ítems que se orientan en torno a los tipos de organizaciones de la sociedad civil existentes en la comunidad, la red de colaboración entre ellas, la transparencia de las autoridades municipales, los tipos de participación reconocidas, el empoderamiento a través de la formación comunitaria y la inclusión, el diagnóstico y la ejecución de proyectos como parte del ciclo comunitario, y la rendición de cuentas horizontal, vertical y diagonal que se encuentran presentes en los consejos comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán.

De allí que en esta investigación, se elabora un cuestionario contentivo de nueve (9) ítems cerrados y dos (2) ítems de control destinadas a conocer el contenido y significado de las organizaciones de la Sociedad Civil. Se consulta sobre los mecanismos de participación utilizados, la participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la formulación y ejecución de proyectos, y los tipos de rendición de cuentas llevados a cabo tanto por las autoridades gubernamentales como por los Consejos Comunales. El cuestionario se aplica a los miembros de los Consejos

Comunales, beneficiarios del Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán del estado Trujillo, de acuerdo a la muestra estratificada escogida.

Validez

De acuerdo a Sandín (2000), la validez “como sinónimo de verdad, como verdad construida, como verdad interpretada, consensuada signifique lo que signifique, se convierte en la línea divisoria, el criterio límite que establece la legitimidad, aceptación o confiabilidad de los trabajos de investigación” (p. 225). En este sentido, la validez de constructo es la principal de los tipos de validez, en tanto que constituye el concepto que integra las consideraciones de validez de contenido y de criterio en un marco común para probar hipótesis acerca de relaciones teóricamente relevantes. (Messick, 1980, citado por Pérez-Gil, 2000).

Bajo esta misma línea de pensamiento, se señala que el objetivo final de la validación es la explicación y comprensión, considerando que toda validación es validación de constructo. Se considera, entonces, que la validación es un proceso mucho más complejo cuya efectividad depende de la disponibilidad de un modelo teórico previo que se encuentre bien definido y fundamentado.

Según Suárez (2010), la validez se presenta siempre como una controversia en la investigación cualitativa, debido a que el investigador corre el peligro de imponer sus propias definiciones personales sin justificación de lo que observa. Desde esta perspectiva se considera que la investigación que se efectúa es perfectamente válida, ya que parte de un marco referencial bien fundamentado y con datos recopilados a través de fuentes primarias, consideradas como buenos informantes, totalmente inmersos en la realidad a revisar.

En esta investigación se aplica el Modelo de Representación y Prueba de Teorías Organizacionales propuesto por Bagozzi y Phillips (1982, citado por García, 2004), el cual plantea una metodología para probar constructos teóricos a través de una red o malla teórica donde se examinan la validez de los conceptos, y se predicen y prueban hipótesis utilizando la contrastación como herramienta para obtener una medida bien

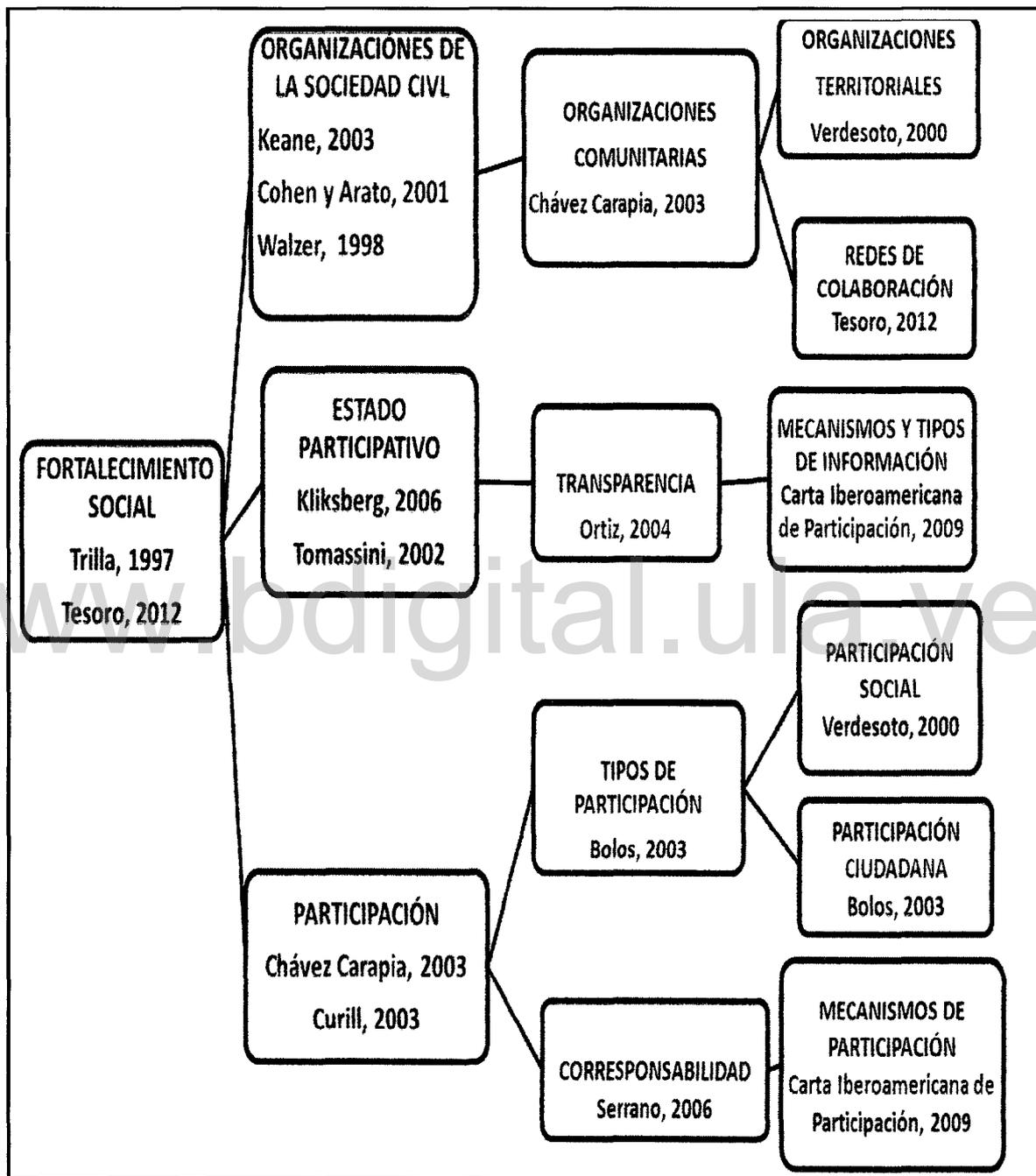
definida del resultado, el cual refleja la verdadera naturaleza de la construcción teórica.

La Malla Teórica consiste en la representación gráfica de una red que muestra conceptos teóricos, derivados y empíricos a través de nudos y cuerdas, la cual flota a la luz del campo observacional del investigador y se encuentra sujeto a este por las reglas de interpretación. En el entendido que una teoría científica es un sistema de conceptos, hipótesis y observaciones, relacionados entre si de manera significativa. En el Cuadro 11 se observa la Malla Teórica construida para esta investigación utilizando el Modelo de Representación y Prueba de Teorías Organizacionales de Bagozzi y Phillips.

El constructo holístico de Bagozzi y Phillips plantea tres tipos de conceptos y cuatro relaciones. En cuanto a los conceptos se identifican: (a) los teóricos, (b) los derivados, y (c) los empíricos; y las relaciones son: (a) las hipótesis no observables, (b) la definición teórica, (c) la regla de correspondencia, y (d) la definición empírica. Los conceptos teóricos son abstractos y no observables, consisten en descripciones de fenómenos proporcionados por frases que reflejan el vocabulario conceptual de la teoría.

Los conceptos derivados, al igual que los teóricos, son no observables pero están atados directamente a los conceptos empíricos y se encuentran en un nivel de abstracción menor con respecto a los teóricos. Los conceptos empíricos se refieren a las propiedades o relaciones, cuya presencia o ausencia en una situación dada puede ser conocida intersubjetivamente, bajo circunstancias apropiadas, mediante la observación directa. Pueden, además, incluir datos experimentales o ser medidos a través de instrumentos objetivos.

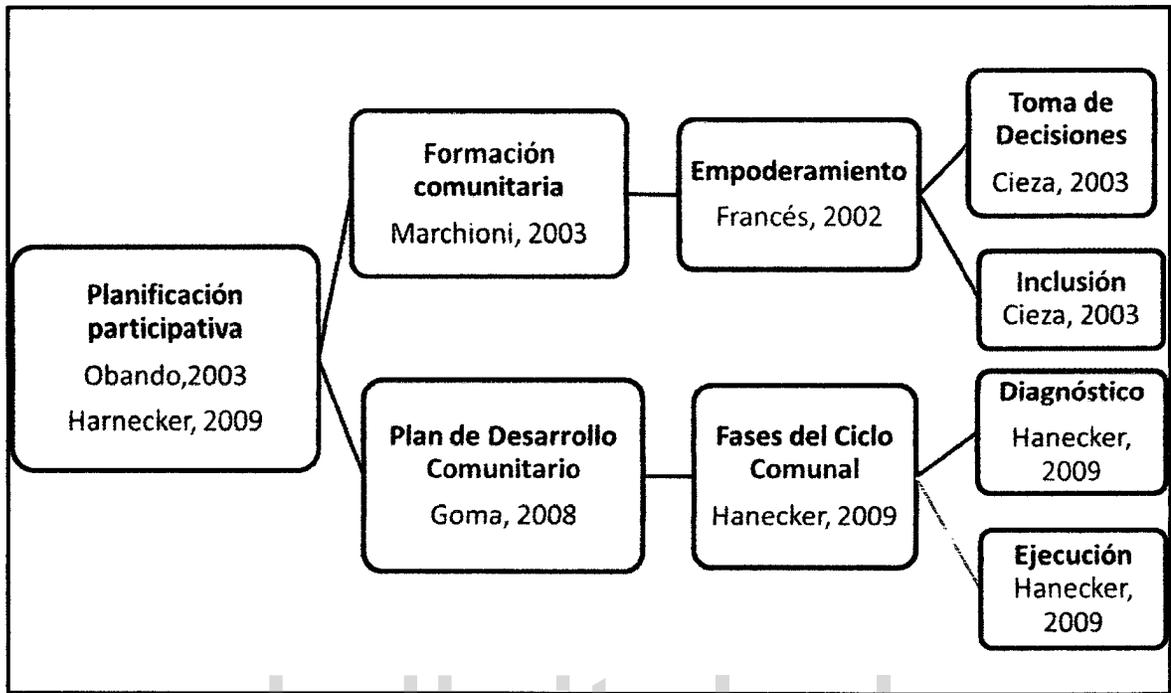
Cuadro 11
Malla Teórica de la Dimensión Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil



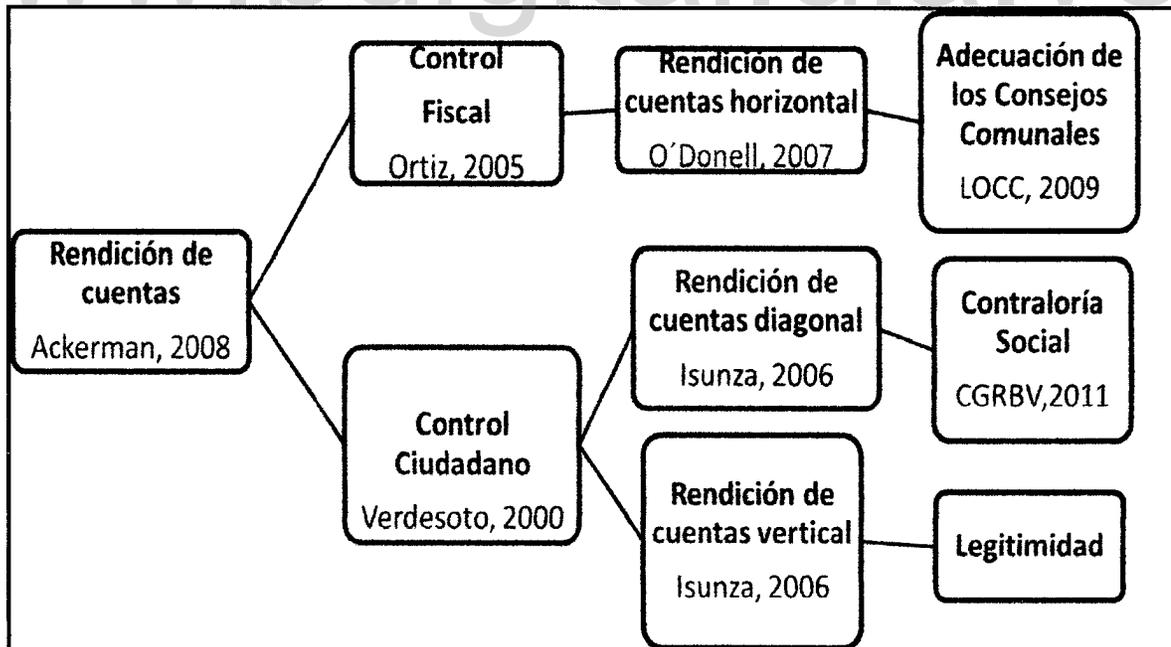
Fuente: Revisión Documental. Elaboración Propia.

Cuadro 11 (cont.)

Malla Teórica de la Dimensión Planificación Participativa



Malla Teórica de la Dimensión Rendición de Cuentas



Fuente: Revisión Documental. Elaboración Propia.

Cabe señalar que, los investigadores en el análisis cualitativo buscan datos creíbles y confiables (1985, Lincoln y Guba, citado por Suarez, 2010), y para lograr esto algunas técnicas resultan útiles entre ellas, la triangulación. Mediante la aplicación de técnicas dirigidas a medir la validez cuantitativa se busca reforzar la validez del método cualitativo. La validez en las investigaciones cuantitativas se determina por la validez interna, la validez externa y la fiabilidad; mientras que en la investigación cualitativa la validez se encuentra representada por criterios de credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad. (1993, Erlandson et al., citado en Valles, 2005).

La validez de un instrumento está referida, según Hernández et al. (2008), al grado en el que un instrumento realmente mide la variable que se busca medir. Dentro de este marco, para esta investigación los instrumentos se someterán a la validez de contenido a través de la técnica juicio de tres expertos. Por lo tanto, para la validación del cuestionario se elabora un instrumento de Validez de Contenido basándose en la propuesta de Chávez (2007). (Anexo A)

A los expertos se les entrega la primera versión del cuestionario, con el respectivo instrumento de evaluación, para expresar sus sugerencias y recomendaciones (Anexos B y C). Luego de lograda una valoración del instrumento y realizadas las correcciones pertinentes, se procederá a elaborar la última versión, y posteriormente, la aplicación a la muestra seleccionada para este fin.

Confiabilidad

Según Hernández et al. (2008), la confiabilidad se refiere al grado en el que el instrumento produce resultados consistentes y coherentes. En este caso, para determinar la confiabilidad del instrumento, se determina mediante la aplicación de una prueba piloto, a diez (10) sujetos aleatoriamente seleccionados, que no pertenecen a la muestra en estudio, pero con características similares a los sujetos de la investigación.

De acuerdo a lo señalado por Fan y Yin (2003, citado por Abad et al., 2011) se considera un error tratar la confiabilidad como confiabilidad del instrumento, en su lugar tratarlo como confiabilidad de las puntuaciones ya que este coeficiente dependerá de la variabilidad de la muestra, de las fuentes de error y de las situaciones de aplicación.

La confiabilidad, de acuerdo a Abad et al. (2011), puede ser revisada como consistencia interna, estudiando la concordancia entre las puntuaciones de los evaluados en distintas partes del test, es decir, revisando el grado en que distintos conjuntos de ítems covarían, correlacionan o son consistentes entre sí, siendo lo usual estudiar la consistencia entre las dos mitades del test. Por lo tanto, un grado de covariación mayor entre los ítems implica que el efecto de aplicar uno u otro para puntuar a las personas es menos importante.

De esta forma, en esta investigación para revisar la confiabilidad de la guía de entrevista destinada a los dieciséis (16) contralores sociales y a los dieciséis (16) voceros de las Unidades Administrativas y Financieras de los consejos comunales, que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el Municipio Motatán, se aplica el coeficiente Alfa de Cronbach (Anexo D).

Igualmente, para la revisión de la confiabilidad del cuestionario, que se aplica a una muestra de los miembros de los dieciséis (16) consejos comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán, se aplica el coeficiente Kuder Richardson 20 (Kr20) para establecer la homogeneidad entre los ítems, dado que se trata de un cuestionario de tipo dicotómico. En la aplicación del coeficiente Alfa de Cronbach se tiene la siguiente formula, extraída de Abad, et al. (2011):

$$\alpha = (K / K - 1) * (1 - (\sum si^2 / st^2))$$

K = número de ítems del instrumento (número de preguntas)

si² = varianza de cada ítem

st² = varianza del instrumento

La fórmula de $s_i^2 = (R1 - X_i)^2 + (R2 - X_i)^2 + (R3 - X_i)^2 + \dots + (Rn - X_i)^2 / n$

Donde:

R1 es la respuesta al ítem o pregunta i dada por el encuestado 1, R2 es la respuesta dada al ítem i por el encuestado 2 y así sucesivamente.

n es el número de sujetos o encuestados

Xi es la media del ítem o respuesta

Calculando:

$n = (\text{número total de encuestados}) = 10$

$s_i^2 = (R1 - X_i)^2 + (R2 - X_i)^2 + (R3 - X_i)^2 + \dots + (Rn - X_i)^2 / n$

$St^2 = \Sigma(X - \bar{X})^2 / n$, sustituyendo se obtiene :

$St^2 = 453,60 / 10$

$St^2 = 45,36$

$\alpha = (K / K - 1) * (1 - (\Sigma s_i^2 / st^2))$

$\alpha = (9 / 9 - 1) * (1 - (9,76 / 45,36))$

$\alpha = (9 / 8) * (1 - (0,2151))$

$\alpha = (1,123) * (0,7848)$

$\alpha = 0,88$

Los resultados obtenidos son considerados favorables. En cuanto a la confiabilidad del cuestionario que será aplicado a la muestra, por ser una encuesta tipo escala dicotómica, se realiza a través del coeficiente Kuder Richardson 20, (Kr20), como se expresa en la siguiente ecuación:

$$Kr20 = \frac{K}{K - 1} * \frac{[St^2 - \Sigma p * q]}{St^2}$$

Kr20 = Coeficiente Kuder Richardson

K = N° de ítem

S_t^2 = Varianza del instrumento

p = Alternativas afirmativas

q = Alternativas negativas

Aplicando la formula:

$$Kr20 = \frac{11}{10} \frac{[3,64 - 1,3]}{3,64}$$

$$Kr20 = 0.71$$

Una vez aplicado el coeficiente al instrumento se obtuvo una confiabilidad de 0,71 considerándose altamente confiable según el Cuadro de interpretación del coeficiente de confiabilidad propuesta por Ruiz (1998) que se presenta en el Cuadro 13.

Cuadro 12
Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Ruiz, (1998).

Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos

En este sentido, el énfasis se coloca en los resultados obtenidos en el procesamiento, interpretación y tabulación basada en la información suministrada por los propios informantes, en correspondencia con las características metodológicas de la interpretación, siendo éstas de carácter cuali-cuantitativas. El cuestionario cumple una función de enlace entre los objetivos de la investigación y la realidad de la población observada y es por ello que los ítems del cuestionario, así como los resultados posteriores, se presentan atendiendo las tres dimensiones de la

investigación: fortalecimiento social, planificación participativa y rendición de cuentas. La encuesta se entrega al encuestado, dejando un tiempo prudencial para responder; el encuestado contesta por escrito, previa lectura del cuestionario, sin interferencias externa y buscando resguardar el anonimato de la persona encuestada.

Luego de la recopilación de la información se procede a su codificación para lo cual se asignan puntajes a las respuestas de acuerdo a las instrucciones preestablecidas, para luego pasar a la tabulación de los datos, haciendo uso de los beneficios que brinda la aplicación de los cuestionarios, organizando las respuestas e identificando aquellas que se encuentran relacionadas.

A partir de esta apreciación y siguiendo las recomendaciones para una triangulación exitosa, se describen en primer lugar los resultados del cuestionario aplicado a los miembros de los consejos comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat durante el periodo 2007-2009 en el municipio Motatán y de acuerdo a la muestra estructurada para tal fin. Seguidamente, se presentan los resultados del procesamiento de datos correspondiente a la entrevista estructurada realizada a los dieciséis (16) contralores sociales y dieciséis (16) voceros de la Unidad administrativa y financiera de los consejos comunales que recibieron recursos para el mencionado programa.

Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos Cuantitativos

Una vez relevados los datos es necesario proceder a su análisis, El análisis de los datos se enmarca dentro de la estadística descriptiva, la cual se encarga de recoger y resumir las características de una población o muestra deduciendo de esta descripción conclusiones sobre su estructura. En consecuencia, las técnicas que permiten el análisis de los datos para esta investigación fueron de orden descriptivo, obtenidos de fuentes primarias, por lo que la información recabada, se organiza en Cuadros para luego ser representadas en gráficos que permiten una mejor visualización de los resultados obtenidos en el diagnóstico. La información se presenta de forma

univariable, lo cual consiste en la exploración de las variables de las que se ha recogido información estadística por separado, y de forma bivariante estableciendo la relación existente entre dos variables de la población estudiada con fines descriptivos y explicativos.

Técnica de Procesamiento y Análisis de Datos Cualitativos

Siguiendo la metodología del Modelo de Representación y Prueba de Teorías Organizacionales propuesto por Bagozzi y Phillips (1982, citado por García, 2004), se efectúa una comparación entre la malla teórica propuesta para esta investigación y los datos obtenidos de forma empírica a los fines de contrastar la red teórica en el plano observacional. Esta red es una trama holística conjetural de carácter social y acumulado, formada mediante derivaciones conceptuales que van desde lo abstracto a lo empírico.

www.bdigital.ula.ve

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se dan a conocer los resultados obtenidos producto de la aplicación del Modelo de Representación y Prueba de Teorías Organizacionales de Bagozzi y Phillips y de las técnicas de recolección de datos que se utilizaron en el desarrollo del estudio. En atención al método cuali-cuantitativo que caracteriza a esta investigación y a las fases previamente establecidas, se procedió a la revisión bibliográfica y documental pertinente al tema bajo estudio, efectuando un análisis de las teorías de base, formulando los supuestos de entrada y elaborando las mallas teóricas sobre las cuales se fundamenta el constructo Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública; posteriormente se presenta la información recogida en campo a través del cuestionario y de la entrevista estructurada que se emplean como instrumentos de recolección de datos.

Es importante señalar que, la selección del Cuestionario y la Guía de Entrevista fue posible luego de la formulación de hipótesis en relación a la pregunta a realizar y la posible respuesta, la determinación de las variables a observar (fortalecimiento social, planificación participativa y rendición de cuentas), lo cual permitió planificar el contenido de ambos instrumentos.

Descripción de los resultados

La presentación de resultados comienza con la aplicación del Modelo de Representación y Prueba de Teorías Organizacionales propuesto por Bagozzi y Phillips por cada dimensión de la Investigación. Posteriormente, se muestran los resultados de la aplicación de las técnicas de recolección de datos, por cada dimensión, comenzando con el Cuestionario para luego presentar los datos recogidos mediante la Entrevista Estructurada. Para efectos del procesamiento de los datos se

utilizó el programa estadístico SPSS, reportando los resultados en Cuadros y Figuras para cada uno de los ítems de las sub-dimensiones, por variables que representan la investigación. Seguidamente, por cada dimensión, se presentan los Cuadros de Contingencia para los cruces de variables, obteniendo una descripción cuantitativa de las distintas cualidades bivariantes de la muestra, en forma de frecuencias y porcentajes; por último, se presentan los Cuadros de Correlación para determinar la asociación existente entre las variables.

Es importante señalar, que el interés en el análisis de los Cuadros de Contingencia reside en resumir la información contenida en el cuadro, midiendo la asociación entre las dos variables que lo conforman, y nunca la relación entre las categorías de las variables. De igual forma, los Cuadros de Contingencia permiten el cruce de información entre variables. Una vez determinado el grado de asociación entre las dos variables, queda valorar si ésta es estadísticamente significativa.

En la presente investigación se revisa en cada Cuadro de Contingencia obtenido en los resultados de la aplicación del cuestionario, el comportamiento de los estadísticos Chi-Cuadrado de Pearson, V de Cramer y Coeficiente de Contingencia. Los resultados mostrados a través de los Cuadros de Contingencia y de Correlación señalan las causas que sustentan los componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública. Finalmente, y en atención al cumplimiento de cada objetivo específico de esta investigación, se presentan los componentes de dicho Modelo.

Aplicación del Modelo Holístico de Bagozzi y Phillips

La revisión de literatura efectuada contiene evidencias que permiten señalar que no existe un modelo conceptual único que sea representativo o que abarque toda la naturaleza del constructo Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Se trata, entonces, de generar un constructo teórico, contextualizando y relacionando los diversos conceptos que conforman una teoría que funcione como

referencia para el estudio y análisis de las variaciones que resultan explicadas por el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, la planificación participativa y la rendición de cuentas. Utilizando los supuestos del Modelo de Representación y Prueba de Teorías Organizacionales propuestos por Bagozzi y Phillips (1982, citado por García, 2004), se presentan las mallas teóricas por cada dimensión de esta investigación.

La Gestión Participativa es una forma de administrar la organización social que parte del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta. A partir de este constructo, en el Cuadro 13, se presentan los conceptos teóricos, derivados y empíricos que sustentan esta dimensión; así como, las relaciones existentes como hipótesis no observables, definiciones teóricas y reglas de correspondencia.

Cuadro 13

Conceptos centrales de la Dimensión “Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil”

GESTIÓN PARTICIPATIVA es una forma de administrar la organización social que parte del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.

HIPOTESIS TEMA: El desarrollo comunitario se encuentra inscrito en el marco de la sociedad de la participación y la apropiación por parte de las organizaciones de la sociedad civil de sus planes y proyectos, permitirá la sostenibilidad de la participación en el tiempo, en un clima de legitimidad, transparencia y corresponsabilidad.

HIPOTESIS 1: Las organizaciones de la Sociedad Civil adquieren un contenido más amplio en la medida en que los ciudadanos comprenden la responsabilidad y la importancia de su participación en la formulación de políticas y planes, en la toma de decisiones y su subsecuente implementación, y en la evaluación y control de todo este proceso.

CONCEPTOS TEÓRICOS	CONCEPTOS DERIVADOS	CONCEPTOS EMPÍRICOS	REGLAS DE CORRESPONDENCIA
<p>Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil: concebir a los sujetos como auténticos protagonistas de su desarrollo, atravesando distintas fases que van</p>	<p>Organizaciones de la Sociedad Civil: conjunto de las organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que forman la base de una sociedad activa, cuyos límites se encuentran en las estructuras del Estado y de las empresas.</p> <p>Las organizaciones sociales son entidades</p>	<p>Organizaciones Comunitarias: Aquellas entidades de la sociedad civil donde la comunidad se organiza para participar activamente en la solución de sus problemas.</p>	<p>La formalización de la organización social pasa por el reconocimiento de los tipos de organizaciones existentes en la sociedad que son de tres tipos: Organizaciones territoriales que representan a la comunidad, Organizaciones sectoriales que</p>

<p>desde la concienciación de sus carencias y necesidades, pasa por la motivación para buscar las respuestas necesarias, asociarse para llevar a cabo los cambios y transformaciones, hasta lograr un adecuado reparto y socialización del poder. (Trilla, 1997)</p>	<p>que surgen de la libre iniciativa, que se regulan en forma autónoma y persiguen, por medio de la negociación o el conflicto, aumentar la calidad de vida de sus integrantes. (Chávez Carapia, 2003) (García Marza, 2004)</p>		<p>vinculan intereses específicos y organizaciones de desarrollo con vocación para intervenir en la formulación de políticas públicas. (Verdesoto, 2000).</p> <p>El fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil se ha visto favorecido por varios factores, entre ellos: (a) alianzas y redes a nivel local, nacional y regional, (b) la incorporación de la Sociedad Civil en los planes estratégicos de organismos multilaterales, foros mundiales y cumbres internacionales, (c) la incorporación de fuerzas sociales para cooperar con el sector público en la ejecución de programas de desarrollo social. (Tesoro, 2012)</p>
	<p>Estado Participativo: nueva concepción del rol del Estado que consiste en sumar los roles claves propios del Estado, las</p>	<p>Transparencia: una definición funcional de transparencia indica que las razones de toda decisión</p>	<p>Mecanismos de Información y Tipos de Información: acceso a información de interés general,</p>

	<p>potencialidades del mercado, y los aportes múltiples que pueden devenir de la sociedad civil. (Kliksberg, 2006)</p> <p>Estado Participativo: es un elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia, la calidad de las políticas públicas, y la eficacia de la gestión gubernamental, entendida no solo como eficiencia, sino como capacidad de atender las necesidades ciudadanas. (Tomassini, 2002, citado por Vargas, 2006)</p>	<p>gubernamental y administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión son accesibles, claros y se comunican al público en general. (Órtiz, 2005)</p> <p>Transparencia: consiste en la gestión de los asuntos públicos, de tal manera, que el ciudadano pueda ver lo que está sucediendo y acudir a medios a medios de control y modificación. (Carmona, 2000)</p>	<p>su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos. (Carta Iberoamericana de Gestión Pública, 2009)</p>
	<p>Participación: tomar parte, convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona y compartir algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otras algunas informaciones. (Merino, 2000)</p> <p>Participación: se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales. (Curill citada por Chávez Carapia, 2003)</p>	<p>Tipos de Participación: las formas básicas de participación: en primer lugar la que genera la toma de decisiones por parte de la población en asuntos de interés general, y en segundo lugar las prácticas sociales y políticas que se producen en agrupaciones de distinto tipo en el ámbito social con intereses y objetivos tan heterogéneos como los propios grupos. (Bolos, 2003)</p>	<p>La Participación Social permite mejorar los niveles de legitimidad, representatividad y transparencia de las organizaciones, al estrechar la brecha existente entre representantes y representados. (Verdesoto, 2000)</p> <p>La Participación Ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una</p>

		<p>Corresponsabilidad: es la capacidad de reconocerse a sí misma como autora de sus acciones y estar dispuesta a cargar con las consecuencias de esa libertad. (Serrano, 2006)</p>	<p>colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos y del modo como se distribuyen sus costos y beneficios. (Merino,2000)</p> <p>Mecanismos de Participación: expresan la posibilidad de los ciudadanos y de las organizaciones comunitarias de actuar e intervenir en la defensa de sus propios intereses, de relacionarse con el Estado y de participar en la gestión de su propio desarrollo. (Ceballos, 2009)</p>
--	--	---	---

Cuadro 13 (cont.)

Conceptos centrales de la Dimensión "Planificación Participativa".

<p>GESTIÓN PARTICIPATIVA es una forma de administrar la organización social que parte del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.</p>			
<p>HIPOTESIS TEMA: El desarrollo comunitario se encuentra inscrito en el marco de la sociedad de la participación y la apropiación por parte de las organizaciones de la sociedad civil de sus planes y proyectos, permitirá la sostenibilidad de la participación en el tiempo, en un clima de legitimidad, transparencia y corresponsabilidad.</p>			
<p>HIPÓTESIS 2: La propia comunidad es la fuente más precisa para la detección de sus planes de desarrollo, a través de un diagnóstico preciso, al mismo tiempo, que determina los proyectos prioritarios, ya que nadie como el propio sujeto a quien se dirigen los planes y programas, conoce tan bien cuáles son sus problemas e intereses y la urgencia de los mismos.</p>			
CONCEPTOS TEÓRICOS	CONCEPTOS DERIVADOS	CONCEPTOS EMPÍRICOS	REGLAS DE CORRESPONDENCIA
<p>Planificación Participativa: es un proceso de construcción social con características de continuidad y sostenibilidad, que busca la explicación, la identificación, de las transformaciones producidas y también las</p>	<p>Formación Comunitaria: es un proceso continuo de educación de la comunidad para la comunidad, que pretende la transformación de la realidad, elevando el nivel de vida de los sectores populares más deprimidos, favoreciendo la participación, el pensamiento reflexivo y el reconocimiento de las necesidades propias y legítimas de</p>	<p>Empoderamiento: idea de compartir poder y tomar decisiones a todos los niveles. La autoestima, el desarrollo personal, la dignidad o la toma de conciencia son sus elementos constitutivos, persiguiendo el objetivo de aumentar la participación individual y colectiva en movimientos o redes</p>	<p>Sin esta formación, de la cual se obtenga una personalidad participativa, creativa y reflexiva, difícilmente los miembros de una comunidad podrán tomar las riendas de su propio destino. (Quintana, 1996)</p> <p>Las diferentes perspectivas sobre el empoderamiento ponen el acento, indistintamente, en individuos o en colectivos. En el primer caso, el énfasis es en los atributos o características</p>

<p>pretendidas. (Obando,2003)</p> <p>Planificación Participativa: proceso donde la comunidad participa en forma activa y decisoria en la elaboración de plan de desarrollo de su comunidad. (Harnecker, 2009)</p>	<p>todo grupo social. (Nogueiras, 1996)</p> <p>Formación Comunitaria: es un proceso de autoayuda, de transformación de la propia comunidad, a través de la identificación y expresión de sus necesidades, con objeto de que pueda tener una mayor responsabilidad y control en su propio desarrollo. (Fletcher citado por Quesada, 2009)</p>	<p>sociales activas. (Francés, 2002)</p>	<p>individuales que les permiten a las personas proyectarse e influir en los demás. En el segundo caso suele distinguirse el campo organizacional, en el que se destacan, entre otros factores, la eficacia, el liderazgo y las pautas de dirección presentes en las organizaciones; y en el campo comunitario, el cual se refiere a los procesos de cohesión cultural inherentes a todos los grupos, pero más notorios en los grupos sociales de personas que han sido excluidas de las decisiones sociales. (Cieza, 2003)</p>
	<p>Plan de Desarrollo Comunitario: un proceso político de acción comunitaria, con una fuerte dimensión en el terreno educativo y de los valores, que a partir de una visión global persigue un abanico de transformaciones y mejoras de un territorio, con la finalidad de aumentar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas. (Gomá,</p>	<p>Ciclo Comunal: es el proceso de planificación participativa en el cual se establecen las acciones que se deben realizar para elaborar, ejecutar y controlar el plan de desarrollo comunitario. (Harnecker, 2009)</p>	<p>Se encuentra conformado por cinco fases, las cuales se complementan e interrelacionan entre sí y son las siguientes: (a) diagnóstico, caracterizando a las comunidades, identificando necesidades, aspiraciones, recursos, potencialidades y las relaciones sociales propias de la localidad; (b) plan, determinando acciones, programas y proyectos que atendiendo al diagnóstico,</p>

	<p>2008)</p> <p>Plan de Desarrollo Comunitario: uno de los instrumentos de planificación y de orientación de la gestión comunal que, en conjunto con los planes reguladores, los presupuestos municipales, y otros mecanismos y procedimientos, orienten la actividad comunal hacia el logro de su desarrollo económico, social, político y cultural, integral y armónico. (ILPES, 2000)</p>	<p>tiene como finalidad el desarrollo del bienestar integral de la comunidad, (c) presupuesto, comprende la determinación de los fondos, costos y recursos financieros y no financieros con los que cuenta y requiere la comunidad, (d) ejecución, en la cual se garantiza la concreción de políticas, programas y proyectos, y (d) contraloría social como la acción permanente de prevención, vigilancia, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal. (LOCC,2009)</p>
--	--	---

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 13 (cont.)

Conceptos centrales de la Dimensión “Rendición de Cuentas”.

<p>GESTIÓN PARTICIPATIVA es una forma de administrar la organización social que parte del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.</p> <p>HIPOTESIS TEMA: El desarrollo comunitario se encuentra inscrito en el marco de la sociedad de la participación y la apropiación por parte de las organizaciones de la sociedad civil de sus planes y proyectos, permitirá la sostenibilidad de la participación en el tiempo, en un clima de legitimidad, transparencia y corresponsabilidad.</p> <p>HIPÓTESIS 3: La participación de los ciudadanos en las tareas relacionadas con la vigilancia, evaluación y control del uso y gestión de los recursos públicos es lo que da origen a la rendición de cuentas y debe efectuarse en un clima de mutuo respeto donde prime la relevancia, la confianza mutua y la honestidad.</p>			
CONCEPTOS TEÓRICOS	CONCEPTOS DERIVADOS	CONCEPTOS EMPIRICOS	REGLAS DE CORRESPONDENCIA
<p>Rendición de Cuentas: proceso proactivo por medio del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción. Su desempeño y sus logros y se sujetan a las sanciones y recompensas correspondientes. (Ackerman 2008) Implica la formación de un sistema institucional de control social.</p>	<p>Control Fiscal: el control fiscal es el conjunto de actividades realizadas por las instituciones competentes para lograr mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la administración del patrimonio público. (Ortiz, 2005)</p>	<p>Rendición de Cuentas Horizontal: la rendición de cuentas horizontal corresponde a una relación entre iguales y se refiere a que alguien que tiene el mismo poder que otro puede fiscalizarlo y hacer que este le rinda cuentas por sus acciones. (O, Donnell, 2007)</p>	<p>Los Consejos Comunales debían cumplir con un proceso de adecuación que requería la rendición de cuentas de los recursos asignados. (LOCC, 2009)</p>

<p>(Verdesoto,2000)</p>	<p>Control Ciudadano: el control ciudadano se define como el derecho y la obligación que tienen los ciudadanos, como miembros de una sociedad, de intervenir en forma directa o a través de sus representantes legítimamente elegidos, en el control de la gestión pública. (OLACEFS, 2004)</p>	<p>Rendición de Cuentas Diagonal: la sociedad civil participa vigilando desde el interior de las organizaciones gubernamentales, las acciones, políticas, programas y desempeño de los servidores públicos. (Isunza, 2006)</p> <p>Rendición de Cuentas Vertical: en la rendición de cuentas vertical se encuentra la relación entre gobernantes y electores, incluyéndose los mecanismos electorales y no electorales que recaen sobre la Sociedad Civil para controlar a sus autoridades. (Isunza, 2006)</p>	<p>La contraloría social y la contraloría estatal deben estar ambas institucionalizadas, deben poseer legalidad, transparencia y eficiencia en los procesos, conformando un solo sistema de rendición de cuentas, mediante la complementariedad. Cunill (2008)</p> <p>Las organizaciones de la sociedad civil también deben someterse a formas de control social, básicamente porque intervienen en el ámbito público, tanto como deben someterse a los principios de democracia interna evitando cualquier forma de dualidad. (Verdesoto,2000)</p>
-------------------------	--	---	---

			<p>El concepto de legitimidad se refiere a las percepciones de distintos interesados de que la existencia, actividades e impacto de las OSC se justifican y son apropiados en términos de valores sociales e instituciones. La legitimidad y la rendición de cuentas son conceptos que se influyen mutuamente, de tal forma que una mejora en la rendición de cuentas puede fortalecer la legitimidad de la OSC. (Brown, 2007)</p>
--	--	--	--

El Modelo Holístico sostiene que las hipótesis no observables, reglas de correspondencias y las observaciones empíricas se encuentran representadas explícitamente en el marco de referencia y son corroboradas como un todo. De igual forma el modelo sostiene que se puede ver como una metodología para examinar la validez del constructo. Mediante la propuesta presentada por la malla teórica relacional se integran las especificaciones de sus conceptos y teorías con las mediciones y pruebas efectuadas.

Análisis de Resultados Cuantitativos

A continuación se presentan por dimensión y sub-dimensión los resultados cuantitativos correspondientes, en primer término a la aplicación del cuestionario a los miembros de los consejos comunales; y en segundo lugar, a la aplicación de la entrevista estructurada a los Contralores Sociales y voceros de las Unidades Administrativas y Financieras Comunitarias de los consejos comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán del estado Trujillo.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

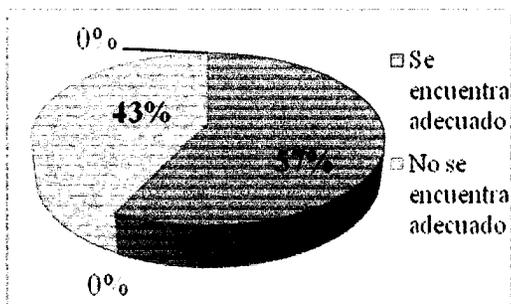
Sub-dimensión: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ítem 1.1.1: ¿Se encuentra su consejo comunal registrado y adecuado?

En el Cuadro 14 y Figura 1, se presentan los resultados respecto a la formalización de los consejos comunales, en lo referente a su registro y adecuación. En este sentido, un 57,33% de los encuestados respondió que el consejo comunal al cual pertenece se encuentra formalizado; mientras que un 42,67%, respondió que no se encuentra formalizado.

Cuadro 14
Registro de los consejos comunales

	Frecuencia	Porcentaje
Se encuentra adecuado.	86	57,33%
No se encuentra adecuado.	64	42,67%
Total	150	100,00%



Fuente: Encuesta aplicada por el investigador.(2012). *Figura 1. Organizaciones Territoriales.*
Datos Programa SPSS.

Se debe resaltar que el 42,67% representa a aquellos consejos comunales que no se adecuaron presentando sus informes de gestión y la rendición de cuentas, ante los organismos del Estado, razón por la cual la comunidad se organizó en nuevos consejos comunales dejando sin uso la forma organizativa anterior. Es importante señalar que desde el punto de vista de sus capacidades cualquier organización social corre el riesgo de estancarse, entrar en crisis y hasta desaparecer si no mantiene su representatividad y mínimos niveles de consulta en la toma de decisiones, si no cumple la función para la cual fue creada, y si no tiene la suficiente fuerza para defender los intereses y las expectativas de sus afiliados.

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ítem 1.1.1. ¿Qué tipos de organizaciones de la sociedad civil existen en su comunidad?

Los resultados del ítem 1.1.1 en la entrevista estructurada se muestran en el cuadro 15, representados gráficamente en la Figura 2. Se debe destacar que un 43,75% señala

a los partidos políticos como organizaciones de la sociedad civil, mientras que un porcentaje similar reconoce a los consejos comunales como este tipo de organización. Los porcentajes restantes, en un 6,25% cada uno, señalan a las organizaciones religiosas y a las cámaras de comercio como tipos de organizaciones sociales.

Cuadro 15
Tipos de Organizaciones de la Sociedad Civil

	Frecuencia	Porcentaje
Organizaciones religiosas	2	6,25%
Partidos Políticos	14	43,75%
Cámaras de comercio	2	6,25%
Consejos comunales	14	43,75%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.



Figura 2. Tipos de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Con respecto a los tipos de organizaciones de la sociedad civil existentes en la comunidad, en la entrevista estructurada realizada a los contralores sociales y voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales, se puede apreciar que existe confusión y desviación en la noción sobre el significado y contenido de la Sociedad Civil organizada confundiéndola con el rol que deben cumplir los partidos políticos, las organizaciones religiosas y económicas que funcionan en la localidad.

La falta de formalización e institucionalización de las organizaciones territoriales y la confusión sobre el importante papel que debe cumplir la Sociedad Civil organizada en el desarrollo, debe ser revisada por el Estado en su rol de promotor de la participación social y ciudadana, no en la búsqueda de intereses propios, sino en pro del beneficio de la comunidad a la cual representa.

De allí que se insiste en la iniciativa de elaborar un censo que se actualice permanentemente recogiendo los aspectos cuantitativos y cualitativos de los consejos comunales; de tal forma que se conozca la composición interna del consejo comunal tanto de sus miembros como de los comités conformados o por conformarse y su articulación con los organismos del Estado, lo cual permitirá implementar estrategias para su fortalecimiento.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ítem 1.1.2. ¿Existe comunicación entre su consejo comunal y otros consejos comunales de la zona?

Los resultados del ítem 1.1.2 del cuestionario se muestran en el Cuadro 16 y la Figura 3. Con respecto a la interrelación existente entre consejos comunales, un 71,33%, indicó que no existe comunicación con otros consejos comunales; mientras que un 28,67%, señala que esta interrelación existe.

Cuadro 16
Intercomunicación entre consejos comunales

	Frecuencia	Porcentaje
Si existe colaboración	43	28,67%
No existe colaboración	107	71,33%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

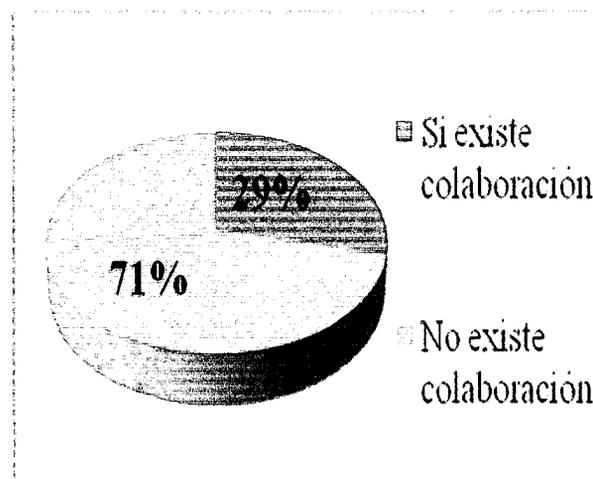


Figura 3. Redes de colaboración.

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Organizaciones de la Sociedad Civil.

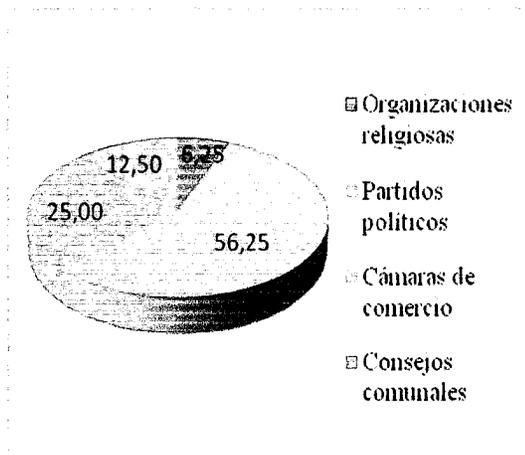
Ítem 1.1.2. ¿Con cuáles organizaciones se relaciona el consejo comunal al cual pertenece?

En el Cuadro 17 se presentan los resultados del ítem 1.1.2 de la entrevista estructurada efectuada a los contralores sociales y voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales, a los cuales se les consultó sobre las relaciones interinstitucionales que mantiene el consejo comunal al cual pertenece.

A este respecto, un 56,3% respondió que las relaciones interinstitucionales del consejo comunal se concentran en los partidos políticos, un 25% señaló que se interrelacionan con las cámaras de comercio, mientras que sólo un 12,5% indicó que se interrelacionan con otros consejos comunales. El restante, 6,25%, señaló que se interrelaciona con las organizaciones religiosas. En la Figura 4 se muestran gráficamente estos resultados.

Cuadro 17
Interrelaciones del consejo comunal

	Frecuencia	Porcentaje
Organizaciones religiosas	2	6,25%
Partidos políticos	18	56,25%
Cámaras de comercio	8	25,00%
Consejos comunales	4	12,50%
Total	32	100,00%



Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012). *Figura 4. Redes de colaboración.* Datos Programa SPSS.

Existe la necesidad de concentrar y optimizar la participación, y las actividades de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil, mediante la creación de redes para evitar la dispersión y ganar en eficiencia y efectividad. Es importante señalar que la creación de redes de colaboración constituye la clave para el fortalecimiento social de estas formas de organización popular, favoreciendo la autogestión y minimizando la dependencia gubernamental, garantizándose de esta forma la autonomía y voluntariedad como requisitos indispensables para la participación.

En este sentido, los consejos comunales deberían estar ocupados en contribuir a la resolución de los problemas en todo su territorio, mediante la transferencia de conocimientos y la colaboración mutua, y en buscar formas de solidarizarse con otras comunidades con más problemas que resolver, si ese fuera el caso.

Por otra parte, se debe señalar que el tema político, ejercido tanto en el nivel de las autoridades como de los partidos políticos, se convierte en obstáculo a la participación. En primer lugar, ocurre cuando el municipio actúa favoreciendo o discriminando a las organizaciones según su simpatía política, mientras que un segundo aspecto ocurre cuando la política se introduce en las propias organizaciones.

Esta situación se puede evidenciar cuando se divide a las organizaciones en función de la identidad político-partidaria de sus integrantes, y cuando obstruye la labor del dirigente, al mezclar su rol como dirigente social con algún tipo de interés político. En este orden de ideas, es indispensable que los servidores públicos se formen e internalicen su rol como facilitadores en este trascendental proceso.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Estado Participativo.

Ítem 1.2.1. En el consejo comunal al que pertenece, ¿existe comunicación con el Gobierno Municipal?

Los resultados del ítem 1.2.1 del cuestionario se presentan en el Cuadro 18, Figura 5. Entre los encuestados, un 59,33% considera que no existe comunicación con el Gobierno Municipal; mientras que un 40,67%, considera que existen canales de comunicación entre ambos.

Cuadro 18
Comunicación con el gobierno municipal

	Frecuencia	Porcentaje
Si existe comunicación con el gobierno	61	40,67%
No existe comunicación con el gobierno	89	59,33%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

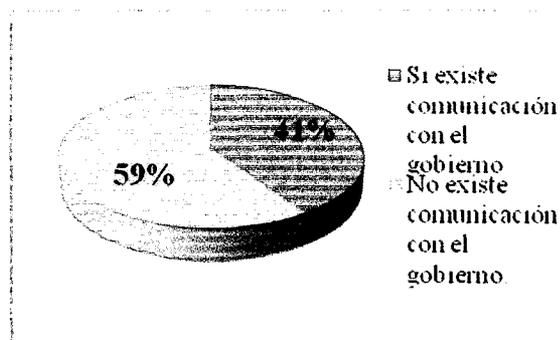


Figura 5. Comunicación con el Gobierno Municipal.

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Estado Participativo.

Ítem 1.2.1. ¿Cuáles son los mecanismos que tiene su comunidad para informarse sobre los resultados de la política pública?

Los resultados se muestran en el Cuadro 19, Figura 6, y señalan que un 50% considera a las reuniones con los partidos políticos como mecanismos de información sobre la política pública, mientras que un 37,5% piensa que las audiencias con las autoridades son un mecanismo de información. Resulta importante resaltar que solo un 6,3% indica que las Oficinas de Atención al Ciudadano representan un mecanismo de información sobre la política pública.

**Cuadro 19
Mecanismos de información**

	Frecuencia	Porcentaje
Oficina de Atención al ciudadano	2	6,30%
Medios Impresos, radiales o audiovisuales	2	6,30%
Audiencias con las autoridades	12	37,50%
Reuniones en los partidos políticos	16	50,00%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

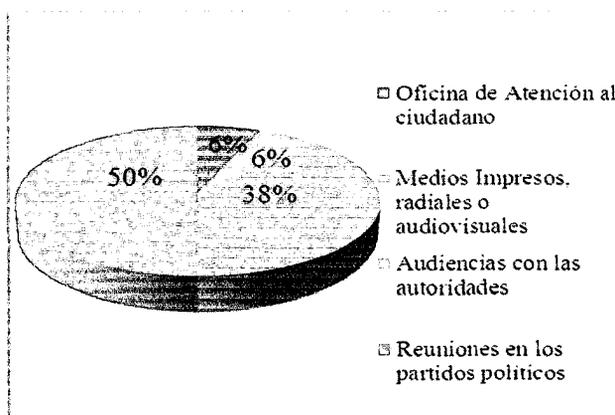


Figura 6. Mecanismos de Información.

Estos resultados surgen como consecuencia de que no existan en el municipio mecanismos conjuntos de evaluación de la gestión gubernamental a nivel municipal. De igual forma, en el municipio no existe difusión de material informativo sobre la gestión municipal, ni se han efectuado seminarios de información; considerando además que las presentaciones y las reuniones públicas que se realizan tienen un carácter eminentemente político.

Por otra parte, dado la accesibilidad de la investigadora a las fuentes primarias de información, se destaca que la Alcaldía no tiene una página Web para difundir información hacia la comunidad. Sin embargo, en el municipio funciona una oficina para atención de los consejos comunales de la localidad a cargo de un funcionario de Fundacomunal. En consecuencia, se afirma que la transparencia es considerada un componente básico de la participación, por lo cual la incorporación de mecanismos de información y de tipos de información, se encuentran contemplados como derechos de los ciudadanos; siendo una obligación de Estado en el nuevo rol que debe asumir, procurar el acceso de la ciudadanía a una información de calidad.

En Venezuela, uno de los mayores esfuerzos que ha realizado el Gobierno Nacional en torno a la organización para la participación social ha sido a través de los consejos comunales, siendo los proyectos de infraestructura los que han tenido mayor auge dentro de estas iniciativas; resaltándose que uno de los principios fundamentales, por los cuales se rige la formación de los consejos comunales, es la transparencia.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Participación.

Ítem 1.3.1. En el consejo comunal al cual pertenece, ¿se reúne la Asamblea de Ciudadanos solamente cuando se requiere recursos financieros?

Los resultados de esta medición se reflejan en el Cuadro 20, Figura 7, indicando que un 50,67% opina que el consejo comunal se reúne solo cuando llegan recursos

financieros; mientras que un 49,33%, opina que el consejo comunal se reúne con mayor periodicidad.

Cuadro 20
Reunión de la asamblea de ciudadanos

	Frecuencia	Porcentaje
Se reúnen solo cuando llegan recursos.	76	50,67%
No se reúnen solo cuando llegan recursos.	74	49,33%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.



Figura 7. Reunión de la Asamblea de Ciudadanos.

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Participación.

Ítem 1.3.1. ¿Cuáles son los mecanismos de participación social en las organizaciones que existen en su comunidad?

Ante este escenario se consultó a los contralores sociales y voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales sobre los mecanismos de participación social que se conocen en su comunidad y los resultados se presentan en el Cuadro 21, Figura 8. Un 31,30% indicó como mecanismo de participación social a la Asamblea de Ciudadanos; sin embargo, un porcentaje similar también identificó las visitas a la Alcaldía como mecanismo de participación. Cabe señalar que 18,80% de los entrevistados piensa que los partidos políticos constituyen

un mecanismo de participación social, y un porcentaje similar señala que las visitas a los hogares constituye un mecanismo de participación social.

Cuadro 21
Mecanismos de participación social

	Frecuencia	Porcentaje
Asamblea de ciudadanos	10	31,30%
Visitas a los hogares	6	18,80%
Visitas a la Alcaldía	10	31,30%
Partidos políticos	6	18,80%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

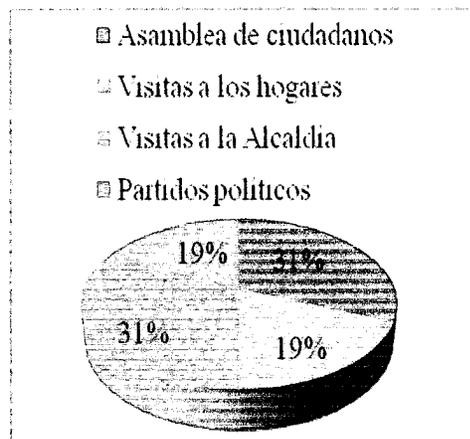


Figura 8 .Mecanismos de Participación Social.

Estos resultados indican que a pesar de los esfuerzos que desde el Estado puedan surgir, la participación no se decreta desde arriba, ya que implica un largo proceso de aprendizaje que amerita una lenta transformación cultural y, por lo tanto, sus frutos nunca se cosecharán de inmediato. Por otra parte, la participación social se ve obstaculizada por el desinterés y desmotivación de las personas frente a todo aquello que tenga que ver con la participación

En primer lugar, se alude a la comodidad ya que participar y trabajar en organizaciones supone tiempo y dedicación. En segundo término, existiría falta de interés en los temas que afectan directamente a quienes debieran participar y de un sentido de solidaridad con quienes necesitan que la participación sea efectiva.

Por último, la comunidad sólo se motivaría frente a las necesidades insatisfechas o cuando surgen problemas comunitarios, privilegiando así una participación coyunturalista, donde una vez resueltas las demandas individuales, cada uno vuelve a su mundo privado, conducta que afecta directamente la continuidad de las organizaciones sociales.

Es de señalar que la participación social origina la existencia de suprametas que van más allá de la consecución de recursos financieros, la oportunidad de capacitarse para la toma de decisiones es una de ellas. El involucramiento, cooperación, compromiso, toma de decisiones, y conciencia social son factores que van más allá de la asistencia a reuniones y la participación eventual en asambleas, ya que conforman en conjunto características fundamentales de la participación social.

Constituye además acción social a través de la ayuda y colaboración, implicando decisiones y acciones cotidianas para mantener la organización. Es por ello que se afirma que sin participación social efectiva, la participación ciudadana no sería eficiente. Promover este tipo de participación interna, intrínseca de todas las comunidades debe ser el objetivo primordial de un Estado que tiene un nuevo rol: servir a la comunidad que le dio origen, en el entendido que sin sociedad civil organizada, el Estado se encuentra desdibujado y sin límites precisos de acción.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Participación.

Ítem 1.3.2. En el consejo comunal al cual pertenece, ¿se asiste a las reuniones convocadas por las autoridades municipales?

Se consultó a los miembros de los consejos comunales sobre la asistencia a las reuniones convocadas por las autoridades municipales, y los resultados se muestran en el Cuadro 22, Figura 9. Para este ítem, un 54,67% de los encuestados respondió que asiste a las reuniones con las autoridades municipales; mientras que un, 45,33% respondió que no asiste a reuniones convocadas por las autoridades gubernamentales a nivel municipal.

Cuadro 22

Asistencia a reuniones convocadas por las autoridades municipales

	Frecuencia	Porcentaje
Asistencia a las reuniones con las autoridades gubernamentales.	82	54,67%
No asistencia a las reuniones con las autoridades gubernamentales.	68	45,33%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

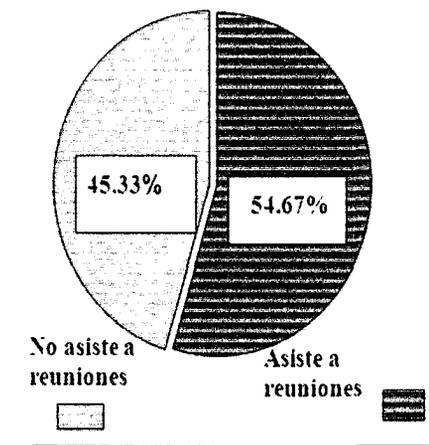


Figura 9. Asistencia a Reuniones.

No es de extrañar el alto porcentaje de personas que no asisten a reuniones, ya que es muy común encontrar en las comunidades más excluidas, un gran nivel de incredulidad y apatía, desconfiándose de la política y de los políticos.

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Participación.

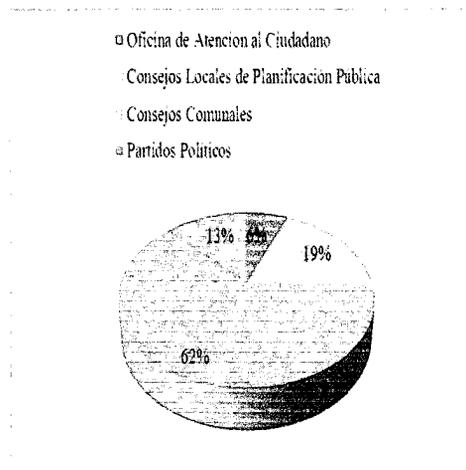
Ítem 1.3.2. ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en la política pública que existen en su comunidad?

Considerando los resultados del ítem anterior, a los contralores sociales y voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales, se le consultó sobre los mecanismos de participación ciudadana que existen en su comunidad, y los resultados se presentan en el Cuadro 23, Figura 10. Para este grupo, un 62,50%, señala a los consejos comunales como mecanismo de participación ciudadana en la política pública; considerando en segundo término, con un 18,80% a

otra forma de representación como son los consejos locales de planificación pública como mecanismo de participación.

Cuadro 23
Mecanismos de participación ciudadana

	Frecuencia	Porcentaje
Oficina de Atención al Ciudadano	2	6,30%
Consejos Locales de Planificación Pública	6	18,80%
Consejos Comunales	20	62,50%
Partidos Políticos	4	12,50%
Total	32	100,00%



Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Figura 10. Mecanismo de Participación.

Bajo estas condiciones se debe resaltar que, la capacitación en la toma de decisiones obtenidas mediante la participación social, representa la diferencia sobre la asertividad para participar en consonancia con los intereses de la comunidad. La participación autentica es poder ciudadano y este se ve reflejado en la coparticipación y el control ciudadano. Los miembros de la comunidad que participan están dispuestos a ejercer el control y cuentan con la capacidad de llevar a cabo programas y encargarse de ellos de una forma total.

A pesar de estas acotaciones y del grado de avance, al menos en cuanto a legalidad se refiere, subyace en las comunidades una “cultura” de intermediación política, de representación, clientelismo, y de prácticas individualistas que nada tienen que ver con los logros colectivos. La participación social es autónoma y logra tener un control y poder de decisión en su máxima expresión; sin embargo, en la participación ciudadana no existe un control total, ni decisiones unilaterales, ya que estas buscarán una deliberación y negociación con la autoridad competente.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

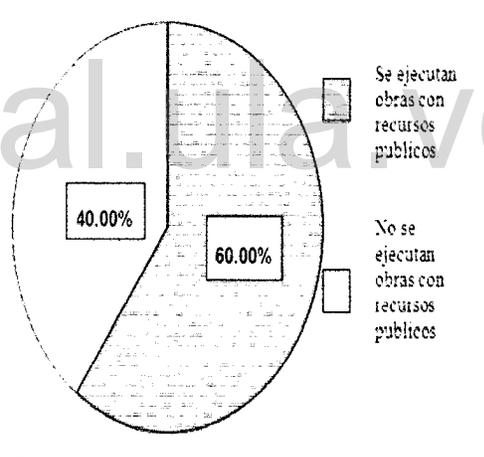
Sub-dimensión: Participación.

Ítem 1.3.3. En el consejo comunal al cual pertenece, ¿se ejecutan obras con recursos gubernamentales?

Los resultados del ítem 1.3.3, obtenidos mediante la aplicación de Cuestionario a los miembros de los consejos comunales, se presentan en el Cuadro 24, Figura 11. En este sentido, un 60% de los encuestados ratifica que el consejo comunal al que pertenece ejecuta obras con recursos públicos; mientras que en un 40% de los casos, los encuestados no considera que se ejecuten obras con recursos gubernamentales.

Cuadro 24
Ejecución de obras con recursos públicos

	Frecuencia	Porcentaje
Se ejecutan obras con recursos públicos.	90	60,00%
No se ejecutan obras con recursos públicos.	60	40,00%
Total	150	100,00%



Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Figura 11. Ejecución de Obras.

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Fortalecimiento Social.

Sub-dimensión: Participación.

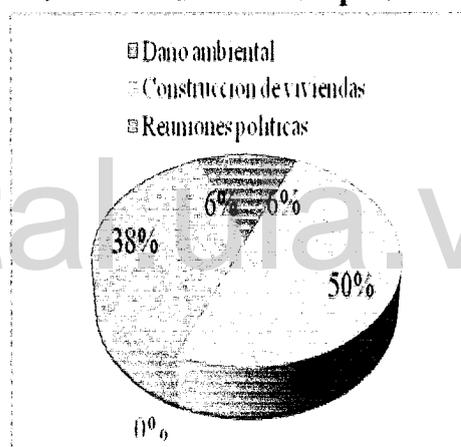
Ítem 1.3.3. ¿Cuáles son los proyectos en los que la comunidad es corresponsable con las autoridades municipales?

Los resultados del ítem 1.3.3 de la Entrevista Estructurada se muestran en el Cuadro 25, representados gráficamente en la Figura 12. Un 50,00% de los entrevistados identifican la construcción de viviendas como proyectos en los que existe corresponsabilidad; sin embargo, a pesar de este dominio, un 37,50% empareja la importancia de la corresponsabilidad con las reuniones políticas realizadas con las autoridades municipales, mientras que un 6,30% señala como corresponsabilidad el daño ambiental, y en igual porcentaje a la Asamblea de Ciudadanos.

Cuadro 25

Proyectos de la comunidad corresponsable con las autoridades municipales

	Frecuencia	Porcentaje
Daño ambiental	2	6,30%
Construcción de viviendas	12	50,00%
Reuniones políticas	16	37,50%
Asamblea de ciudadanos	2	6,30%
Total	32	100,00%



Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Figura 12. Proyectos en corresponsabilidad.

La ejecución de obras con recursos públicos es un indicador de la corresponsabilidad y un mecanismo de participación. En este escenario, es posible afirmar nuevamente que el Estado no se debilita, sino que se reconfigura. Tal transformación podría incluso verse como un fortalecimiento, pero no en términos de poder y dominación, sino como un aumento de su credibilidad y confianza, ya que al actuar en conjunto con la sociedad civil, el Estado se legitima y se refuerza su posición de forma positiva. Es de señalar que, la corresponsabilidad es un concepto

de primera línea en esta investigación, ya que es posible prever un escenario en el cual las políticas públicas se reformulan de tal manera que son los intereses de la sociedad los que realmente están siendo cubiertos.

Análisis de los Cuadros de Contingencia para la Dimensión Fortalecimiento Social

Se efectúan con fines de análisis los Cuadros de Contingencia y las pruebas Chi-cuadrado, V de Cramer y Coeficiente de Contingencia a los resultados de la aplicación del cuestionario, en la muestra de los miembros de los consejos comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán del estado Trujillo, para la Dimensión Fortalecimiento Social.

Contingencia entre Organizaciones Territoriales y Redes de Colaboración

Se efectúa el Cuadro de Contingencia a los fines de verificar la incidencia de la formalización de los consejos comunales en el forjamiento de redes de colaboración y los resultados se presentan en el Cuadro 26 y gráficamente en la Figura 13. En la muestra revisada, un 89,5% de los encuestados, indican que no existen redes de colaboración en los consejos comunales adecuados y formalmente establecidos, por lo cual la sola presencia del requisito de formalización a pesar de ser condición necesaria no es suficiente para asegurar que exista una interrelación entre las organizaciones territoriales.

Cuadro 26

Contingencia entre organizaciones territoriales y redes de colaboración

			Organizaciones Territoriales		Total
			Si se encuentra	No se encuentra	
Redes de Colaboración	Si existe comunicación	% de Organizaciones territoriales	9 10,5%	34 53,1%	43 28,7%
	No existe comunicación	% de Organizaciones territoriales	77 89,5%	30 46,9%	107 71,3%
Total			86 100,0%	64 100,0%	150 100,0%

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,656(a)	1	,000		

a 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 18,35.

Medidas Simétricas

	Valor	Error típ. asint.(a)	T aproximada(b)	Sig. aproximada
V de Cramer	,467			,000
Coefficiente de contingencia	,423			,000

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.



Figura 13. Contingencia entre Organizaciones Territoriales y Redes de Colaboración

Las pruebas estadísticas señalan que existe relación entre la formalización de las organizaciones territoriales y la existencia de redes de colaboración; sin embargo dicha relación, medida con los coeficientes utilizados, V de Cramer y Coeficiente de Contingencia, no es tan estrecha como teóricamente pudiera esperarse.

Contingencia entre Organizaciones Territoriales y Mecanismos de Información

Bajo este escenario, se consideró oportuno conocer la incidencia entre las organizaciones territoriales formalizadas y los canales de comunicación con el Gobierno Municipal, como mecanismo de información. Los resultados se muestran en el Cuadro 27, siendo representados en la Figura 14. Un 73,4% de los consejos comunales que no se encuentran formalizados, no tienen comunicación con el Gobierno; mientras que un 52,2% de los consejos comunales, que se encuentran formalizados, tienen a su vez canales de comunicación con las autoridades gubernamentales.

Cuadro 27

Contingencia entre organizaciones territoriales y mecanismos de información

			Mecanismos de Información		Total
			Existe comunicación con el gobierno	No existe comunicación con el gobierno	
Organizaciones territoriales	si se encuentra	% de Organizaciones territoriales	44 51,2%	42 48,8%	86 100,0%
	no se encuentra	% de Organizaciones territoriales	17 26,6%	47 73,4%	64 100,0%
Total		% de Organizaciones territoriales	61 40,7%	89 59,3%	150 100,0%

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,203(b)	1	,002		

b 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 26,03.

Medidas simétricas

	Valor	Error típ. asint.(a)	T aproximada(b)	Sig. Aproximada
V de Cramer	,248			,002
Coefficiente de contingencia	,240			,002

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador (2012).
Datos Programa SPSS.

Los valores estadísticos del Cuadro de Contingencia señalan una relación baja entre la formalización de las organizaciones territoriales y los mecanismos de información, apreciándose que la existencia de canales de comunicación con el Estado no es garantía para la formalización de los consejos comunales; sin embargo en aquellos consejos comunales que se adecuaron y se encuentran formalizados, la comunicación con las autoridades municipales es mayor. Es importante resaltar que el municipio puede obstaculizar el ejercicio de la ciudadanía activa. Expresiones de esta situación sería la tramitación para la entrega, a través de las organizaciones de la sociedad civil, de recursos desde las Alcaldías a la comunidad. Una segunda expresión de esta situación sería la poca difusión de la información en lo que concierne al financiamiento de proyectos dirigidos a las organizaciones sociales.

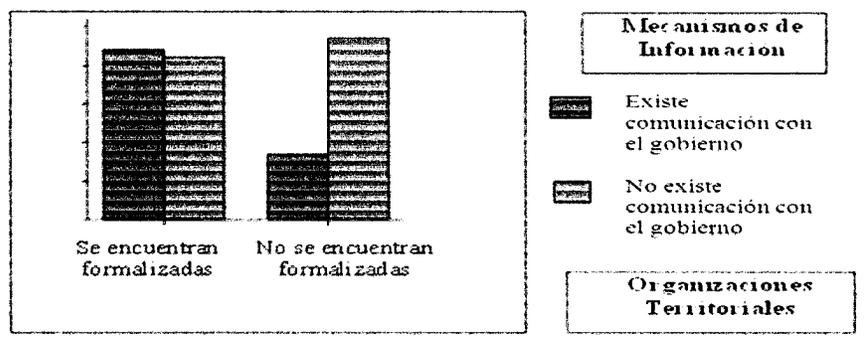


Figura 14. Contingencia entre Mecanismos de Información y Organizaciones Territoriales

Contingencia entre Asistencia a Reuniones con Autoridades Gubernamentales y Reunión de la Asamblea de Ciudadanos

Ante los resultados obtenidos que privilegian a la participación ciudadana sobre la participación social, se consideró oportuno revisar la contingencia entre ambas y los resultados se muestran en el Cuadro 28, Figura 15. Los valores estadísticos del Cuadro de Contingencia señalan que existe relación entre la asistencia a reuniones con las autoridades y la reunión de los consejos comunales solo cuando llegan recursos. Resulta notable en el Cuadro de Contingencia que un 74,4% de los miembros de la comunidad que asisten a las reuniones con las autoridades gubernamentales, se reúnen con la comunidad solo cuando llegan recursos.

Es importante señalar que un 77,9% de las personas que no asisten a reuniones con las autoridades gubernamentales, si se reúnen frecuentemente en su organización, y no solo por motivos financieros. Es de señalar, además, que la incidencia de la participación social en la participación ciudadana surge como resultado del interés en el manejo de recursos financieros, de tal forma que las suprametas que se presentan en proyectos participativos no se encuentran presentes en los casos bajo estudio.

Cuadro 28
Contingencia entre asistencia a reuniones con autoridades gubernamentales y reuniones de la asamblea de ciudadanos

			Participación Social		Total
			Se reúnen solo cuando llegan recursos	No se reúnen solo cuando llegan recursos	
Participación Ciudadana	Asiste a las reuniones con las autoridades	% de Participación Ciudadana	61 74,4%	21 25,6%	82 100,0%
	No asiste a las reuniones con el gobierno	% de Participación Ciudadana	15 22,1%	53 77,9%	68 100,0%
Total		% de Participación Ciudadana	76 50,7%	74 49,3%	150 100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	40,728(a)	1	,000		

a 0 casillas (,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 33,55.

Medidas simétricas

	Valor	Error típ. asint.(a)	T aproximada(b)	Sig. aproximada
V de Cramer	,521			,000
Coefficiente de contingencia	,462			,000

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

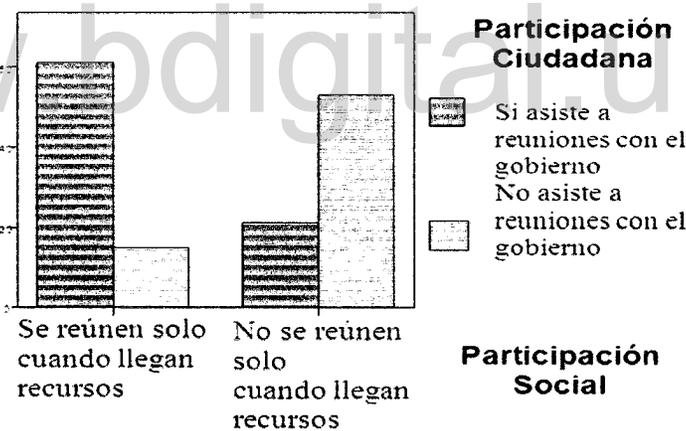


Figura 15. Contingencia entre Participación Ciudadana y Participación Social.

Los valores de los estadísticos obtenidos en mediante el Programa SPSS, y que se muestran en el Cuadro de Contingencia, permiten señalar la evidente existencia de una fuerte relación entre la Participación Social y la Participación Ciudadana.

Contingencia entre Participación Social - Mecanismos de Participación - Participación Ciudadana

Dada la importancia que tienen las nociones de participación ciudadana, participación social y corresponsabilidad, se realiza un Cuadro de Contingencia con estas tres sub-dimensiones, y los resultados se muestran en el Cuadro 29. Se puede apreciar que un 80,30% los miembros de los consejos comunales que participan en las reuniones con las autoridades municipales, se reúnen en sus consejos comunales solo cuando llegan recursos financieros, ya que ejecutan obras con recursos públicos.

Mientras que en un 100% de los consejos comunales, en los cuales se ejecutan obras con recursos públicos, y se reúnen solo cuando llegan recursos financieros, se afirma no asistir a reuniones con autoridades gubernamentales. Revertir esta situación considerando que un aumento en la participación social genera inclusión, empoderamiento, sostenibilidad y autogestión, explica la necesidad de generar mecanismos de fortalecimiento social de las organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 29

Contingencia entre participación Social - mecanismos de participación - participación ciudadana

Participación Ciudadana				Mecanismos de Participación		Total
				Se ejecutan obras con recursos públicos	No se ejecutan obras con recursos públicos	
si asiste a las reuniones con las autoridades	Participación Social	se reúnen solo cuando llegan recursos	% de Participación Social	49 80,3%	12 19,7%	61 100,0%

		no se reúnen solo cuando llegan recursos	% de Participación Social	7 33,3%	14 66,7%	21 100,0%
	Total		% de Participación Social	56 68,3%	26 31,7%	82 100,0%
No asiste a las reuniones con el gobierno	Participación Social	se reúnen solo cuando llegan recursos	% de Participación Social	15 100,0%	0 ,0%	15 100,0%
		no se reúnen solo cuando llegan recursos	% de Participación Social	19 35,8%	34 64,2%	53 100,0%
	Total		% de Participación Social	34 50,0%	34 50,0%	68 100,0%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Análisis de Correlaciones de la Dimensión Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil

En el Cuadro 30, se presentan los resultados del Cuadro de Correlaciones existentes entre los ítems correspondientes a la dimensión del Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Los resultados del análisis de correlaciones reflejan la relación inversa en la que varían la formalización de las organizaciones territoriales y las redes de colaboración, y el menor grado de correlación existente entre esta formalización y la participación social y ciudadana de la comunidad. Sin embargo, la existencia de redes de colaboración incide positivamente en la participación ciudadana y social de la comunidad, aun cuando la

correlación entre los mecanismos de información y de participación, aunque existente sea de grado menor.

Es de resaltar que los mecanismos de información de las autoridades gubernamentales tienen un alto grado de relación con la participación ciudadana de la comunidad. Incidiendo muy poco en la participación social y los mecanismos de participación. Por lo tanto, la relación de la participación social influye positivamente, y en alto grado, en la existencia de redes de colaboración, participación ciudadana y mecanismos de participación.

La participación ciudadana en cambio no tiene relación significativa con la formalización de las organizaciones territoriales, ni en los mecanismos de participación, siendo alta la relación existente con las redes de colaboración, la participación social y, sobre todo, con los mecanismos de información. Cabe señalar que, la relación más importante de los mecanismos de participación se da en el caso de la participación social.

www.bdigital.ula.ve

Cuadro 30**Correlaciones de la dimensión fortalecimiento social de las organizaciones de la sociedad civil**

		Organizaciones territoriales	Redes de Colaboración	Mecanismos de Información	Participación Social	Participación Ciudadana	Mecanismos de Participación
Organizaciones territoriales	Correlación de Pearson	1	-,467(**)	,248(**)	-,042	,027	,231(**)
	Sig. (bilateral)		,000	,002	,606	,746	,004
	Suma de cuadrados y productos cruzados	36,693	-15,653	9,027	-1,573	,987	8,400
	Covarianza	,246	-,105	,061	-,011	,007	,056
Redes de Colaboración	Correlación de Pearson	-,467(**)	1	,135	,419(**)	,548(**)	,126
	Sig. (bilateral)	,000		,098	,000	,000	,123
	Suma de cuadrados y productos cruzados	-15,653	30,673	4,513	14,213	18,493	4,200
	Covarianza	-,105	,206	,030	,095	,124	,028
Mecanismos de Información	Correlación de Pearson	,248(**)	,135	1	,193(*)	,699(**)	,177(*)
	Sig. (bilateral)	,002	,098		,018	,000	,030
	Suma de cuadrados y productos cruzados	9,027	4,513	36,193	7,093	25,653	6,400

	Covarianza	,061	,030	,243	,048	,172	,043
Participación Social	Correlación de Pearson	-,042	,419(**)	,193(*)	1	,521(**)	,501(**)
	Sig. (bilateral)	,606	,000	,018		,000	,000
	Suma de cuadrados y productos cruzados	-1,573	14,213	7,093	37,493	19,453	18,400
	Covarianza	-,011	,095	,048	,252	,131	,123
Participación Ciudadana	Correlación de Pearson	,027	,548(**)	,699(**)	,521(**)	1	,186(*)
	Sig. (bilateral)	,746	,000	,000	,000		,023
	Suma de cuadrados y productos cruzados	,987	18,493	25,653	19,453	37,173	6,800
	Covarianza	,007	,124	,172	,131	,249	,046
Mecanismos de Participación	Correlación de Pearson	,231(**)	,126	,177(*)	,501(**)	,186(*)	1
	Sig. (bilateral)	,004	,123	,030	,000	,023	
	Suma de cuadrados y productos cruzados	8,400	4,200	6,400	18,400	6,800	36,000
	Covarianza	,056	,028	,043	,123	,046	,242

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Planificación Participativa en las Organizaciones de la Sociedad Civil

La planificación con un enfoque participativo es una conexión eficaz entre los gobiernos municipales, ciudadanos y consejos comunales; sobre todo si se trata de planificación de las políticas públicas locales, ya que redundará en un mayor acierto de los diagnósticos de las necesidades comunitarias, así como también en la legitimidad y la transparencia en la asignación de recursos a los proyectos de inversión pública que hayan sido definidas mediante este proceso participativo. La visión de este proceso gubernamental requiere de un gran esfuerzo institucional por parte de todos los actores involucrados, autoridades públicas y ciudadanos organizados de manera independiente o por medio de consejos comunales.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Planificación Participativa.

Sub-dimensión: Formación Comunitaria.

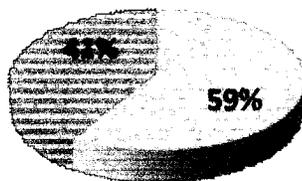
Ítem 2.1.1. ¿En su comunidad se toman decisiones y trabajan en grupo?

En este sentido el ítem 2.1.1 del cuestionario se orienta hacia la forma como se toman las decisiones en la comunidad y los resultados se presentan en el Cuadro 31, representado en la Figura 16. Un 58,67% de los encuestados opina que la toma de decisiones y el trabajo se realiza en grupo; mientras que un 41,3%, opina que la toma de decisiones y el trabajo no es grupal.

Cuadro 31
Toma de decisiones

	Frecuencia	Porcentaje
Se toman decisiones y se trabaja en grupo	88	58,70%
No se toman decisiones y se trabaja en grupo	62	41,30%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.



- Se toman decisiones y se trabaja en grupo.
- No se toman decisiones y se trabaja en grupo.

Figura 16. Toma de decisiones.

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Planificación Participativa.

Sub-dimensión: Formación Comunitaria.

Ítem 2.1.1. Las decisiones relacionadas con las necesidades prioritarias de la comunidad son tomadas por:

El ítem 2.1.1 de la Entrevista Estructurada busca conocer la percepción que tienen los contralores sociales y los voceros de la Unidad de Administrativa y Financiera de los consejos comunales acerca de su participación en la toma de decisiones. Los resultados se presentan en el Cuadro 32, Figura 17, y señalan que un 56,30% opina que las decisiones importantes en la comunidad son tomadas por la asamblea de ciudadanos; mientras que, un 25,00% opina que las decisiones son tomadas por los partidos políticos, resultado cónsono con el 12,5% que opina que son tomadas por las autoridades gubernamentales y con el 6,20% que las decisiones son tomadas por las organizaciones religiosas.

Cuadro 32
Toma de decisiones

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Asamblea de Ciudadanos	18	56,30%
Autoridades Gubernamentales	4	12,50%
Partidos Políticos	8	25,00%
Organizaciones Religiosas	2	6,20%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

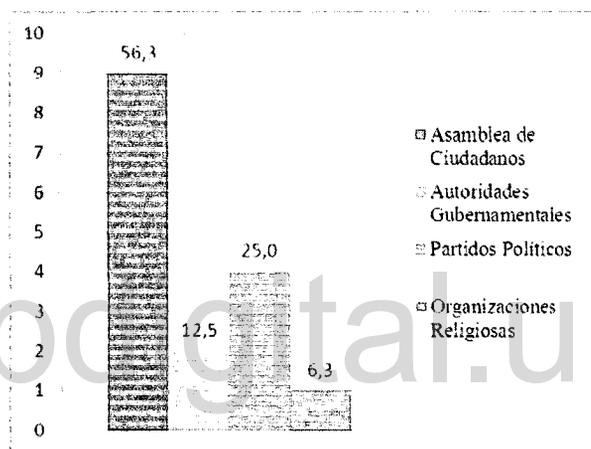


Figura 17. Toma de decisiones

Sin información no hay poder. De esta forma, las organizaciones territoriales de base requieren acceso a información suficiente, oportuna, confiable y apropiada para asumir poder y tomar decisiones. Una comunidad empoderada participa en espacios de toma de decisión, exige cuentas y su participación permite políticas, planes y estrategias mejor sustentadas y adaptadas a las necesidades locales.

En este sentido, la capacitación constituye un aspecto esencial, a ser abordado por parte de los diferentes niveles de gobierno, fundamentalmente el local, a fin de promover una real participación ciudadana. Los procesos empoderadores en una comunidad, desde el punto de vista social, incluyen un gobierno municipal abierto que toma en serio las actitudes y asuntos de interés de los ciudadanos e incluye un liderazgo fuerte que busca la participación de todos los miembros de la comunidad.

Bajo esta definición es posible afirmar que sin empoderamiento no hay sostenibilidad de los beneficios de un proyecto para una comunidad, en el entendido que una organización no puede considerarse empoderada si sus miembros no lo están en su relación dentro de ella.

La planificación es, en primer lugar, un proceso de toma de decisiones. Cada alternativa representa un posible camino para llegar a la situación deseada, e implica otra manera de emplear los escasos recursos que están al alcance. Por consiguiente, para concretar las decisiones, será necesario lograr que la gente involucrada se comprometa a actuar conforme a las decisiones que se han tomado. Sin embargo, la planificación también es un proceso de comunicación, en el cual todas las personas de la comunidad involucrada, tienen ideas diferentes sobre la situación deseada y sobre el modo de lograrla.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Planificación Participativa.

Sub-dimensión: Formación Comunitaria.

Ítem 2.1.2. ¿Considera Usted que su opinión es importante para la toma de decisiones en su comunidad?

Los resultados del ítem 2.1.2 se muestran en el Cuadro 33, Figura 18. Un 50,67% considera que su opinión no es importante para la toma de decisiones; mientras que un 49,33%, opina que son tomados en cuenta en los procesos de toma de decisiones.

Cuadro 33
Inclusión

	Frecuencia	Porcentaje
Mi opinión es importante.	74	49,33%
Mi opinión no es importante.	76	50,67%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS

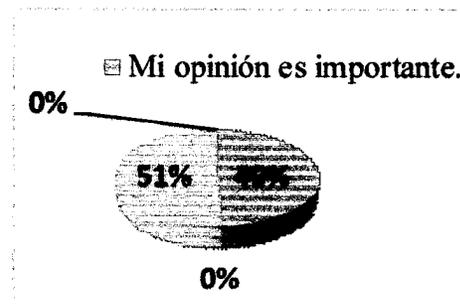


Figura 18. Inclusión

El empoderamiento se interesa en las personas excluidas de la sociedad, es por ello que uno de los requisitos para que las personas y sus organizaciones incursionen en los espacios de poder es el reforzamiento del ejercicio de ciudadanía. Considerando la importancia de los procesos inclusivo en la toma de decisiones resulta preocupante que la mitad de los participantes opinen que no son tomados en cuenta para la toma de decisiones. Las acciones de promoción, entonces, deben orientarse a lograr que las personas excluidas sean conscientes de sus derechos y deberes, y de que pertenecen a una comunidad política con capacidad de iniciativa para resolver los problemas de su comunidad.

Es de destacar que los miembros de los consejos comunales deben estar completamente capacitados para asumir el compromiso social y cumplir a plenitud con todos los objetivos, pues en muchas oportunidades la desinformación es el factor que impide el buen funcionamiento y la ejecución eficiente de los recursos asignados a los mismos. Se recalca nuevamente que los canales de información así como la calidad de la información que fluye por los mismos debe ser un rol asumido, en una primera fase, por el Estado.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Planificación Participativa.

Sub-dimensión: Plan de Desarrollo Comunitario.

Ítem 2.2.1. El diagnóstico de las necesidades prioritarias en su comunidad, ¿depende de la opinión del Gobierno Municipal?

Ante la importancia de este diagnóstico en los procesos participativos se consulta en el ítem 2.2.1 a los miembros de los consejos comunales sobre la inherencia del gobierno municipal en la toma de decisiones. Los resultados se muestran en el Cuadro 34, Figura 19. En este sentido, un 59% de los encuestados opinó que las decisiones dependen del gobierno; mientras que un 41% opina que no es así y que la toma de decisiones depende del diagnóstico efectuado por los consejos comunales.

Cuadro 34
Diagnóstico de las necesidades de la comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
Depende del gobierno municipal.	89	59,30%
No depende del gobierno municipal.	61	40,70%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
 Datos Programa SPSS.

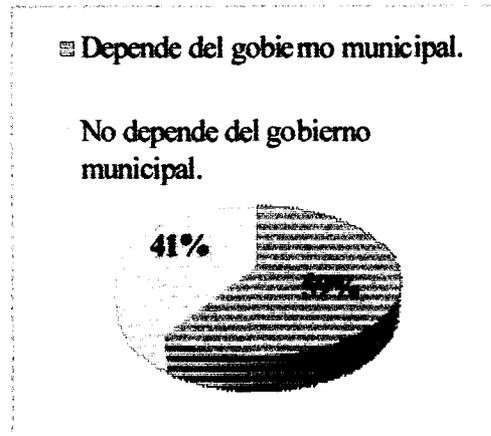


Figura 19. Diagnóstico de las Necesidades

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financieras Comunitarias.

Dimensión: Planificación Participativa.

Sub-dimensión: Plan de Desarrollo Comunitario.

Ítem 2.2.1. El diagnóstico de las necesidades prioritarias de la comunidad es realizado por:

Se le consulta a los contralores sociales y voceros de las Unidades Administrativas y Financieras de los consejos comunales en la entrevista estructurada sobre el particular, y los resultados obtenidos se presentan en el Cuadro 35, Figura 20. Estos resultados señalan que un 81,10% opina que el diagnóstico de las necesidades prioritarias es realizado por la Asamblea de Ciudadanos; mientras que, en porcentajes iguales a un 6,30%, el resto de los encuestados opina que es realizado por las autoridades gubernamentales, partidos políticos y organizaciones religiosas.

Cuadro 35
Diagnóstico de las necesidades prioritarias de la comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
Asamblea de ciudadanos	26	81,10%
Autoridades Gubernamentales	2	6,30%
Partidos Políticos	2	6,30%
Organizaciones Religiosas	2	6,30%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
 Datos Programa SPSS.

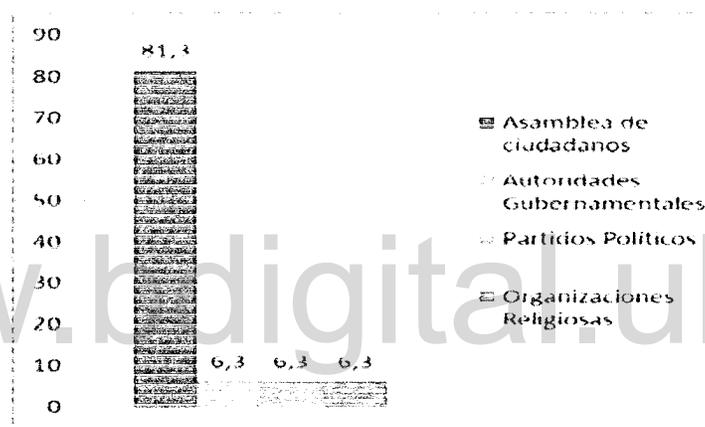


Figura 20. Diagnóstico de las necesidades prioritarias.

La existencia de planes estratégicos elaborados en forma participativa es un indicador importante de que existe empoderamiento en la comunidad y que los proyectos son ejecutados por la comunidad para la comunidad. Es por ello, que los consejos comunales en el marco de las actuaciones inherentes a la planificación participativa, se apoyan en la metodología del ciclo comunal y su cumplimiento garantiza la satisfacción de las necesidades de la comunidad y el logro del beneficio colectivo.

El conocimiento sobre la realidad de la comunidad debe ser la prioridad si se quiere incidir para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Mediante este diagnóstico, la comunidad logra reconocer las dificultades que las afectan, los

recursos con los que cuenta y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todos. Es importante señalar que existe una marcada diferencia entre un diagnóstico hecho por agentes externos a una localidad y aquel hecho por los propios vecinos. Los planes de acción y las soluciones suelen ser más apropiados y eficaces cuando se basan en un análisis de los problemas hecho por las personas afectadas; sin embargo, es necesario que la comunidad tenga el apoyo de facilitadores para explicar la metodología adecuada al proceso investigativo llevado a cabo por los sectores populares.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Planificación Participativa.

Sub- dimensión: Plan de Desarrollo Comunitario.

Ítem 2.2.2. Las obras ejecutadas, ¿son contratadas a empresa que no pertenecen a la comunidad?

Se consultó los miembros de los consejos comunales sobre la contratación de empresas para la ejecución de obras en la comunidad. Los resultados del ítem 2.2.2 se presentan en el Cuadro 36, Figura 21; indican que un 61,30% de los encuestados, respondió que para la ejecución de los proyectos del Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio se contratan empresas que no pertenecen a la comunidad a la cual van dirigidos dichos proyectos; mientras que un 38,7%, opina que se contratan empresas de la comunidad para la ejecución de las obras.

Cuadro 36
Ejecución

	Frecuencia	Porcentaje
Se contratan empresas que no pertenezcan a la comunidad.	92	61,30%
No se contratan empresas que no pertenezcan a la comunidad.	58	38,70%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

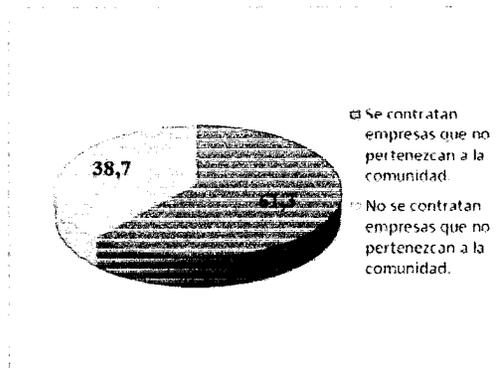


Figura 21. Ejecución

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Planificación Participativa.

Sub-dimensión: Plan de Desarrollo Comunitario.

Ítem 2.2.2. Los proyectos de desarrollo comunitario son ejecutados en su comunidad por:

En este sentido, un 50,00% señala a contratistas como los ejecutores de proyectos en la comunidad, seguido en un 37,50% por organismos del Estado. El resto de los entrevistados, en porcentajes similares de un 6,30%, opina que la ejecución de los proyectos es realizada por las mesas técnicas y por los partidos políticos. los resultados se presentan en el Cuadro 37, Figura 22

**Cuadro 37
Ejecución de los proyectos comunitarios**

	Frecuencia	Porcentaje
Mesas técnicas	2	6,30%
Organismos del Estado	12	37,50%
Partidos Políticos	2	6,20%
Contratistas	16	50,00%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

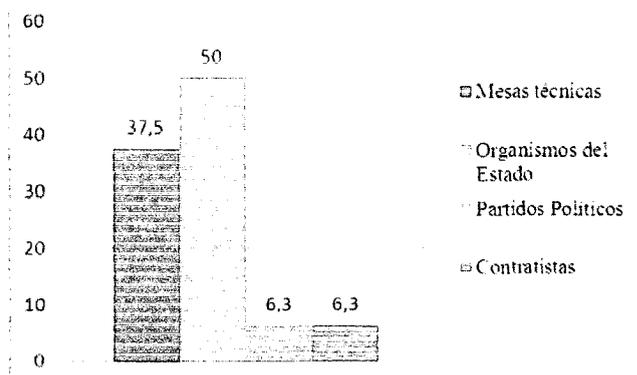


Figura 22. Ejecución de Proyectos Comunitarios

Estos resultados reafirman la importancia de la fase de ejecución en el Ciclo Comunal, ya que ella se concreta el plan de desarrollo comunitario, garantizando el uso de las fuerzas productivas presentes en la comunidad y cumpliendo las etapas previstas en el cronograma de ejecución de proyectos elaborado en el Plan por la comunidad.

Análisis de los Cuadros de Contingencia para la Dimensión Planificación Participativa

Se efectúan con fines de análisis los Cuadros de Contingencia y las pruebas Chi-cuadrado, V de Cramer y Coeficiente de Contingencia, para los resultados de la aplicación del cuestionario en la muestra de los miembros de los consejos comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán del estado Trujillo, para la Dimensión Planificación Participativa, así como la incidencia que sobre esta tenga la dimensión del Fortalecimiento Social.

Contingencia entre Toma de decisiones e Inclusión

A partir de los resultados anteriores se realizó un Cuadro de Contingencia entre los resultados de los ítems correspondientes a la toma de decisiones y la inclusión, a este respecto en el Cuadro 38, Figura 23, se observan los resultados. Los estadísticos

V de Cramer y Coeficiente de Contingencia corroboran la alta incidencia entre la toma de decisiones y la inclusión en la comunidad.

Se muestra que un 84,10% de los miembros de los consejos comunales en los cuales se toman decisiones en grupo considera que su opinión es importante, de forma análoga, la totalidad de los encuestados en los consejos comunales que no toman decisiones en forma grupal consideran que su opinión no es importante.

Cuadro 38
Contingencia entre toma de decisiones e inclusión

			Inclusión		Total
			Mi opinión es importante	Mi opinión no es importante	si mi opinión es importante
Toma de decisiones	si se toman decisiones y se trabaja en grupo	% de Toma de decisiones	74 84,1%	14 15,9%	88 100,0%
	no se toman decisiones y se trabaja en grupo	% de Toma de decisiones	0 ,0%	62 100,0%	62 100,0%
Total		% de Toma de decisiones	74 49,3%	76 50,7%	150 100,0%

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	102.901(b)	1	.000		

Medidas simétricas

	Valor	Error típ. asint.(a)	T aproximada (b)	Sig. aproximada
V de Cramer	.828			.000
Coeficiente de contingencia	.638			.000

a Asumiendo la hipótesis alternativa.

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

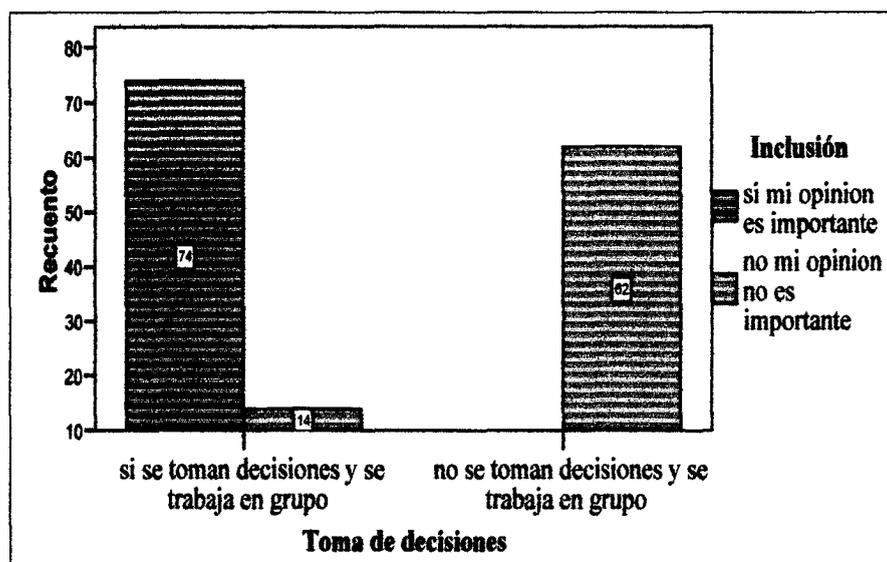


Figura 23. Contingencia entre Toma de decisiones / Inclusión

Contingencia entre Participación Social y Toma de decisiones

De igual forma considerando los resultados que atribuyen una gran importancia a la participación social, se revisó la contingencia entre los ítems relacionados con la participación social y la toma de decisiones. Los resultados se muestran en el Cuadro 39, Figura 24, en el cual se evidencia que un 86,8% de los encuestados que opinan que su consejo comunal se reúne solo cuando llegan recursos financieros, toman decisiones y trabajan en grupo, lo cual indica que aunque la metodología utilizada es la correcta la motivación para participar, no lo es.

Caso contrario ocurre en aquellos consejos comunales en los cuales se reúnen constantemente aun cuando no sea por motivos financieros, no se toman decisiones y se trabaja en grupo. De igual forma los valores de los coeficientes V de Cramer y de Contingencia reflejan una alta incidencia entre la participación social y la toma de decisiones

Cuadro 39**Contingencia entre participación social y toma de decisiones**

			Toma de decisiones		Total
			se toman decisiones y se trabaja en grupo	no se toman decisiones y se trabaja en grupo	
Participación Social	se reúne solo cuando llegan recursos	% de Participación Social	66 86,8%	10 13,2%	76 100,0%
	no se reúnen solo cuando llegan recursos	% de Participación Social	22 29,7%	52 70,3%	74 100,0%
Total		% de Participación Social	88 58,7%	62 41,3%	150 100,0%

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50.434(b)	1	.000		

b 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 30.59.

Medidas simétricas

	Valor	Error típ. asint.(a)	T aproximada(b)	Sig. aproximada
V de Cramer	.580			.000
Coefficiente de contingencia	.502			.000

a Asumiendo la hipótesis alternativa.

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

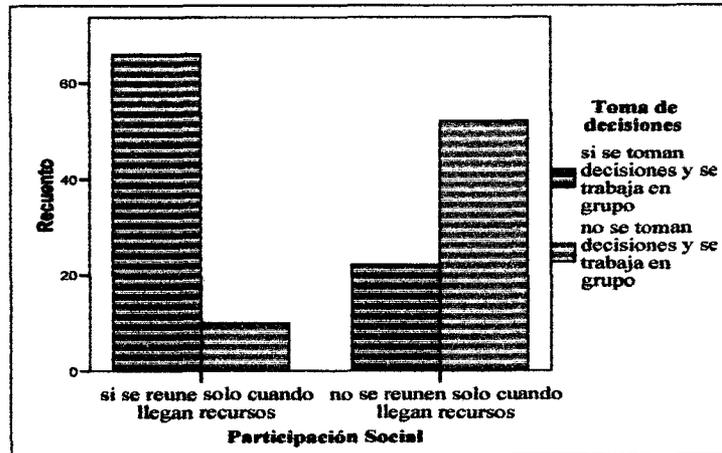


Figura 24. Contingencia entre Participación Social y Toma de decisiones

Contingencia entre Diagnóstico y Ejecución

Se revisó la contingencia entre las fases de Diagnóstico y Ejecución y se pudo determinar la alta incidencia entre ambos ítems. Se resalta que, un 88,8% de los casos en que las obras son ejecutadas por contratistas que no pertenecen a la comunidad, el diagnóstico es realizado por organismos del Estado. Mientras que en un 78,7% de los casos cuando en el diagnóstico las decisiones no dependen del Gobierno Municipal no se contratan empresas que no pertenezcan a la comunidad. Estos resultados se muestran en el Cuadro 40.

Cuadro 40
Contingencia entre diagnóstico y ejecución

			Ejecución		Total
			Se contratan empresas que no pertenecen a la comunidad	No se contratan empresas que no pertenecen a la comunidad	
Diagnóstico	Las decisiones dependen del gobierno	%de Diagnóstico	79 88,8%	10 11,2%	89 100,0%

	Las decisiones no dependen del gobierno	% de Diagnostico	13 21,3%	48 78,7%	61 100,0%
Total		% de Diagnostico	92 61,3%	58 38,7%	150 100,0%

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	69.437(b)	1	.000		

b 0 casillas (.0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 23.59.

Medidas simétricas

	Valor	Error típ. asint.(a)	T aproximada(b)	Sig. aproximada
V de Cramer	.680			.000
Coefficiente de contingencia	.563			.000

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Análisis de Correlaciones de la Dimensión Planificación Participativa

En el Cuadro 41, se presentan los resultados del Cuadro de Correlaciones existentes entre los ítems correspondientes a la dimensión Planificación Participativa. En este Cuadro se puede apreciar la alta relación entre las sub-dimensiones toma de decisiones, inclusión, diagnóstico y ejecución, destacándose la relación casi perfecta entre la toma de decisiones y el diagnóstico de las necesidades de la comunidad. Se resalta nuevamente que la metodología utilizada en los procesos de planificación participativa es la correcta, la diferencia radica en la motivación para participar cuyo énfasis proviene del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 41**Correlaciones de la dimensión planificación participativa**

		Toma de decisiones	Inclusión	Diagnóstico	Ejecución
Toma de decisiones	Correlación de Pearson	1	,828(**)	,986(**)	,696(**)
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000
	N	150	150	150	150
Inclusión	Correlación de Pearson	,828(**)	1	,817(**)	,783(**)
	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000
	N	150	150	150	150
Diagnóstico	Correlación de Pearson	,986(**)	,817(**)	1	,680(**)
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000
	N	150	150	150	150
Ejecución	Correlación de Pearson	,696(**)	,783(**)	,680(**)	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	
	N	150	150	150	150

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).

Datos Programa SPSS.

Rendición de Cuentas de las Organizaciones de la Sociedad Civil

La rendición de cuentas es un principio fundamental y transversal de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Su objetivo es demostrar que los recursos asignados fueron utilizados para los fines que se otorgaron y se manejaron con apego a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia, responsabilidad, honestidad y ética.

En el caso de los consejos comunales, estos rinden cuentas trimestralmente a través de la Unidad administrativa y financiera comunitaria, y anualmente a través de la Unidad de contraloría social. De igual forma, es importante recordar que los recursos aprobados por los órganos o entes del Poder Público para un determinado proyecto no pueden ser utilizados para fines distintos a los propuestos inicialmente, salvo la debida autorización del órgano o ente financiador, previa aprobación de la Asamblea de Ciudadanos.

A partir de los resultados de la investigación en cuanto a las dimensiones fortalecimiento social de las organizaciones de la sociedad civil y planificación participativa de la comunidad en sus programas de desarrollo, surgen interrogantes como: ¿están las instituciones en capacidad de establecer mecanismos que permitan mejorar el seguimiento de los recursos otorgados y la ejecución de los mismos? Y a su vez, ¿están en capacidad operativa los consejos comunales para realizar una efectiva rendición de cuentas de los recursos utilizados?

Los recursos financieros necesarios para la ejecución de los proyectos comunitarios propuestos por los consejos comunales, son financiados por el Estado venezolano, por lo tanto las comunidades al hacer uso de una parte del presupuesto del Estado, deben cumplir con la normativa legal dictada en la materia. En este contexto tiene particular énfasis los comportamientos éticos y responsables, tanto de los funcionarios públicos como de los voceros y representantes comunitarios, vinculados a estos procesos, a los fines de evitar la utilización de los medios de organización popular para obtener algún beneficio particular de los fondos públicos, así como la manipulación consciente de la ciudadanía con fines ideológico-partidistas.

De esta manera la contraloría social y ciudadana y aquellos mecanismos de rendición de cuentas son intrínsecos al ejercicio de los derechos de participación ciudadana; y de manera simultánea constituyen el mejor antídoto para enfrentar constructivamente y con éxito las desviaciones que suelen presentarse en el desarrollo de estos complejos procesos de relación entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Rendición de Cuentas.

Sub-dimensión: Control Fiscal.

Ítem 3.1.1. El consejo comunal al cual pertenece, ¿efectuó rendición de cuentas ante las autoridades gubernamental?

Se consultó a los miembros de los consejos comunales si se había concretado el proceso de rendición de cuentas ante las autoridades competentes, y un 50,70% señala que este proceso no se había realizado, mientras que un 49,30% opina que si se efectúa la rendición de cuentas ante las autoridades correspondientes. Los resultados se presentan en el Cuadro 42, Figura 25.

Cuadro 42
Rendición de cuentas ante autoridades gubernamentales

	Frecuencia	Porcentaje
Se efectúa rendición de cuenta ante las autoridades	74	49,30%
No se efectúa rendición de cuenta ante las autoridades	76	50,70%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador (2012)
Datos Programa SPSS.

www.bdigital.ula.ve

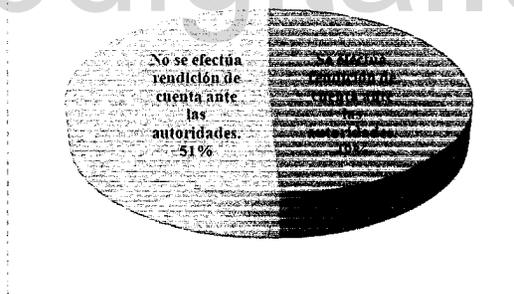


Figura 25. Rendición de Cuentas ante Autoridades Gubernamentales

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Rendición de Cuentas.

Sub-dimensión: Control Fiscal.

Ítem 3.1.1. Los recursos que recibe su comunidad son rendidos o justificados ante:

Ante esta situación se consultó directamente a los contralores sociales y voceros de la Unidad Administrativa y Financiera sobre la rendición de cuentas de su consejo comunal, argumentando en un 50% de los entrevistados, que este proceso de rendición de cuentas ante las autoridades competentes si se había realizado, pero que no se había informado a la comunidad sobre el cumplimiento de este proceso, ni se le había presentado copia del informe entregado a estos efectos. De igual forma un 37,50% opina que los recursos recibidos se rinden a la asamblea de ciudadanos y en porcentajes iguales un 6,30 % opina que los recursos se rinden a la comunidad y a las organizaciones religiosas. Estos resultados se reflejan en el Cuadro 43, Figura 26.

Cuadro 43
Informes de gestión

	Frecuencia	Porcentaje
Asamblea de Ciudadanos	12	37,40%
Autoridades Gubernamentales	16	50,00%
Comunidad	2	6,30%
Organizaciones Religiosas	2	6,30%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

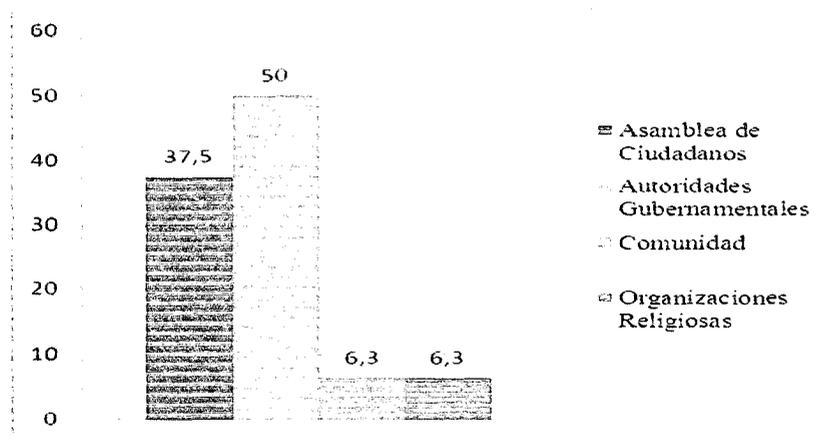


Figura 26. Informes de gestión

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Rendición de Cuentas.

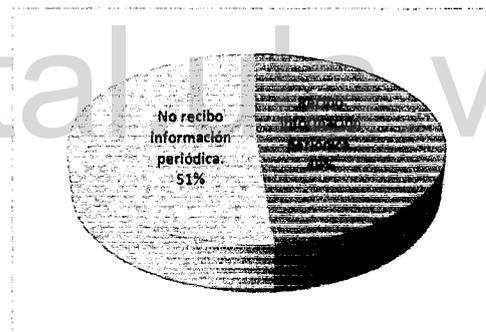
Sub- dimensión: Control Ciudadano.

Ítem 3.2.1. ¿Recibe usted información periódica sobre los ingresos y gastos en su organización?

En el ítem 3.2.1 se consulta a los miembros de los consejos comunales acerca de la información que reciben sobre los ingresos y gastos de su organización. Los resultados demuestran que un 51,3% indica que no recibe información periódica sobre los ingresos y gastos del consejo comunal, mientras que un 48,7% piensa que recibe información periódica sobre los ingresos y gastos en su organización. Estos resultados se reflejan en el Cuadro 44, Figura 27.

Cuadro 44
Contraloría social

	Frecuencia	Porcentaje
Recibo información periódica.	73	48,70%
No recibo información periódica.	77	51,30%
Total	150	100,00%



Fuente: Encuesta aplicada por el investigador (2012)
Datos Programa SPSS

Figura 27. Contraloría Social

Instrumento 2. Entrevista Estructurada aplicada a los Contralores Sociales y Voceros de la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.

Dimensión: Rendición de Cuentas.

Sub-dimensión: Control Ciudadano.

Ítem 3.2.1. La rendición de cuentas a las autoridades municipales se efectúa mediante la presentación de:

Los resultados de la Entrevista Estructurada realizada a los contralores sociales y voceros de la Unidad de Administrativa y Financiera Comunitaria, presentados en el Cuadro 45, Figura 28, indican que un 43,8% de los entrevistados señalan que no adjuntan soportes a los formatos de rendición de cuentas utilizados, ya que los informes presentados son verbales, mientras que un 37,5% si presenta informes escritos con sus soportes. Es de destacar que, un 12,5% presenta informes escritos sin soportes, y un 6,3% opina que es suficiente presentar los proyectos ejecutados por el consejo comunal.

Cuadro 45
Contraloría social

	Frecuencia	Porcentaje
Informes escritos con sus	12	37,50%
Informes orales sin soportes	14	43,80%
Informes escritos sin soportes	4	12,50%
Proyectos ejecutados	2	6,20%
Total	32	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).

Datos Programa SPSS.

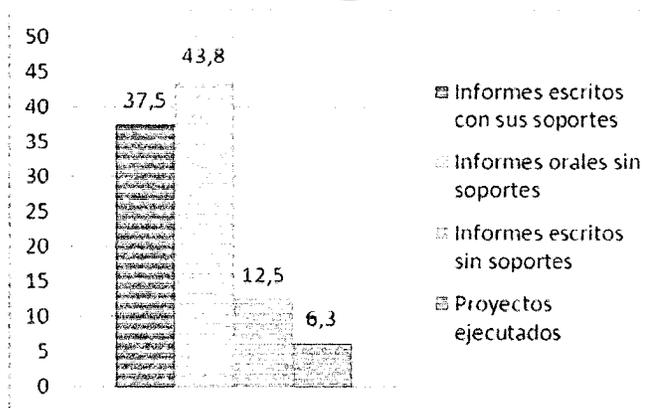


Figura 28. Contraloría Social

A partir de estos resultados se puede afirmar que existe desconocimiento sobre la forma apropiada de efectuar la rendición de cuentas, ya que desde la práctica en la rendición de cuentas, el que está obligado a rendir pone a disposición, todos los libros, registros y comprobantes que integran la cuenta, a los efectos de su

correspondiente examen. El objetivo de la rendición de cuentas es demostrar que los recursos asignados al Consejo Comunal fueron destinados o utilizados cumpliendo estrictamente el proyecto por el cual fueron otorgados y la normativa legal aplicable.

Es de señalar que, la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria tiene entre sus funciones la de “presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuenta pública cuando le sea requerido por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o por cualquier otro órgano o ente del Poder Público que le haya otorgado recursos” (LOCC, artículo 34 numeral 3).

Instrumento 1. Cuestionario.

Dimensión: Rendición de Cuentas.

Sub-dimensión: Control Ciudadano.

Ítem 3.2.2. ¿Conoce Usted la rendición de cuentas de su Gobierno Municipal?

En este doble papel que deben cumplir las organizaciones de la sociedad civil, se consultó sobre el conocimiento que tienen los miembros de los consejos comunales sobre la rendición de cuentas de las autoridades municipales; es notable señalar que un 71,3% indicó que desconocía dicha rendición, mientras que solo un 28,7% afirma conocer la rendición de cuentas presentadas por el gobierno municipal. Los resultados se muestran en el Cuadro 46, Figura 29.

**Cuadro 46
Conocimiento de la Rendición de Cuentas Gubernamental**

	Frecuencia	Porcentaje
Conozco la rendición de cuentas de las Autoridades Gubernamentales	43	28,70%
No conozco la rendición de cuentas de las Autoridades Gubernamentales	107	71,30%
Total	150	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador (2012)
Datos Programa SPSS.

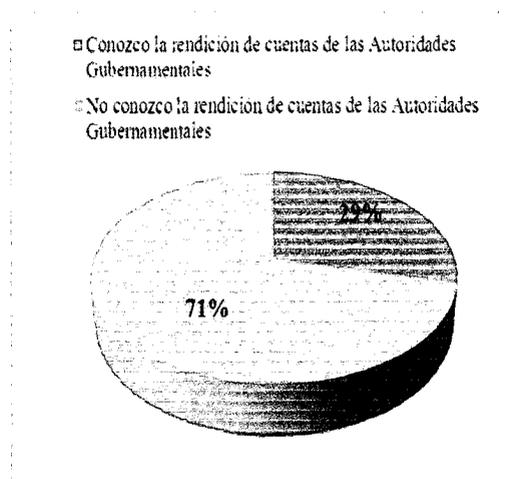


Figura 29. Conocimiento de la Rendición de Cuentas Gubernamental.

Análisis de los Cuadros de Contingencia para la Dimensión Rendición de Cuentas

Se efectúan con fines de análisis los Cuadros de Contingencia y las pruebas Chi-cuadrado, V de Cramer y Coeficiente de Contingencia, a los resultados de la aplicación del cuestionario en la muestra de los miembros de los consejos comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán del estado Trujillo, para la Dimensión Rendición de Cuentas.

Contingencia entre Legitimidad y Contraloría Social

Mediante los Cuadros de Contingencia se analizó la incidencia entre la legitimidad, en términos de conocimiento de la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales como rendición de cuentas vertical, y la contraloría social en términos de presentación de informes de gestión como rendición de cuentas diagonal. Los resultados se muestran en el Cuadro 47 y en ellos se puede apreciar que un 59,9% de los encuestados que conoce la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales, reciben también información periódica sobre los ingresos y gastos en la organización a la cual pertenecen.

En el polo opuesto de esta relación, la totalidad de los encuestados que no conocen la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales, no reciben información financiera periódica sobre su organización. Estos resultados señalan que no existe un “involucramiento parcial” de la comunidad, por el contrario las personas que asumen la responsabilidad de su participación, asumen a su vez la corresponsabilidad de sus actuaciones.

Cuadro 47
Contingencia entre legitimidad y contraloría social

			Contraloría Social		Total
			si conozco la rendición de cuentas	no conozco la rendición de cuentas	
Legitimidad	si recibo información periódica	% de Legitimidad	43	30	73
	no recibo información periódica	% de Legitimidad	58,9%	41,1%	100,0%
Total			0	77	77
			,0%	100,0%	100,0%
Total			43	107	150
			28,7%	71,3%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Contingencia entre Informes de Gestión y Contraloría Social

De igual forma, en el Cuadro 48 se presenta la contingencia entre la presentación de informes de gestión a la autoridades gubernamentales como rendición de cuentas horizontal de las organizaciones de la sociedad civil y la contraloría social bajo la forma de rendición de cuentas diagonal. Los resultados se muestran en el Cuadro 48. De forma análoga a la situación anterior, en un 58,1% de los casos en que se conoce la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales, se efectúa la rendición

de cuentas ante las mismas, reflejando que el conocimiento sobre la responsabilidad que se tiene sobre la importancia de utilizar recursos públicos funciona en ambos sentidos, como deber y como derecho.

Cuadro 48
Contingencia entre informes de gestión y contraloría social

			Contraloría Social		Total
			si conozco la rendición de cuentas	no conozco la rendición de cuentas	
Informes de Gestión	si se efectúa rendición de cuenta ante las autoridades	% de Informes de Gestión	43	31	74
			58,1%	41,9%	100,0%
	no se efectúa rendición de cuenta ante las autoridades	% de Informes de Gestión	0	76	76
			,0%	100,0%	100,0%
Total		% de Informes de Gestión	43	107	150
			28,7%	71,3%	100,0%

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).
Datos Programa SPSS.

Análisis de Correlaciones de la Dimensión Rendición de Cuentas

En el Cuadro 49 se presentan la correlaciones entre la rendición de cuentas a las autoridades gubernamentales, la rendición de cuentas a los miembros de los consejos comunales y el conocimiento que se tiene sobre la rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales. Se puede apreciar la alta incidencia entre estas tres subdimensiones, destacándose la relación casi perfecta entre el conocimiento que se tiene sobre la rendición de cuentas gubernamental y la rendición de cuentas que debe realizar la organización a la cual se pertenece.

Cuadro 49**Correlaciones de la dimensión rendición de cuentas**

		Informes de Gestión	Legitimidad	Contraloría Social
Informes de Gestión	Correlación de Pearson	1	,987(**)	,642(**)
	Sig. (bilateral)		,000	,000
	N	150	150	150
Legitimidad	Correlación de Pearson	,987(**)	1	,651(**)
	Sig. (bilateral)	,000		,000
	N	150	150	150
Contraloría Social	Correlación de Pearson	,642(**)	,651(**)	1
	Sig. (bilateral)	,000	,000	
	N	150	150	150

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta aplicada por el investigador. (2012).

Datos Programa SPSS.

Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública.

Mecanismos de Fortalecimiento Social

Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo una cultura de corresponsabilidad equivale a fomentar la participación ciudadana mejorando los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas, a la vez que se mejora la calidad de la información que emana del Estado hacia las comunidades, como su factor condicionante, tal como se demuestra en la presente investigación.

Este fortalecimiento busca reforzar la idea de una sociedad civil participativa e involucrada en el destino del país con un esfuerzo que da un paso más allá, haciendo hincapié en el fomento de la formación ciudadana de las personas, ya sea como individuos o como organizaciones, para que puedan, como sujetos de deberes y derechos, incorporarse al desarrollo de iniciativas sociales, políticas y culturales.

Ante una sociedad compleja y cambiante como la actual, la sociedad civil y sus organizaciones están llamadas a ser el estímulo y la base del poder social y, al mismo tiempo, promover y asegurar la riqueza que hay en la diversidad de los grupos humanos. El fortalecimiento social es una estrategia compleja, contextualizada e intencional a través de la cuales mejoran las habilidades o competencias de una determinada organización, mejorando la ejecución de su misión y la intervención en la elevación de la calidad de vida de las comunidades a las que se pertenece. Fortalecer implica intervenir, concertada e intencionalmente, varias áreas o campos de la dinámica propia de una organización para generar cambios orientados a generar y mantener valores, capacidades, habilidades, destrezas y conocimientos.

Desde esta perspectiva las organizaciones sociales buscan a través del fortalecimiento: (a) la cualificación de sus procesos internos, (b) el logro de destrezas para vincular su labor con el trabajo de otros, (c) el descubrimiento o confirmación de aptitudes o debilidades que es necesario abordar, (d) un posicionamiento en la dinámica política y social, y (e) asimilar los aprendizajes a partir de las enseñanzas de otros.

El fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil permite aumentar las capacidades y el rendimiento de las organizaciones en relación con los objetivos, los recursos financieros y humanos, el entorno en general y los resultados que se esperan alcanzar. En este sentido los mecanismos de fortalecimiento deben realizarse teniendo en cuenta: (a) la participación directa de las personas y organizaciones implicadas, (b) el carácter de voluntariedad que debe caracterizarla vinculación de organizaciones a procesos de fortalecimiento, (c) la dimensión temporal del desarrollo institucional, lo cual implica la conciencia sobre el tiempo que se toman procesos de esta índole, (d) el carácter multidimensional referido a los diferentes niveles o planos que deben ser abordados simultáneamente en el proceso, (e) el reconocimiento del saber de los actores involucrados y la construcción colectiva de conocimiento, y (f) el reforzamiento de capacidades ya existentes.

En atención a estos aspectos, la participación social, a pesar de tener ventajas comparativas, de dar resultados y de ser parte de la gerencia moderna, no logra

institucionalizarse y sólo termina en modelos discursivos. Dentro de las resistencias principales, se observa la tendencia a la manipulación de la comunidad sin consultas ni interacción. De allí que resulta vital el avance progresivo en la exigencia de llevar a cabo procesos consultivos en general y audiencias públicas en particular, estableciendo procedimientos que permitan: (a) efectuar consultas públicas con anterioridad a la aprobación final de disposiciones legales, (b) fortalecer la generación de ámbitos formales de participación ciudadana en la etapa de discusión y formulación del presupuesto, (c) habilitar mecanismos de participación para verificar en la etapa de control las rendiciones de cuentas referentes a su utilización, y (d) difundir y capacitar a la comunidad respecto de mecanismos de participación.

Tal como se observa en la Figura 30, se deben fortalecer los programas de información a la población, la organización social para el control y vigilancia, la intensificación de espacios de comunicación directa gobierno-sociedad, y los programas o acciones de capacitación y asesoría.

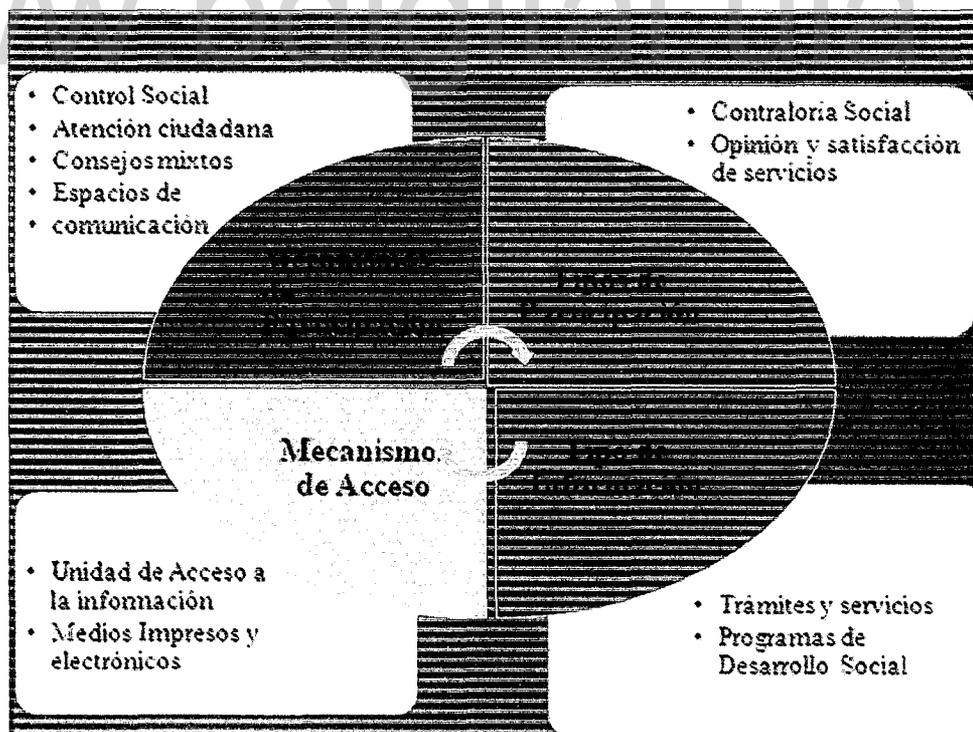


Figura 30. Mecanismos de Fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil.

1. **Tipos de Información:** mediante este componente se pretende asegurar que la población esté informada sobre las reglas de operación de los sistemas públicos, estándares de los servicios, características específicas de las obras, acciones y proyectos, tipos y montos de apoyos económicos, los medios institucionales existentes para resolver dudas y canalizar sugerencias, quejas y denuncias. Estos programas de información a la comunidad buscan propiciar la utilización de medios de información en términos de cobertura, accesibilidad, oportunidad, calidad y eficacia y fortalecer el control preventivo, puesto que al conocer los proyectos de gobierno, la ciudadanía puede identificar y reportar cualquier desviación respecto de lo programado.

2. **Mecanismos de Participación:** La organización social para el control y vigilancia fortalece los mecanismos de participación y tiene dos propósitos centrales. Por una parte diversifica las formas de participación social, organizada o individual, en su vertiente de contraloría social; y por otra, respeta las distintas formas de organización de la contraloría social, ya sea desde los consejos comunales, o mediante las distintas Oficinas de Atención al Ciudadano que se encuentran en funcionamiento en todos los Órganos de Control Fiscal.

La credibilidad y transparencia de la gestión pública exige el acceso a la información gubernamental, con el objeto de mostrar el desempeño de las instituciones, el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo establecidos, el uso de recursos asignados, el otorgamiento de sus servicios y los resultados alcanzados. Asimismo es importante ampliar y garantizar la eficacia de los mecanismos de registro, investigación y atención de denuncias presentadas por la ciudadanía. En este contexto es necesario promover el diseño y la aplicación de sistemas de medición que permitan conocer la percepción de la sociedad sobre el fenómeno de la corrupción y establecer acuerdos con las organizaciones de la sociedad civil para enfrentar la corrupción, mediante acciones concretas que muestren su participación corresponsable en esta gran tarea nacional.

3. **Mecanismos de acceso a la información:** programas de intensificación de espacios de comunicación directa gobierno y sociedad con el objetivo de impulsar los distintos

tipos de participación mediante la apertura, desarrollo y consolidación de espacios de comunicación directa gobierno y ciudadanía. La creación de estos espacios permitirá al gobierno adecuar planes y proyectos acordes con las necesidades de la población, unir esfuerzos y recursos para mejorar procesos administrativos y de atención a las necesidades sociales, y tener la opinión de la ciudadanía para evaluar su gestión.

De igual forma se pretende lograr que la población promueva sus intereses legítimos al incorporarse a los procesos de definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas mediante espacios y procesos transparentes y democráticos que contribuyan a erradicar la corrupción. Ejemplo de estos espacios constituyen las audiencias públicas, las cuales permiten identificar y medir el grado de satisfacción ciudadana respecto a los servicios y proyectos gubernamentales, el nivel de cumplimiento de los programas y acciones o servicios y su eficacia

4. Tipos de participación: programas o acciones de capacitación y asesoría con el objetivo de apoyar a la ciudadanía para que cuenten con los conocimientos básicos y herramientas necesarias para realizar tareas de carácter preventivo en el control y vigilancia de las obras y acciones de gobierno, tengan conocimientos técnicos generales y especializados que les permitan planear, administrar, ejecutar y controlar proyectos de autogestión, conozcan y ejerzan sus derechos a la información, participación democrática y a la petición.

Lineamientos de Planificación Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil

Existen dos elementos centrales para la elaboración de una Planificación Participativa eficiente desde los organismos gubernamentales: (a) la identificación de las aspiraciones y necesidades de la comunidad, y (b) la definición de actividades y su integración en los planes operativos anuales, para su concreción dentro de un periodo de gobierno municipal.

Mientras que desde la óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil, la planificación participativa permite, con la participación más amplia posible de sus

miembros, identificar la razón de la existencia de la organización, así como las estrategias y los medios para su concreción. El proceso de planificación participativa debe atravesar una fase estratégica con la determinación de la visión y misión de la organización, un diagnóstico externo (amenazas y oportunidades), un diagnóstico interno (fortalezas y debilidades), el cruzamiento y definición de las estrategias; una fase táctica con planes por áreas temáticas; una fase operativa mediante la determinación de proyectos y actividades representados en el plan operativo y en la formulación del presupuesto; la fase de ejecución de las acciones con el desarrollo de las actividades y proyectos previstos; y la fase de seguimiento y control en la cual se evalúa el desarrollo de las actividades de acuerdo a los indicadores de gestión.

En la fase estratégica, para la determinación de la misión y visión de la organización debe participar toda la comunidad, declarando sus objetivos y la mejor forma de alcanzarlos. La misión en una organización social es la que le proporciona la vida, es su razón de ser y debe tener su centro en la meta que se proponga la organización, compartida con todos sus miembros. Por su parte, el diagnóstico interno y externo sirve para determinar las variables críticas que provienen tanto del ambiente interno como del externo y afectan positiva o negativamente para la obtención de la misión de la organización.

De esta forma las variables identificadas deben ubicarse en una matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y una vez realizado el diagnóstico interno y el análisis externo, se está en condiciones de definir las estrategias de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Las diversas maneras de alcanzar la estrategia son los programas y los proyectos, los cuales deben ser formulados claramente, de forma concreta y fácilmente entendibles por todos.

En la fase táctica, una vez definidas las estrategias, y para hacerlas operativas, estas se pueden dividir en áreas temáticas a los fines de establecer los diferentes programas de actuación. Dentro de cada una se identificarán proyectos específicos. Los programas y proyectos serán realizados por equipos de trabajo interesados en temas específicos y estos equipos serán los encargados del seguimiento y de su implementación.

Es importante señalar que los planes participativos deben tener sus metas establecidas para poder plantear un seguimiento por parte de la comunidad, y sólo aquellas estrategias que pueden ser medidas, tienen posibilidad de ser cumplidas o mejoradas durante su ejecución. La determinación de las metas debe ser fruto de la identificación de las expectativas reales de los ciudadanos y deben estar expresadas en términos de calidad y tiempo de entrega de los servicios u obras, una vez analizado suficientemente su factibilidad presupuestaria, social y ambiental.

De estas metas surgen los indicadores de medición, que posibilitarán medir el avance del cumplimiento de las metas y estrategias previstas en el plan. Estos indicadores deben medir la eficacia de las actividades administrativas de la organización social, enfocadas en las necesidades y expectativas del ciudadano. Entre los indicadores propuestos se encuentran el porcentaje de ciudadanos satisfechos por servicios prestados, la cantidad de quejas en el mes por servicios prestados, la cantidad o volumen de obras ejecutadas en relación con los ingresos. Es importante señalar que los indicadores deben ser ordenados a fines de jerarquizarlos mediante el Cuadro de Mando Integral de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como se muestra en la Figura 31.

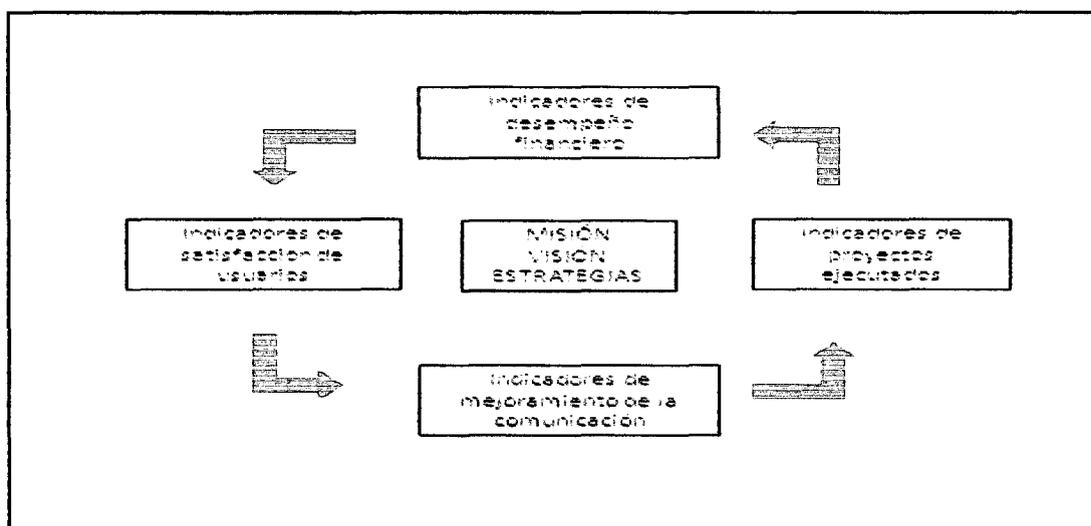


Figura 31. Cuadro de Mando Integral para las Organizaciones de la Sociedad Civil.

De acuerdo a lo señalado, la Gestión Participativa en las Organizaciones de la Sociedad Civil busca la optimización conjunta de la eficiencia y la calidad de vida, con consideración y respeto a las personas y sus capacidades. De esta forma, el mejoramiento continuo de procesos es visto como constante autocreación y autoaprendizaje y la organización que se autodiseña y aprende es aquella capaz de desarrollar y asimilar nuevas capacidades y recursos útiles para hacerse más competitiva, incrementando los grados de participación, involucramiento y aprendizaje organizacional.

Es por ello que la implementación de procesos de planificación participativa requiere considerar tres fases: (a) una fase preparatoria mediante la formación de un liderazgo transformacional que conduce la reorientación estratégica, definiendo un futuro positivo, y desarrollando autoconfianza y generando credibilidad, consistencia y coherencia entre el discurso y la acción; (b) una fase de difusión y desarrollo para favorecer el proceso de crear y construir una visión compartida acerca del desarrollo de la comunidad, facilitando el intercambio de expectativas entre sus miembros mediante reuniones periódicas para revisar los acuerdos, y con la implementación de un plan sistemático de comunicaciones internas respecto de los contenidos y avances del proceso; y (c) una fase de consolidación, enriqueciendo el proyecto común y cumpliendo la agenda prevista, asegurando la armonía entre los temas que se desarrollan, la posibilidad de los líderes de intervenir en ellos y la comprensión y aceptación de la base.

En la Figura 32, se presenta un esquema gráfico de la implementación de cada fase, quedando explícito que las expectativas de aplicación de un plan participativo con estas características para las Organizaciones de la Sociedad Civil forman parte del desarrollo de una relación de largo plazo entre los miembros de la comunidad, con una agenda común de temas compartidos vinculados a los proyectos comunitarios, y con un sentimiento de apropiación del proyecto por la comunidad, generando instancias duraderas que permitan compartir el diagnóstico que origina el proyecto y recoger sus sugerencias.

Fase Preparatoria	Auténtica disposición a la participación. Clima de aceptación y tolerancia. Identificación de intereses comunes.
Fase de Difusión y Desarrollo	Difusión, sensibilización, capacitación. Diagnóstico.
Fase de Consolidación	Capacitación en destrezas. Socialización. Desarrollo y sostenimiento. Control de Gestión.

Figura 32. Lineamientos de Planificación Participativa

Mecanismos de Rendición de Cuentas de las Organizaciones de la Sociedad Civil

De la revisión efectuada resulta claro exponer que las Organizaciones de la Sociedad Civil cumplen una doble función en materia de rendición de cuentas. Por una parte, deben exigir la presentación de informes de gestión a las autoridades gubernamentales, estando capacitadas para revisarlos y argumentarlos y exigiendo transparencia si este fuese el caso. De manera inversa, el nuevo rol que deben cumplir, y considerando la corresponsabilidad como un derecho y un deber, se les exige rendir cuentas a las autoridades gubernamentales por los recursos recibidos los cuales son de origen público, pero además a sus propios miembros a los fines de legitimar su accionar.

A pesar de la aparente paradoja, entre la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil y el uso de recursos que son de origen público, resulta claro que existen parámetros formales que se deben cumplir en aras de conservar y mantener la transparencia de los proyectos ejecutados. Dichos parámetros se encuentran estipulados en el sistema de control formal por el cual se rige la Administración Pública en su contexto general.

En este sentido la Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria de los consejos comunales entre otras acciones debe: (a) colocar los recursos recibidos en una cuenta bancaria perteneciente al consejo comunal, (b) proporcionar información de los recursos otorgados a la Asamblea de Ciudadanos y la Unidad de Contraloría Social,

(c) elaborar los Registros contables, y (d) solicitar a la Asamblea de Ciudadanos la conformación de la Comisión Comunal de Contrataciones,

Por su parte, la Comisión Comunal de Contrataciones de los consejos comunales debe: (a) verificar previamente si el consejo comunal tiene recursos en su cuenta para proceder a contratar, (b) realizar el seguimiento, control y evaluación de la actuación del contratista, (c) denunciar ante la Contraloría General de la República, presuntas irregularidades del contratista, y (d) preparar un informe mensual de su gestión a la asamblea de ciudadanos.

De igual forma, como se muestra en la Figura 33, los organismos financiadores de los consejos comunales, en los ámbitos de su competencia, pueden aplicar un control interno preventivo al funcionamiento tanto de la Unidad Administrativa y Financiera como a la Comisión Comunal de Contrataciones. Entre las estrategias que es posible aplicar se encuentran: (a) la participación en cursos y talleres, (b) orientación a los miembros de los consejos comunales, (c) suscripción de convenios con cláusulas específicas para la presentación de informes, y (d) presentación de proyectos elaborados por los consejos comunales.

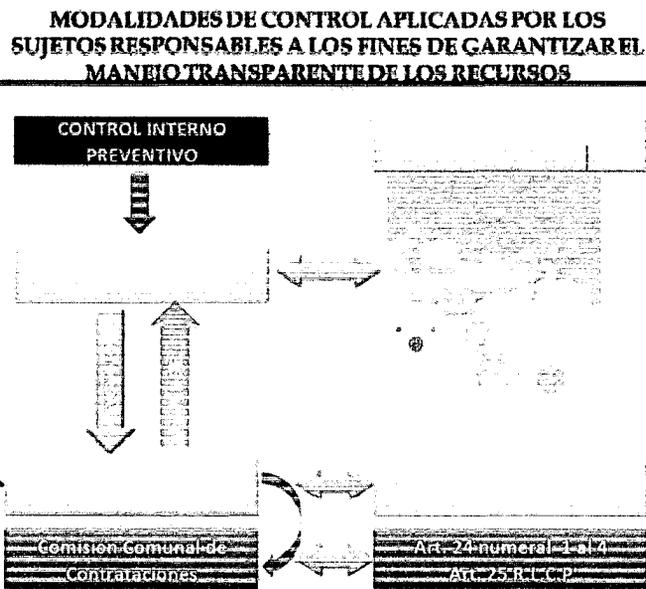


Figura 33. Modalidades de Control aplicadas a los Consejos Comunales.
Fuente: Contraloría General de la República.

Tal como se señala en la Figura 34, el control puede ser concomitante aplicado a las Unidades de Contraloría Social y a la Comisión Comunal de Contrataciones; y de control posterior, aplicado directamente por los Órganos de Control Fiscal. La Unidad de Contraloría Social tiene el deber de informar sobre irregularidades a la asamblea de ciudadanos, al organismo financiador, y a los organismos de control fiscal. Un control concomitante puede ser efectivo mediante la implementación de estrategias como: (a) preparación de los miembros de los consejos comunales, (b) información oportuna, (c) determinación de logros, insatisfacciones, incertidumbre, desviaciones y situaciones irregulares, y (d) levantar actas e informes sobre la situación detectada.

Por su parte el control posterior, aplicado por los organismos formales de control, requiere identificar la naturaleza de los recursos transferidos, determinando la competencia de los mismos, y ordenando actuaciones fiscales en el Órgano que entregó el recurso.

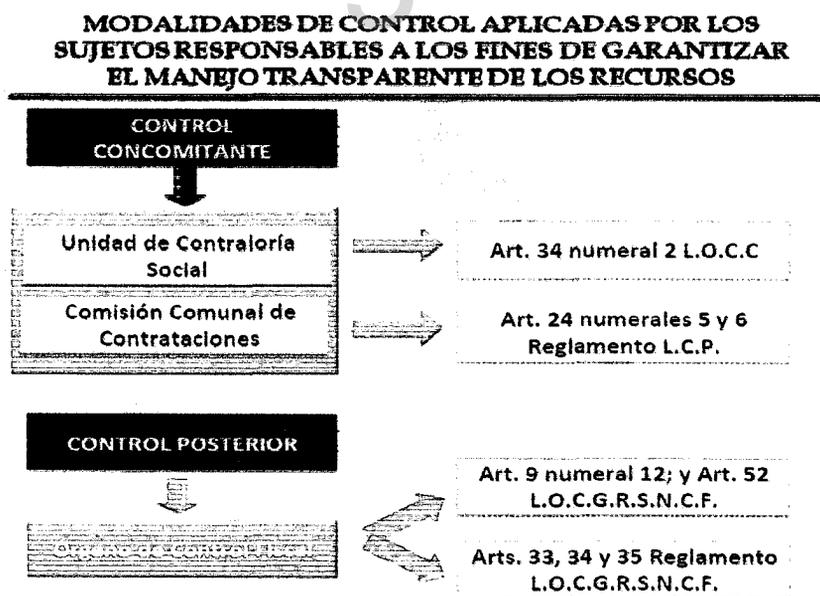


Figura 34. Modalidades de Control aplicadas a los Consejos Comunales.
Fuente: Contraloría General de la República.

Al ordenarse actuaciones fiscales se debe verificar el grado de observancia de las normas, políticas, e instrucciones establecidas por los órganos que transfieren los recursos, establecer el grado de desviación de las metas y evaluar la economía y calidad de las operaciones realizadas. En consecuencia dada su importancia, y el carácter de corresponsabilidad asumido por estas organizaciones, se debe señalar lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual establece que:

Artículo 91. Constituyen supuestos generadores de responsabilidad administrativa los actos, hechos u omisiones siguientes:

1. La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones o en la normativa aplicable;
2. La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta ley.
3. El no haber exigido garantía a quien deba prestarla o haberla aceptado insuficientemente;
4. La celebración de contratos por funcionarios públicos, por interpuesta persona o en representación de otro, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, salvo las excepciones que establezcan las leyes;
5. La utilización en obras o servicios de índole particular, de trabajadores, bienes o recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley;
6. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de licencias, certificados, autorizaciones, aprobaciones, permisos o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, incluyendo los que se emitan en ejercicio de funciones de control;
7. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en

alguna manera discrepen de las normas que las consagran. En estos casos, la responsabilidad corresponderá a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento de ordenación del pago por cuyo hecho, actos u omisión se haya generado la irregularidad;

8. El endeudamiento o la realización de operaciones de crédito público con inobservancia de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público o de las demás leyes, reglamentos y contratos que regulan dichas operaciones o en contravención al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno;

9. La omisión del control previo;

10. La falta de planificación, así como el incumplimiento injustificado de las metas señaladas en los correspondientes programas o proyectos;

11. La afectación específica de ingresos sin liquidarlos o enterarlos al Tesoro o patrimonio del ente u organismo de que se trate, salvo las excepciones contempladas en las leyes especiales que regulen esta materia;

12. Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello, o sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo;

Salvo que tales operaciones sean efectuadas en situaciones de emergencia evidentes, como en casos de catástrofes naturales, calamidades públicas, conflicto interior o exterior u otros análogos, cuya magnitud exija su urgente realización, pero informando de manera inmediata a los respectivos órganos de control fiscal, a fin de que procedan a tomar las medidas que estimen convenientes, dentro de los límites de esta Ley;

13. Abrir con fondos de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, en entidades financieras, cuenta bancaria a nombre propio o de un tercero, o depositar dichos fondos en cuenta personal ya abierta, o sobregirarse en las cuentas que en una o varias de dichas entidades tenga el organismo público confiado a su manejo, administración o giro;

14. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos u otros bienes de que sean responsables el particular o funcionario respectivo, salvo que éstos comprueben haber procedido en cumplimiento de orden de funcionario competente y haberle advertido por escrito la ilegalidad de la orden recibida, sin perjuicio de la responsabilidad de quien impartió la orden;

15. La aprobación o autorización con sus votos, de pagos ilegales o indebidos, por parte de los miembros de las juntas directivas o de los cuerpos colegiados

en cargados de la administración del patrimonio de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, incluyendo a los miembros de los cuerpos colegiados que ejercen la función legislativa en los Estados, Distritos, Distritos Metropolitanos y Municipios;

16. Ocultar, permitir el acaparamiento o negar injustificadamente a los usuarios, las planillas, formularios, formatos o especies fiscales, tales como timbres fiscales y papel sellado, cuyo suministro corresponde a alguno de los entes y organismos señalados en numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley;

17. La adquisición, uso o contratación de bienes, obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen;

18. Autorizar gastos en celebraciones y agasajos que no se correspondan con las necesidades estrictamente protocolares del organismo;

19. Dejar prescribir o permitir que desmejoren acciones o derechos de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, por no hacerlos valer oportunamente o hacerlo negligentemente;

20. El concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, ó la utilización de maniobras o artificios conducentes a ese fin, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato, concesión, licitación, en la liquidación de haberes o efectos del patrimonio de un ente u organismo señalado en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, o en el suministro de los mismos;

21. Las actuaciones simuladas o fraudulentas en la administración o gestión de alguno de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley;

22. El empleo de fondos de alguno de los ente u organismo señalado en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por Ley, reglamento o cualquier otra norma, incluida la normativa interna o acto administrativo;

23. Quienes ordenen iniciar la ejecución de contratos en contravención a una norma legal o sublegal, al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno ;

24. Quienes estando obligados a permitir las visitas de inspección o fiscalización de los órganos de control se negaren a ello o no les suministraren los libros, facturas y demás documentos que requieren para el mejor cumplimiento de sus funciones.

25. Quienes estando obligados a rendir cuenta, no lo hicieren en la debida oportunidad, sin justificación, las presentaren reiteradamente incorrectas o no prestaren las facilidades requeridas para la revisión;
26. Quienes incumplan las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República.
27. La designación de funcionarios que hubieren sido declarados inhabilitados por la Contraloría General de la República.
28. La retención o el retardo injustificado en el pago o en la tramitación de órdenes de pago;
29. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno.

Los consejos comunales como instancias de participación deben estar orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. En consecuencia, la organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de participación, corresponsabilidad, democracia, identidad nacional, libre de debate de ideas, celeridad, coordinación, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género.

Los consejos comunales se encuentran sujetos al control de la Contraloría Social y de los Órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, según el origen de los recursos y el ámbito de competencia. De igual forma se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas, y por lo tanto, constituye una obligación de los consejos comunales de conformar una Comisión Comunal de Contrataciones, y aplicar las modalidades de selección de contratistas, establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas. Sin olvidar que “Contralores somos todos, sin excusas, ni exclusiones.” (Russián, 2000).

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez cumplidas las etapas previas de revisión bibliográfica, formulación de supuestos de entrada, elaboración de la malla teórica, recopilación y análisis de la información, y presentación de resultados se puede establecer, por dimensiones de la investigación, las siguientes conclusiones:

Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil equivale a aumentar y sostener los niveles de participación social y ciudadana, fortalecer los programas de información a la población, la organización social para el control y vigilancia, la intensificación de espacios de comunicación directa gobierno-sociedad, y los programas o acciones de capacitación y asesoría.

Organizaciones de la Sociedad Civil

- Existe confusión y desviación en la noción sobre el significado y contenido de la Sociedad Civil organizada, confundiéndola con el rol que deben cumplir los partidos políticos, las organizaciones religiosas y económicas que funcionan en la localidad.
- La formalización de las organizaciones territoriales permite que sea explicado a sus miembros su misión y objetivos. Sin embargo, la existencia de canales de comunicación con el Estado no es garantía para la formalización de las organizaciones territoriales. De igual forma, la formalización de la organización social, a pesar de ser condición necesaria, no es suficiente para asegurar que exista una interrelación entre las organizaciones territoriales.

- Existe la necesidad de concentrar y optimizar la participación, y las actividades de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil, mediante la creación de redes para evitar la dispersión y ganar en eficiencia y efectividad. La creación de redes de colaboración constituye la clave para el fortalecimiento social de estas formas de organización popular, favoreciendo la autogestión y minimizando la dependencia gubernamental, garantizándose de esta forma la autonomía y voluntariedad como requisitos indispensables para la participación.

Estado Participativo

- No existen en el municipio mecanismos conjuntos de evaluación de la gestión gubernamental a nivel municipal. De igual forma, no existe difusión de material informativo sobre la gestión municipal, ni se han efectuado seminarios de información; considerando además que las presentaciones y las reuniones públicas que se realizan tienen un carácter eminentemente político. Es de resaltar que los mecanismos de información de las autoridades gubernamentales tienen un alto grado de relación con la participación ciudadana de la comunidad, incidiendo muy poco en la participación social y los mecanismos de participación.

Es importante señalar que, el municipio puede obstaculizar el ejercicio de la ciudadanía activa. Expresiones de esta situación sería la tramitación para la entrega, a través de las organizaciones de la sociedad civil, de recursos desde las Alcaldías a la comunidad. Una segunda expresión de esta falta de apoyo es la poca difusión de la información, particularmente en lo que concierne al financiamiento de proyectos dirigidos a las organizaciones sociales.

- A pesar de los esfuerzos que desde el Estado puedan surgir, la participación no se decreta desde arriba, ya que implica un largo proceso de aprendizaje que amerita una lenta transformación cultural y, por lo tanto, sus frutos nunca se cosecharán de inmediato.

Participación

- Existe una relación muy estrecha entre la Participación Social y la Participación Ciudadana. La participación social es autónoma, y logra tener un control y poder de decisión en su máxima expresión; sin embargo, en la participación ciudadana no existe un control total, ni decisiones unilaterales, ya que estas buscarán una deliberación y negociación con la autoridad competente. Un aumento en la participación social genera inclusión, empoderamiento, sostenibilidad y autogestión, lo cual explica la necesidad de generar mecanismos de fortalecimiento social de las organizaciones de la sociedad civil.
- Sin participación social efectiva, la participación ciudadana no sería eficiente; por lo cual debe prevalecer la primera para que de esa forma se propicie y se preserve la segunda. La participación social influye positivamente, y en alto grado, en la existencia de redes de colaboración y mecanismos de participación.
- La participación ciudadana en cambio no tiene relación significativa con la formalización de las organizaciones territoriales ni en los mecanismos de participación, siendo alta la relación existente con las redes de colaboración, la participación social y sobre todo con los mecanismos de información que provienen del Estado. Cabe señalar que, la relación más importante de los mecanismos de participación se da en el caso de la participación social.
- Los miembros de la comunidad que participan están dispuestos a ejercer el control y cuentan con la capacidad de llevar a cabo programas y encargarse de ellos de una forma total. La capacitación en la toma de decisiones obtenidas mediante la participación social representa la diferencia sobre la asertividad para participar en consonancia con los intereses de la comunidad. A pesar del grado de avance, al menos en cuanto a legalidad se refiere, subyace en las comunidades una “cultura” de intermediación política, de representación, del clientelismo, y de prácticas individualistas que nada tienen que ver con los logros colectivos.
- La ejecución de obras con recursos públicos es un indicador de la corresponsabilidad y un mecanismo de participación y bajo este escenario es más

visible la transformación y fortalecimiento del Estado ya que al actuar en conjunto con la sociedad civil, el Estado se legitima y se refuerza su posición de forma positiva y es posible prever un escenario en el cual las políticas públicas se reformulan de tal manera que son los intereses de la sociedad los que realmente están siendo cubiertos.

Planificación Participativa

La implementación de un plan participativo para las Organizaciones de la Sociedad Civil forma parte del desarrollo de una relación de largo plazo entre los miembros de la comunidad, con una agenda común de temas compartidos vinculados a los proyectos comunitarios, y con un sentimiento de apropiación del proyecto por la comunidad, generando instancias duraderas que permiten compartir el diagnóstico que origina el proyecto y recoger sus sugerencias.

Formación Comunitaria

- Las organizaciones territoriales de base requieren acceso a información suficiente, oportuna, confiable y apropiada para asumir poder y tomar decisiones. Una comunidad empoderada participa en espacios de toma de decisión, exige cuentas y su participación permite políticas, planes y estrategias mejor sustentadas y adaptadas a las necesidades locales. En este sentido, la capacitación constituye un aspecto esencial, a ser abordado por parte de los diferentes niveles de gobierno, fundamentalmente el local, a fin de promover una real participación ciudadana.
- Los procesos empoderadores en una comunidad, desde el punto de vista social, incluyen un gobierno municipal abierto que toma en serio las actitudes y asuntos de interés de los ciudadanos e incluye un liderazgo fuerte que busca la participación de todos los miembros de la comunidad. Bajo esta definición es posible afirmar que sin empoderamiento no hay sostenibilidad de los beneficios de un proyecto participativo para una comunidad, en el entendido que una organización no puede considerarse empoderada si sus miembros no lo están en su relación dentro de ella. El

empoderamiento se interesa en las personas excluidas de la sociedad, es por ello que uno de los requisitos para que las personas y sus organizaciones incursionen en los espacios de poder es el reforzamiento del ejercicio de ciudadanía.

Plan de Desarrollo Comunitario

- El conocimiento sobre la realidad de la comunidad debe ser la prioridad si se quiere incidir para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Una forma de alcanzar este conocimiento es mediante el diagnóstico de sus necesidades prioritarias, ya que de esta forma la comunidad logra reconocer las dificultades que las afectan, los recursos con los que cuenta y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todos.
- Existe una marcada diferencia entre un diagnóstico hecho por agentes externos a una localidad y aquel hecho por los propios vecinos. Los planes de acción y las soluciones suelen ser más apropiados y eficaces cuando se basan en un análisis de los problemas hecho por las personas afectadas; sin embargo, es necesario que la comunidad tenga el apoyo de facilitadores para explicar la metodología adecuada al proceso investigativo llevado a cabo por los sectores populares. La existencia de planes estratégicos elaborados en forma participativa es un indicador importante de que existe empoderamiento en la comunidad y que los proyectos son ejecutados por la comunidad para la comunidad.

Rendición de Cuentas

Las organizaciones de la sociedad civil, al igual que el Estado, se encuentran cumpliendo un rol único en su historia. Particularmente, a las organizaciones de la sociedad civil se les presenta al frente una encrucijada en la cual el control social debe ser ejercido sobre sí mismo, situación que trae consigo un alto componente ético y social.

- Existe desconocimiento sobre la forma apropiada de efectuar la rendición de cuentas; ya que, desde la práctica, en la rendición de cuentas el que está obligado a rendir coloca a disposición, todos los libros, registros y comprobantes que integran la cuenta, a los efectos de su correspondiente examen.
- No existe un “involucramiento parcial” en los procesos participativos, por el contrario las personas que asumen la responsabilidad de su participación, asumen a su vez la corresponsabilidad de sus actuaciones. De esta forma, el conocimiento sobre la responsabilidad y la importancia de utilizar recursos públicos funciona en ambos sentidos, como deber y como derecho.
- Existen debilidades desde los Organismos Formales de Control para que se cumplan los procesos de rendición de cuentas en las organizaciones de la Sociedad Civil que tienen características de corresponsabilidad en la Gestión Pública.

Recomendaciones

Estos cambios y transformaciones en las organizaciones sociales requieren un nuevo tipo de Gerencia, el cual converge en la implementación de un Modelo de Gestión Participativa, orientado hacia alcanzar el Desarrollo Comunitario, para lo cual se hace necesario el fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, la gestión de los recursos y en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.

Fortalecimiento Social

- La falta de formalización e institucionalización de las organizaciones territoriales y la confusión sobre el importante papel que debe cumplir la Sociedad Civil organizada en el desarrollo, debe ser revisada por el Estado en su rol de promotor de la

participación social y ciudadana, no en la búsqueda de intereses propios sino en pro del beneficio de la comunidad a la cual representa. En este sentido resulta necesario identificar mecanismos de Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Se insiste en la iniciativa de elaborar un censo que se actualice permanentemente recogiendo los aspectos cuantitativos y cualitativos de las Organizaciones de la Sociedad Civil; de tal forma que se conozca la composición interna, tanto de sus miembros como de los comités conformados o por conformarse y su articulación con los organismos del Estado, lo cual permitirá implementar estrategias para su fortalecimiento.
- La incorporación de mecanismos de información y de tipos de información, se encuentran contemplados como derechos de los ciudadanos, siendo una obligación de Estado en el nuevo rol que debe asumir, procurar el acceso de la ciudadanía a una información de calidad, incluyendo la formación de servidores públicos como facilitadores en este proceso.
- Propiciar el cumplimiento de las suprametas que conlleva todo proceso participativo, y que van más allá de la consecución de recursos financieros, como la oportunidad de capacitarse para la toma de decisiones. En este sentido, promover la participación social como participación interna, intrínseca de todas las comunidades debe ser el objetivo primordial de un Estado que tiene un nuevo rol: servir a la comunidad que le dio origen, en el entendido que sin sociedad civil organizada, el Estado se encuentra desdibujados y sin límites precisos de acción.

Planificación participativa

- Las acciones de promoción deben orientarse a lograr que las personas excluidas sean conscientes de sus derechos y deberes, y de que pertenecen a una comunidad política con capacidad de iniciativa para resolver los problemas de su comunidad. Es de destacar que los miembros de las organizaciones de la sociedad civil deben estar

completamente capacitados para asumir el compromiso social y cumplir a plenitud con todos los objetivos.

- Asumir lineamientos operativos y estratégicos de planificación participativa que potencien el desarrollo para la comunidad desde la comunidad.

Rendición de Cuentas

- Se considera fundamental que los recursos con que cuentan las instituciones estatales para otorgar servicios y realizar obras en la comunidad a través de las organizaciones de la sociedad civil, no sean distribuidos de acuerdo a criterios individuales de tal o cual funcionario del aparato administrativo, o de los criterios políticos que surgen de las reuniones partidistas sino luego de una consulta popular donde colectivamente se determinen los criterios de distribución de los mismos.

- Desde los organismos del Estado debe provenir la exigencia de rendición de cuentas, en primer término sirviendo de ejemplo proporcionando la información sobre sus propias cuentas de forma clara y oportuna, y al alcance de todos los interesados y en segundo término salvaguardando los recursos que son de origen público, exigiendo su correcta rendición. Si se considera el carácter público de estos recursos, la no observancia de este principio pudiera ser considerado como negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, J., Olea, J., Ponsoda, V. y García, C. (2011). *Medición en ciencias sociales y de la salud*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Ackerman, J. (2008). *Más allá del acceso a la información: transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho*. México: Siglo XXI Editores s.a. de C.V. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 16].
- Álvaro, D. (2010). Los conceptos de comunidad y sociedad de Ferdinand Tönnies. [Artículo en línea]. Papeles del CEIC # 52, marzo 2010 (ISSN: 1695-6494). Disponible: <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/52.pdf> [Consulta: 2011, octubre 16].
- Ander-egg, E. (1995). *Introducción a la planificación*. Buenos Aires: Editorial Lumen
- Ander-egg, Ezequiel (2005). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. 2ª. Edición, Buenos Aires: Editorial Lumen.
- Antequera, J. (2005). El potencial de sostenibilidad de los asentamientos humanos. [Artículo en línea]. Biblioteca Virtual Eumed.net <http://www.eumed.net/libros/2005/ja-sost/index.htm> [Consulta: 2011, octubre 11].
- Anzola, A. (2011). Aproximación teórico-conceptual a la sociedad civil en Venezuela. [Artículo en línea]. Provincia N° 25, enero-junio 2011 Disponible: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/33956/1/articulo3.pdf>. Universidad de Los Andes: autor.
- Anzola, A. (2007). La sociedad civil y la corresponsabilidad: de lo formal a lo real. [Artículo en línea]. Compendium julio año/vol. 10, numero 018. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado: autor. Disponible: http://www.ucla.edu.ve/DAC/compendium/revista18/04_Anzola.pdf [Consulta: 2012, junio 11].
- Arenas, N. (2010). *Venezuela: más democracia o más populismo*. Buenos Aires: Editorial Teseo. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2012, junio 11].

Arendt, H. (1951). *Los orígenes del totalitarismo*. España: Taurus. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/28823027/Arendt-Hannah-Los-origenes-del-totalitarismo> [Consulta: 2011, octubre 17].

Arendt, H. (1970). *Sobre la violencia*. España: Taurus. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/13737521/Hannah-Arendt-Sobre-la-violencia> [Consulta: 2011, noviembre 01].

Banco Interamericano de Desarrollo. (1997). *Libro de consulta sobre la participación*. Departamento de Programas Sociales y Desarrollo Sostenible. Washington. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2012, junio 11].

Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). Mapeo y caracterización de las organizaciones de la sociedad civil en Nicaragua. [Artículo en línea]. Disponible: http://www.ccer.org.ni/files/doc/1179178762_-%20MAPEO%20-%20Informe%20Final.pdf [Consulta: 2011, octubre 31].

Banco Interamericano de Desarrollo. (2008). Sociedad civil y movimientos sociales. [Artículo en línea]. Disponible: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1600268> [Consulta: 2011, octubre 31].

Barber, M. (2008). Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos. [Artículo en línea]. OPREAL N° 41 Disponible en: http://www.oei.es/pdfs/documento_preal41.pdf [Consulta: 2012, enero 10].

Bartle, P. (2005). Diseño de proyectos comunitarios [Artículo en línea]. Disponible en <http://www.scn.org/mpfc/>. [Consulta: 2012, mayo 15].

Barbosa de Lima, L. (2009). Gestión y evaluación participativa de políticas públicas: el caso de los presupuestos participativos. [Artículo en línea]. Prismas: Dir., Pol. Publ. e Mundial., Brasilia, v. 6, n. 2, p. 251-264, jul./dez. 2009. Disponible: www.publicacoesacademicas.uniceub.br/index.php/prisma/.../844 [Consulta: 2011, octubre 31].

Bolos, S. (2003). *Organizaciones sociales y gobiernos municipales*. Universidad Iberoamericana: autor. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, noviembre 2].

Bonilla, L. (2004). *Educación en economía social*. Caracas: Editorial Gato Negro. Disponible: <http://www.20Educacion%20en%20Economia%20Social%20-%20Bonilla%20-%20El%20Troudi%20-%20Revolucion%20Bolivariana%20-%20Libros.pdf> [Consulta: 2011, octubre 31].

- Blaxter, L. (2000). *Como se hace una investigación*. Barcelona: Ediciones Gedisa. Disponible: <http://www.terras.edu.ar/aula/cursos/10/biblio/10BLAXTER-Lorraine-HUGHES-Christina-y-TIGHT-Malcom-Cap-3-Reflexionar-sobre-los-metodos.pdf>. [Consulta: 2012, enero 15].
- Brito H. (2008). *Manual de Organización de los Consejos Comunales*. Caracas: Editorial Panapo de Venezuela.
- Brown, L. (2007). Legitimidad y rendición de cuentas de la sociedad civil: temas y desafíos. [Artículo en línea]. CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana y el Centro para la Juventud y el Desarrollo Social. Disponible: https://www.civicus.org/new/media/LTA_ScopingPaper_Sp.doc [Consulta: 2011, octubre 31].
- Carmona, J. (2000). *El defensor del pueblo europeo*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas. Disponible: <http://books.google.co.ve/>[Consulta: 2011, noviembre 2].
- Carvajal, A. (2005). *Planeación participativa: diagnostico, plan de desarrollo y evaluación de proyectos*. Universidad del Valle Colombia: autor. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 16].
- Casal, J. (2003). Tipos de muestreo. [Artículo en línea]. Rev. Epidem. Med. Prev. , 1: 3-7, Disponible: <http://minnie.uab.es/~veteri/21216/TiposMuestreo1.pdf> [Consulta: 2012, junio 6].
- Ceballos, E. (2009). Participación ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales. Universidad de Los Andes: autor. Disponible: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/28629/1/articulo3.pdf>. [Consulta: 2011, noviembre 2].
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009 <http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana> [Consulta: 2011, septiembre 16].
- Chacín, B. (2008). Modelo teórico-metodológico para generar conocimiento desde la extensión universitaria. [Artículo en línea]. Laurus, Vol. 14, Núm. 26, enero-abril, 2008, pp. 56-88 Universidad Pedagógica Experimental Libertador: autor. Disponible: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/761/76111491004.pdf> [Consulta: 2012, junio 30].

- Chávez, J. (2003). *La participación social: retos y perspectivas*. Plaza y Valdés S. A de C.V. México. Disponible: <http://books.google.co.ve/>. [Consulta: 2011, octubre 31].
- Chávez, N. (2007). *Introducción a la Investigación Educativa*. Maracaibo: Talleres de Gráfica González, C.A.
- Cieza, J. (2003). Educación Comunitaria. [Artículo en línea]. *Revista de Educación*, 339 (2006), pp. 765-799. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/35892674/Educacion-Comunitaria>. [Consulta: 2012, julio 05].
- Combellas, R. (2002). La Constitución de 1999 y la Reforma Política. Implicaciones para la gobernabilidad democrática. [Artículo en línea]. *Revista Venezolana de ciencia Política*. No. 22 Julio-Diciembre 2002. Centro de investigaciones de Política Comparada. Postgrado de Ciencia Política. ULA. Mérida. Disponible: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0043422.pdf> [Consulta: 2012, julio 05].
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, marzo 24, 2000.
- Cunill, N. (2008). Responsabilización por el control social. [Artículo en línea]. Centro Latinoamericano para la Administración del Desarrollo. Disponible: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/unpan000183.pdf>. [Consulta: 2012, julio 05].
- Cuñat, R. (2006). Aplicación de la teoría fundamentada al estudio del proceso de creación de empresas. [Artículo en línea]. Disponible: <http://www.investigacioncualitativa.es/Paginas/Articulos/investigacioncualitativa/Cunat.pdf>. [Consulta: 2012, julio 05].
- Estévez, R. (2003). Alianza estratégica: gestión participativa, conceptualización y aplicación. Tecnología Organización Personas Consultores S.A. Disponible: http://www.topconsultores.cl/img/02_Top_consultores.pdf [Consulta: 2012, julio 05].
- FAO. (1988). La participación campesina en el desarrollo rural. Organización de las Naciones Unidas. Documento de trabajo N° 26. Santiago. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/63011508/N%C2%BA-26-Participacion-campesina-en-el-desarrollo-rural-Obs-preliminares-s-el-caso-paraguayo-Tomas-Palau-Viladesau-PortalGuarani>. [Consulta: 2011, octubre 05].
- Fischel, A. (2003) Reingeniería social: el desarrollo participativo. [Artículo en línea]. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la

Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003. Disponible: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047504.pdf>. [Consulta: 2012, junio 30].

Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata. Madrid. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2012, junio 30].

Frances, A. (2008). *Compromiso social: gerencia para el siglo XXI*. Caracas; Ediciones IESA.

Francés, F. (2002). Estrategias instituyentes de participación en el contexto de la globalización: el concepto de empoderamiento. [Artículo en línea]. España: Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo. Universidad de Alicante. Disponible: <http://www.iudesp.ua.es/documentos/empoderamiento.pdf> [Consulta: 2011, octubre 16].

Friedman, J. (1991). *Planificación en el ámbito público. Ministerio para las administraciones públicas*. Madrid, España. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 16].

Fundación Centro Gumilla. Estudio de los Consejos Comunales Disponible: <http://gumilla.org/files/documents/Estudio-Consejos-Comunales01.pdf> [Consulta: 2011, octubre 16].

García, O. (2004). Enfoques epistemológicos que orientan la investigación de 4to. nivel. [Artículo en línea]. Revista Visión Gerencial Año 8 Edición Especial Pg: 47-54. Disponible: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/31329/1/articulo4.pdf>. [Consulta: 2011, octubre 16].

García-Marza, D. (2004). Sociedad civil: una concepción radical. [Artículo en línea]. España, Recerca. <http://www.raco.cat/index.php/RecercaPensamentAnalisi/article/viewFile/182937/235609> [Consulta: 2011, octubre 30].

Glasser, B. y A. Strauss. (1967). El descubrimiento de la teoría fundamentada. New York: Aldine Publishing Company. Traducción original Floreal Forni. Universidad de Buenos Aires: autor. Disponible: <http://translate.google.co.ve/translate?hl=es&langpair=en|es&u=http://www.catedras.fsoc.uba.ar/ginfestad/biblio/1.10.%2520Glaser%2520y%2520Strauss.%25200E1%2520metodo....pdf> [Consulta: 2011, octubre 30].

Gomá, R. (2008). La acción comunitaria: transformación social y construcción de ciudadanía. [Artículo en línea]. Revista de Educación Digital. Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). ISSN 1698-9097

Disponible: <http://www.eduso.net/res/?b=10&c=90&n=251>. [Consulta: 2011, octubre 30].

González, Y. (2007). La participación ciudadana en el programa de apoyo a las iniciativas y gestión de las organizaciones de la sociedad civil. Trabajo final de Tesis presentado a la Universidad Católica Andrés Bello como requisito parcial para optar al Título de Especialista en Gerencia de Programas Sociales. Disponible: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAR1554.pdf> [Consulta: 2011, octubre 30].

Guillén, A. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. [Artículo en línea]. Daena: International Journal of GoodConscience. 4(1): 179-193. Marzo 2009. ISSN 1870-557X. Disponible: <http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179-193.pdf> [Consulta: 2011, octubre 30].

Harnecker, M. (2009). Planificación participativa en la comunidad. [Artículo en línea]. Disponible: <http://www.rebellion.org/docs/97084.pdf> [Consulta: 2011, octubre 31].

Hemilse, M. (2011). La integración de metodologías: algunas posturas acerca de sus posibilidades y dificultades, en Contribuciones a las Ciencias Sociales. [Artículo en línea]. Disponible: www.eumed.net/rev/cccss/12/ [Consulta: 2012, junio 30].

Hernández, R. (2001). *Metodología de la investigación*. Segunda Edición. México: McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R.H.; Fernández-Collado, C.F. y Lucio, P.B. (2008). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Hurtado de Barrera, J. (2008). *Metodología de la investigación: una comprensión holística*. Caracas: Ediciones Quirón - Sypal.

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (2010). Hacia una agenda regional del programa de acción de la conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo para 2014 y posteriormente: aportes para su elaboración. [Artículo en línea]. Disponible: http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/7/39387/LCL32_19_CEP2010.pdf [Consulta: 2011, octubre 31].

Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos. (2009). Gobernabilidad democrática y Sociedad Civil en Venezuela: impacto de los nuevos marcos legales y políticas gubernamentales en el periodo 1999-2008. [Artículo en línea]. Disponible: http://www.sinergia.org.ve/wp-content/uploads/2009/09/gobernabilidad_web.pdf [Consulta: 2012, julio 31].

Isunza, E. (2006). *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social*. Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social. México. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 20].

Keane, J. (2003). *Democracia y sociedad civil*, Madrid: Alianza Editorial .

Kliksberg, B. (2006). *Más ética más desarrollo*. Argentina: Temas Grupo Editorial S.R.L. Disponible: <http://books.google.co.ve/>[Consulta: 2011, octubre 31].

Laval, Ch. (2003). *La escuela no es una empresa*. Barcelona: Ediciones PaidósIberica S.A. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/45503127/Escuela-No-Es-Una-Empresa-Ch-Laval> [Consulta: 2012, julio 06].

Latorre, A.; Rincón, D. del; Arnal, J. (2003). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: Ediciones Experiencia. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/7061202/Latorre-A-Bases-Methodologicas-de-La-Investigacion-Educativa> [Consulta: 2012, julio 06].

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 39.335, Diciembre 28, 2009.

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.347, Diciembre 17, 2001.

Ley Orgánica de la Administración Pública. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.305, Octubre 17, 2001

Ley Orgánica del Poder Popular. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6011 Extraordinaria, Diciembre 21, 2010.

Ley Orgánica de Planificación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.554, Noviembre 13, 2001.

Ley de Reforma Parcial de los Consejos Locales de Planificación Pública. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.017 Extraordinario, Diciembre 30, 2010.

López, M. (2005). *Espacios de participación ciudadana en la gestión local venezolana*. Universidad del Zulia: autor. Disponible: <http://www.voxlocalis.net/revistas/num17/doc/Espacios.pdf>. [Consulta: 2011, octubre 31].

- Marchioni, M. (2001). *Desarrollo de las comunidades*. Revista de Desarrollo Social. España. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 25].
- Marín Ibáñez, R. y Pérez Serrano, G. (1985). *Pedagogía social y sociología de la educación*. Unidades Didácticas 1, 2 y 3. UNED, Madrid. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 25].
- Martínez, M. (2004). *La investigación cualitativa etnográfica en educación*. México: Trillas. Disponible: <http://prof.usb.ve/miguelm/cualitativa.html>[Consulta: 2011, octubre 25].
- Matus, C. (1972). *Estrategia y plan*. Madrid: Siglo XXI editores S.A. de C.V. Disponible: <http://books.google.co.ve/>[Consulta: 2011, octubre 16].
- Merino, M. (2000). *La Participación Ciudadana en la Democracia*. IFE.México. Disponible: http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/la_participacion_ciudadana_en_la.htm. [Consulta: 2011, octubre 16].
- Mora, F. (2007). *La responsabilidad de los consejos comunales derivada del ejercicio de la función pública*. Provincia, 18, 137-157. Disponible: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/23477/1/articulo6.pdf> [Consulta: 2011, octubre 16].
- Morse, J. (2003). *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa*. Editorial Universidad de Antioquia. Colombia. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 16].
- Nogueiras, L. (1996). *La práctica y la teoría del desarrollo comunitario: descripción de un modelo*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 20].
- O'Donell, G. (2007) *Disonancias: críticas democráticas*. Buenos Aires: Prometeo libros. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 31].
- Ortiz, A. (2005). *Fundamentos de finanzas públicas*. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia. Disponible: http://books.google.co.ve [Consulta: 2011, octubre 31].
- Padrón, J. (2007). *Tendencias epistemológicas de la investigación científica en el siglo XXI*. Disponible: <http://dialnet.unirioja.es/> [Consulta: 2011, octubre 31].
- Paredes, F. (2006). *El presupuesto público: aspectos teórico-prácticos*. Publicaciones del Vicerrectorado Académico. Universidad de Los Andes: autor. Disponible:

<http://www.serbi.ula.ve/serbiula/librose/pva/Libros%20de%20PVA%20para%20libro%20digital/presupuesto%20publico.pdf> [Consulta: 2011, octubre 11].

Pérez, A. (2004). *Guía metodológica para anteproyectos de investigación*. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Pérez-Brito, C. (2004). Participación para el desarrollo: un acercamiento desde tres perspectivas. [Artículo en línea]. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 30. Caracas. Disponible: <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/030-octubre-2004/0051100>. [Consulta: 2011, octubre 11].

Pérez-Gil, J. (2000). Validez de constructo: el uso de análisis factorial exploratorio-confirmatorio para obtener evidencias de validez. [Artículo en línea]. *Psicothema* ISSN 0214 - 9915 CODEN PSOTEG, Vol. 12, Supl. nº 2, pp. 442-446 Disponible: <http://www.psicothema.com/pdf/601.pdf> [Consulta: 2012, junio 03].

Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. Caracas: Asamblea Nacional.

Quesada, R. (2009). Promoción y educación para la salud: tendencias innovadoras. España: Ediciones Díaz de Santos. Disponible: <http://books.google.co.ve/books> [Consulta: 2011, junio 03].

Rauber, I. (2011). América Latina: los desafíos actuales de la política. Disponible: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/> [Consulta: 2012, mayo 11].

Rodríguez, O. (2005). La triangulación como estrategia de investigación en ciencias sociales. [Artículo en línea]. *Mi+D*. Número 31, septiembre 2005. *Tribuna de debate*. Disponible: <http://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp>. [Consulta: 2012, mayo 28].

Ruiz, C. (1998). *Instrumentos de Investigación Educativa*. CIDEG: autor, Barquisimeto. Lara, Venezuela.

Ruelas, E. (2008). Participación ciudadana en la mejora de la calidad de los servicios de salud. Instituto Nacional de Salud Pública. México: Editorial Médica Panamericana. Disponible: <http://books.google.co.ve> [Consulta: 2012, mayo 28].

Rojas, R. (2002). *Investigación Social: teoría y praxis*. México: Plaza y Valdez S.A. de C.V. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 18].

Romero, R. (2007). *Los Consejos Comunales más allá de la Utopía*. Maracaibo. Universidad del Zulia: autor.

- Tamayo y Tamayo, M (2000). *El Proceso de Investigación Científica México: Noriega*.
- Tesoro, J. (2012). *Participación ciudadana en la gestión pública como derecho y como responsabilidad cívica. Curso iberoamericano de gestión de la participación ciudadana en políticas públicas. CLAD-INAP*.
- Tobar, F, Fernández, C. (2000). *Organizaciones solidarias: innovación y gestión en el tercer sector. Buenos Aires: Lugar Editorial*.
- Trilla, J. (1997). *Animación sociocultural: teoría, programas y ámbitos. España: Editorial Ariel S.A. <http://books.google.co.ve/books>[Consulta: 2011, octubre 16]*.
- Ugalde, L. (2002). *La Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales. Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas. México. Disponible: http://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc4.pdf*
- Valles, M. (2005) *El reto de la calidad en la investigación social cualitativa. [Artículo en línea]. Reis N° 110/05. Disponible: http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/dfichero_articulo?codigo=1302356 [Consulta: 2011, octubre 18]*.
- Vargas, J. (2006). *El desarrollo emergente de la sociedad civil como forma Gobernabilidad. Contribuciones desde Coatepec Universidad Autónoma del Estado de México: autor*.
- Verdesoto, L. (2000). *El control social de la gestión pública: lineamientos de una política de participación social. Ecuador: Ediciones Abya-yala. Disponible: <http://books.google.co.ve/> [Consulta: 2011, octubre 31]*.
- Wolff, B. (2010). *El proceso de rendición de cuentas en los consejos comunales: una propuesta para su evaluación en el marco las organizaciones comunales del municipio Rangel del estado Mérida. (2006-2008) Disponible: <http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Maestria/> [Consulta: 2012, abril 30]*.

ANEXO A

INSTRUMENTO DE VALIDEZ DE CONTENIDO

www.bdigital.ula.ve



Hoja de Identificación

1. Identificación del Experto.

Nombre y Apellido: _____

Institución donde Trabaja: _____

Título de Pregrado: _____

Título de Post-Grado: _____

Institución donde lo Obtuvo: _____

Año: _____ Trabajos Publicados: _____

2. Título de la Investigación:

Componentes de un Modelo de Gestión participativa para las organizaciones de la sociedad civil corresponsable en la gestión pública en el Estado Trujillo.

2.1 Objetivos del Estudio.

Objetivo General:

Proponer un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el Estado Trujillo, para alcanzar el Desarrollo Comunitario de la localidad.

Objetivos Específicos:

1. Identificar mecanismos de fortalecimiento social en las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el municipio Motatán del estado Trujillo, como factor indispensable del Desarrollo Comunitario en la localidad.
2. Determinar los lineamientos de planificación participativa en las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la gestión pública en el

municipio Motatán del estado Trujillo, que orienten el proceso de desarrollo desde las comunidades.

3. Describir los mecanismos de rendición de cuentas de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la gestión pública en el municipio Motatán del estado Trujillo,

4. Explicar las causas que sustentan los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa, aplicado a las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo.

5. Presentar los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la Gestión Pública, en el municipio Motatán del estado Trujillo, como alternativa de control para fortalecer el Desarrollo Comunitario.

3. Variables que se pretenden medir: Fortalecimiento Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Planificación Participativa y Rendición de Cuentas.

www.bdigital.ula.ve

Ítems	Pertinencia						Redacción	
	Con el Objetivo		Con la Variable		Con el Indicador		Adecuada.	Inadecuada.
	P	NP	P	NP	P	NP		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

10								
11								
12								

Juicio del Experto:

1.- ¿Considera que las preguntas formuladas miden los Indicadores?

a) SI: _____ b) No: _____

2. ¿Considera que los instrumentos miden las variables?

a) SI: _____ b) No: _____

3.- ¿Considera que el instrumento es pertinente con el objetivo general de la investigación?

a) SI: _____ b) No: _____

4.- ¿Considera Valido el Instrumento?

a) SI: _____ b) No: _____

Observaciones: _____

Firma del Experto _____

C.I.N° _____

www.bdigital.ula.ve

ANEXO B

CUESTIONARIO Y GUÍA DE ENTREVISTA

www.bdigital.ula.ve



INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO

Cuestionario dirigido a los miembros de los Consejos Comunales que forman parte del Programa de Transformación Integral del Hábitat en el municipio Motatán del estado Trujillo.

Instrucciones: marque con una X la opción que exprese su respuesta.

Sección 1. Fortalecimiento Social

1.1. Organizaciones de la Sociedad Civil

1.1.1 ¿Se encuentra su consejo comunal registrado y adecuado?

Si ()

No ()

En caso de ser negativo justifique su respuesta:

1.1.2 ¿Existe comunicación entre su consejo comunal y otros consejos comunales de la zona?

Si ()

No ()

1.2. Estado Participativo

1.2.1 En el Consejo Comunal al cual pertenece, ¿existe comunicación con el Gobierno Municipal?

Si ()

No ()

1.3. Participación

1.3.1 En el consejo comunal al cual pertenece, ¿se reúne la Asamblea de Ciudadanos solamente cuando se requieren recursos financieros?

Si ()

No ()

1.3.2 En el consejo comunal al cual pertenece, ¿se asiste a las reuniones convocadas por las autoridades municipales?

Si ()

No ()

1.3.3 En el consejo comunal al cual pertenece, ¿se ejecutan obras con recursos gubernamentales?

Si ()

No ()

Sección 2. Planificación Participativa

2.1. Formación Comunitaria

2.1.1 ¿En su comunidad se toman decisiones y trabajan en grupo?

Si ()

No ()

2.1.2 ¿Considera Usted que su opinión es importante para la toma de decisiones en su comunidad?

Si ()

No ()

2.2. Plan de Desarrollo Comunitario

2.2.1 El diagnóstico de las necesidades prioritarias en su comunidad, ¿depende de la opinión del Gobierno Municipal?

Si ()

No ()

2.2.2 Las obras ejecutadas, ¿son contratadas a empresa que no pertenecen a la comunidad?

Si ()

No ()

Sección 3. Rendición de Cuentas

3.1. Control Fiscal

3.1.1 El consejo comunal al cual pertenece, ¿efectuó rendición de cuentas ante la autoridades gubernamental?

Si ()

No ()

3.2. Control Ciudadano

3.2.1 ¿Recibe Usted información periódica sobre los ingresos y gastos en su organización?

Si ()

No ()

3.2.2 ¿Conoce Usted la rendición de cuentas de su Gobierno Municipal?

Si ()

No ()

Muchas Gracias



**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
ENTREVISTA ESTRUCTURADA**

Guía para la entrevista estructurada a los Contralores Sociales y voceros de las Unidad de Administración y Finanzas de los Consejos Comunales que recibieron recursos para el Programa de Transformación Integral del Hábitat.

Instrucciones: marque con una X la opción que mejor exprese su respuesta.

Sección 1. Fortalecimiento Social

1.1. Organizaciones de la Sociedad Civil

1.1.1 ¿Qué tipos de organizaciones de la sociedad civil existen en su comunidad?

- Organizaciones religiosas
- Partidos Políticos
- Cámaras de comercio
- Consejos comunales

1.1.2 ¿Con cuales organizaciones se relaciona el consejo comunal al cual pertenece?

- Organizaciones religiosas
- Partidos Políticos
- Cámaras de comercio
- Consejos comunales

1.2. Estado Participativo

1.2.1 ¿Cuáles son los mecanismos que tiene su comunidad para informarse sobre los resultados de la política pública?

- Oficina de Atención al ciudadano
- Medios Impresos, radiales o audiovisuales
- Audiencias con las autoridades
- Reuniones en los partidos políticos

1.3. Participación

1.3.1 ¿Cuáles son los mecanismos de participación social en las organizaciones que existen en su comunidad?

- Asambleas de Ciudadanos
- Visitas a los hogares
- Visitas a la Alcaldía
- Partidos políticos

1.3.2 ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en la política pública que existen en su comunidad?

- Oficinas de atención al ciudadano
- Consejos Locales de Planificación Pública
- Consejos Comunales
- Partidos políticos

1.3.3 ¿Cuáles son los proyectos en los que la comunidad es corresponsable con las autoridades municipales?

- Daño ambiental
- Construcción de viviendas
- Reuniones políticas
- Asamblea de Ciudadanos

Sección 2. Planificación Participativa

2.1. Formación Comunitaria

2.1.1 Las decisiones relacionadas con las necesidades prioritarias de la comunidad son tomadas por:

- Asamblea de ciudadanos
- Autoridades gubernamentales
- Partidos políticos
- Organizaciones religiosas

2.2. Plan de Desarrollo Comunitario

2.2.1 El diagnóstico de las necesidades prioritarias de la comunidad es realizado por:

- Asamblea de ciudadanos
- Autoridades gubernamentales
- Partidos políticos
- Organizaciones religiosas

2.2.2 Los proyectos de desarrollo comunitario son ejecutados en su comunidad por:

- Las mesas técnicas
- Los organismos del Estado
- Los partidos políticos
- Empresas o personas contratadas

Sección 3. Rendición de Cuentas

3.1. Control Fiscal

3.1.1 Los recursos que recibe su comunidad son rendidos o justificados ante:

- Asamblea de ciudadanos
- Autoridades gubernamentales
- Comunidad
- Organizaciones religiosas

3.2. Control Ciudadano

3.2.1. La rendición de cuentas de las autoridades municipales se efectúa mediante la presentación de:

- Informes escritos con sus soportes
- Informes orales sin soportes
- Informes escritos sin soportes
- Proyectos ejecutados

Muchas gracias

ANEXO C

ACTAS DE VALIDACIÓN

www.bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VENEZUELA
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA

PLANTILLA DE VALIDACIÓN

El presente trabajo de investigación, titulado "El Modelo de Gestión Pública en la Ciudad de Maracay", fue desarrollado por el/los autor/es, en el marco de la asignatura de Gerencia, en el curso de Maestría en Administración Mención Gerencia, en la Universidad de los Andes, en el año 2018. El presente trabajo de investigación, titulado "El Modelo de Gestión Pública en la Ciudad de Maracay", fue desarrollado por el/los autor/es, en el marco de la asignatura de Gerencia, en el curso de Maestría en Administración Mención Gerencia, en la Universidad de los Andes, en el año 2018.

www.bdigital.ula.ve

El presente trabajo de investigación, titulado "El Modelo de Gestión Pública en la Ciudad de Maracay", fue desarrollado por el/los autor/es, en el marco de la asignatura de Gerencia, en el curso de Maestría en Administración Mención Gerencia, en la Universidad de los Andes, en el año 2018.


Firma del/los autor/es



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Núcleo Universitario "Rómulo Betancourt"
Escuela de Graduados y Estudios de Posgrado
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN GERENCIA

CONSTANCIA DE VALIDACION

Yo, el suscrito, *_____*
Presidente del Comité de Evaluación N.º *_____* de la Maestría en
Administración, con sede en el Núcleo Universitario "Rómulo Betancourt",
de la Universidad de los Andes, en virtud de los deberes que me impone el
Decreto N.º 24.100 del 17 de Mayo de 1989, he leído el artículo de tesis
titulado **Componentes de un Modelo de Gestión Participativa para las Organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública**, escrito y presentado como requisito para el grado de Maestría en Administración Mención Gerencia

de la Universidad de los Andes, en la ciudad de Mérida, el día *_____* de *_____* de 2011.

Firma

ANEXO D

CONFIABILIDAD

www.bdigital.ula.ve

CÁLCULO COEFICIENTE ALFA DE CRONBACH

ENCUESTADO	FORTALECIMIENTO SOCIAL			PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA			RENDICIÓN DE CUENTAS			Σ	(xi-X)²
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	Total	
E1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	190,44
E2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	20	7,84
E3	4	1	3	2	3	3	3	3	3	25	4,84
E4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	33	104,04
E5	4	1	2	1	4	2	3	2	3	22	0,64
E6	4	3	2	2	2	3	4	4	4	28	27,04
E7	2	2	2	3	2	3	1	2	1	18	23,04
E8	3	2	2	3	3	4	3	3	3	26	10,24
E9	1	3	2	4	4	4	4	4	4	30	51,84
E10	2	1	1	1	1	5	2	1	3	17	33,64
Media Xi	2,70	2,00	2,00	2,30	2,60	3,10	2,70	2,60	2,80	22,80	453,60
Calculo	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	Σ Si	
Varianza	1,41	0,80	0,40	1,01	1,24	1,29	1,21	1,24	1,16	9,76	

CÁLCULO COEFICIENTE KUDER RICHARDSON 20

ENCUESTADO	PREGUNTAS o ÍTEMS											PUNTAJE TOTAL (xi)	(xi-X) ²
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11		
E01	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	7	1,96
E02	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0	6	0,16
E03	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	8	5,76
E04	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5	0,36
E05	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	7	1,96
E06	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6,76
E07	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	6	0,16
E08	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	8	5,76
E09	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6,76
E10	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6,76
TOTAL	10	10	10	6	5	6	0	1	4	4	0	56	36,4
MEDIA	1	1	1	0,6	0,5	0,6	0	0,1	0,4	0,4	0	5,6	3,64
p	1,00	1,00	1,00	0,60	0,50	0,60	0,00	0,10	0,40	0,40	0,00		
q	0,00	0,00	0,00	0,40	0,50	0,40	1,00	0,90	0,60	0,60	1,00		
p.q	0	0	0	0,24	0,25	0,24	0	0,09	0,24	0,24	0	1,3	

ANEXO E

MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

www.bdigital.uia.ve



MATRIZ DE COHERENCIA INTERNA

	PREGUNTAS	PROBLEMAS	OBJETIVOS	PREMISAS	TÉCNICA: ENTREVISTA GUÍA DE ENTREVISTA	TÉCNICA: ENCUESTA CUESTIONARIO
El	¿Cuáles son los mecanismos de fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil, corresponsables en la gestión pública en el Municipio Motatán, Estado	Distorsión y confusión en el rol desempeñado por las organizaciones de la Sociedad Civil, así como en la noción de su significado y contenido.	Identificar mecanismos de fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el Municipio	Las organizaciones de la Sociedad Civil adquieren un contenido más amplio en la medida en que los ciudadanos comprenden la responsabilidad y la importancia de su participación en la	<u>Ítem 1.1.1</u> <u>Ítem 1.1.2</u> <u>Ítem 1.2.1</u> <u>Ítem 1.3.1</u> <u>Ítem 1.3.2</u> <u>Ítem 1.3.3</u>	<u>Ítem 1.1.1</u> <u>Ítem 1.1.2</u> <u>Ítem 1.2.1</u> <u>Ítem 1.3.1</u> <u>Ítem 1.3.2</u> <u>Ítem 1.3.3</u>

	Trujillo, que potencien el cambio y la transformación social a los fines de alcanzar el desarrollo comunitario?		Motatán, Estado Trujillo, como factor indispensable del Desarrollo Comunitario en la localidad	formulación de políticas y planes, en la toma de decisiones y su subsecuente implementación, y en la evaluación y control de todo este proceso.		
E2	¿Cuáles son los lineamientos de planificación participativa de las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el Municipio	Inconsistencia en los procesos de planificación participativa con una población con escasa formación comunitaria para convertirse en actor	Determinar los lineamientos de planificación participativa de las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el	Se concibe a la propia comunidad como la fuente más precisa para la detección de sus planes de desarrollo, generando un proceso de planificación participativa, ya que nadie como el propio sujeto a quien se	<u>Ítem 2.1.1</u> <u>Ítem 2.2.1</u> <u>Ítem 2.2.2</u>	<u>Ítem 2.1.1</u> <u>Ítem 2.1.2</u> <u>Ítem 2.2.1</u> <u>Ítem 2.2.2</u>

	Motatán, Estado Trujillo, que conllevan al empoderamiento de la comunidad en la toma de decisiones que involucran su desarrollo?	interventor de su propia realidad	Municipio Motatán, Estado Trujillo, que orienten el proceso de desarrollo desde las comunidades.	dirigen los planes y programas, conoce tan bien cuáles son sus intereses y la urgencia de solución de sus problemas.		
E3	¿Cuáles son los mecanismos de rendición de cuentas que permiten a las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el	Ligereza y distensión en el proceso de rendición de cuentas de los proyectos ejecutados por las organizaciones de la Sociedad	Describir los mecanismos de rendición de cuentas de las organizaciones de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el	El aumento en la influencia, poder y presencia de la Sociedad Civil genera una mayor responsabilidad y obligación de una rendición de cuentas públicas, mejorando sus niveles de	<u>Ítem 3.1.1</u> <u>Ítem 3.2.1</u>	<u>Ítem 3.1.1</u> <u>Ítem 3.2.1</u> <u>Ítem 3.2.2</u>

	Municipio Motatán Estado Trujillo, mejorar sus condiciones de transparencia y legitimidad?	Civil.	Municipio Motatán Estado Trujillo, como alternativa de control para fortalecer el Desarrollo Comunitario.	transparencia y legitimidad y mostrando toda la información en forma estructurada.		
E4	¿Cuáles son las causas que sustentan los componentes de un modelo teórico de Gestión Participativa, aplicado a las organizaciones de la Sociedad Civil	Incorporación de los Componentes de un Modelo de Gestión Participativa, en el cual las organizaciones de la Sociedad civil	Explicar las causas que sustentan los Componentes de un Modelo teórico de Gestión Participativa, aplicado a las organizaciones	Se presume que las causas de esta situación sean: escasa información de los organismos del Estado hacia la comunidad con lo cual no se promueve la participación. insuficiente	<u>Ítem 1.1.1</u> <u>Ítem 1.1.2</u> <u>Ítem 1.2.1</u> <u>Ítem 1.3.1</u> <u>Ítem 1.3.2</u> <u>Ítem 1.3.3</u> <u>Ítem 2.1.1</u> <u>Ítem 2.2.1</u> <u>Ítem 2.2.2</u> <u>Ítem 3.1.1</u>	<u>Ítem 1.1.1</u> <u>Ítem 1.1.2</u> <u>Ítem 1.2.1</u> <u>Ítem 1.2.1</u> <u>Ítem 1.3.1</u> <u>Ítem 1.3.1</u> <u>Ítem 1.3.2</u> <u>Ítem 1.3.3</u>

	corresponsables en la Gestión Pública, en el Municipio Motatán del Estado Trujillo?	corresponsables en la Gestión Pública, para el caso de esta investigación los Consejos Comunales, logren constituirse como un sujeto actor-protagonista de su propio desarrollo.	de la Sociedad Civil corresponsables en la Gestión Pública, en el Municipio Motatán del Estado Trujillo.	formación comunitaria de la población para hacer uso de herramientas de planificación participativa y desconocimiento sobre los mecanismos para rendir cuentas, así como falta de exigencia de los organismos de control formal.	<u>Ítem 3.2.1</u>	<u>Ítem 2.1.1</u> <u>Ítem 2.1.2</u> <u>Ítem 2.2.1</u> <u>Ítem 2.2.2</u> <u>Ítem 3.1.1</u> <u>Ítem 3.2.1</u> <u>Ítem 3.2.2</u>
E5	¿Cuáles son los componentes de un Modelo de Gestión para las organizaciones de	Desarticulación entre las organizaciones de la Sociedad Civil, los planes	Proponer un Modelo de Gestión para las organizaciones	El Desarrollo Comunitario parte del fortalecimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil,	<u>Ítem 1.1.1</u> <u>Ítem 1.1.2</u> <u>Ítem 1.2.1</u> <u>Ítem 1.3.1</u> <u>Ítem 1.3.2</u>	<u>Ítem 1.1.1</u> <u>Ítem 1.1.2</u> <u>Ítem 1.2.1</u>

<p>la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el Municipio Motatán, Estado Trujillo, que permiten alcanzar el Desarrollo Comunitario de la localidad?</p>	<p>de desarrollo comunitario y una rendición de cuentas transparente que le otorgue sostenibilidad a la participación en el tiempo.</p>	<p>de la Sociedad Civil corresponsables en la gestión pública en el Municipio Motatán, Estado Trujillo, que permita el Desarrollo Comunitario de la localidad.</p>	<p>concibiendo a los ciudadanos como los auténticos protagonistas de su desarrollo, con la intervención de todos los miembros de la comunidad en un proceso de planificación participativa, en la gestión de recursos, en la organización y evaluación de los procesos, afianzada por una rendición de cuentas transparente y honesta.</p>	<p><u>Ítem 1.3.3</u> <u>Ítem 2.1.1</u> <u>Ítem 2.2.1</u> <u>Ítem 2.2.2</u> <u>Ítem 3.1.1</u> <u>Ítem 3.2.1</u></p>	<p><u>Ítem 1.3.1</u> <u>Ítem 1.3.2</u> <u>Ítem 1.3.3</u> <u>Ítem 2.1.1</u> <u>Ítem 2.1.2</u> <u>Ítem 2.2.1</u> <u>Ítem 2.2.2</u> <u>Ítem 3.1.1</u> <u>Ítem 3.2.1</u> <u>Ítem 3.2.2</u></p>
---	---	--	--	--	--

ANEXO F

PLAN DE ACTIVIDADES

www.bdigital.ula.ve

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Ene 2012	Feb 2012	Mar 2012	Abr 2012	May 2012	Jun 2012	Jul 2012	Agost 2012	Sept 2012	Oct 2012	Nov 2012
Revisión de Bibliografía	X	X	X	X							
Elaboración de Proyecto					X	X					
Revisión del Proyecto por la Tutora							X	X			
Efectuar correcciones señaladas									X		
Revisión del Proyecto por la Tutora										X	
Entrega del Proyecto											X

ANEXO G

RECURSOS UTILIZADOS

www.bdigital.ula.ve

RECURSOS UTILIZADOS

INSUMOS	UNIDADES	CANTIDAD	COSTO (Bs. F.)
PAPEL CARTA	Resma	2	150,00
TINTA PARA IMPRESORA	Cartuchos	3	1.050,00
GASTOS DE TRASLADO (Motatán)	Viajes	20	200,00
FOTOCOPIAS	Páginas	400	200,00
ANILLADO	Unid	3	120,00
TOTAL.....			1.720,00